DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se autoriza reformar el rubro "Subsidios familiares" del Banco de Seguros

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de marzo de 1946.—Número 1301|945.

Vista la gestión del Directorio del Banco de Seguros del Estado, solicitando autorización para reforzar el rubro "Subsidios familiares" de su presupuesto vigente, con la suma de trece mil pesos ($ 13.000.00), con el fin de hacer extensivo este beneficio a los empleados que ganan entre $ 250.00 y $ 300.00 mensuales.

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha expedido el dictamen que determina el artículo 201 de la Constitución Nacional, expresando que no tiene observación que formular,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Directorio del Banco de Seguros del Estado para reforzar el rubro "Subsidios familiares", que figura en el presupuesto vigente en dicho Organismo, con la suma de trece mil pesos ($ 13.000.00).

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — HECTOR ALVAREZ CINA.

2

Resolución. Se prorroga la autorización al Banco de Montevideo para recibir depósitos hasta determinado monto.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de marzo de 1946.—Número 1066|941.

Vista la gestión iniciada por el Banco de Montevideo S. A. a fin de que se renueve la autorización que por resolución de 28 de abril de 1944 se le concedió para recibir depósitos hasta una suma equivalente a ocho veces su capital y fondo de reserva;

Resultando: 1.o) Dicha autorización fué otorgada de conformidad con el artículo 1.o del decreto de 30 de octubre de 1944, reglamentario de la ley número 10.527, de 18 de setiembre del mismo año, en el que se establece que el Poder Ejecutivo podrá ampliar hasta ocho veces la relación fijada en el inciso 1.o de dicho artículo para los Bancos y Cajas Populares que demuestren una especial liquidez;

2.o) Del informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas se desprende que la situación de la institución peticionaria era, al 4 de febrero de 1946, la siguiente:

Depósitos:		
A la vista	$ 5:285.341.56	
A plazo	" 3:745.874.51	$ 9:031.216.07
Capital y Reserva		$ 1:528.000.00

Situación real

Encaje:		
Billetes, vellón y cheques	$ 405.300.70	
Banco de la República .	" 183.434.86	
Cámara Compensadora .	" 1:967.623 75	
Deuda Pública (40 % exigencia legal) ...	" 775.114.24	$ 3:331.473 55

Exigencia legal

Depósito 5 veces	Importe Proporc.	Porcentaje	Encaje legal
Capital y reserva:			
Depósitos vista	$ 4:471.160.00	32 %	$ 1:430.771.20
Depósitos plazo	" 3:168.840.00	16 %	" 507.014.40
Subtotal	$ 7:640.000.00		$ 1:937 785.60
Hasta 8 veces —			
Capital y reserva:			
Depósito vista	$ 814.181.56	64 %	$ 521.076.20
Depósito a plazo	" 577.034.51	32 %	" 184.651.04
Total	$ 9:031.216.07		$ 2:643.512.84

Situación del Banco

Situación real	$ 3:331.473.55	
Exigencia legal	" 2:643.512.84	$ 687.960.71

Según esos datos la situación de la Institución peticionaria no ha variado en lo que respecta a las exigencias de la ley, excediendo su encaje real al que en la misma se establece para conceder esta clase de autorizaciones, y ascendiendo a $ 687.960.71 el excedente de encaje sobre la exigencia legal respectiva;

Considerando: dadas las resultancias precedentes, esta solicitud está encuadrada en las disposiciones legales pertinentes.

De conformidad con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el Departamento de Emisión del Banco de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Prorrogar por el término de un año, al vencimiento de la autorización otorgada con fecha 28 de abril de 1944 la autorización de que disfruta el Banco de Montevideo para recibir depósitos hasta un monto equivalente a ocho veces su capital y fonto de reserva. Dicho Banco deberá regularizar esta autorización al presente por ser válida exclusivamente por un año y renovable a petición de parte, comprobándose el mantenimiento de la situación exigida por la ley.

Comuníquese, publíquese, expídase testimonio de estas actuaciones, si fuere solicitado, y archívese. — **AMEZAGA.** — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Resolución. Se acepta la renuncia de un miembro de la Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de marzo de 1946.—Número 2787|945.

Vista la renuncia presentada con fecha 7 de abril de 1945, por el señor Edmundo Palomeque, del cargo de miembro de la Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno;

Resultando que la expresada Comisión, al elevar dicha renuncia formula diversas consideraciones respecto a los fundamentos de la misma y manifiesta que permanece a la espera de que el interesado decida si ha de mantenerse o retirarla; y

Considerando que no obstante el largo tiempo transcurrido, el referido señor no ha retirado su renuncia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el señor Edmundo Palomeque, del cargo de miembro de la Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno; y agradecer a dicho señor los servicios prestados.

Comuníquese. Publíquese. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el día 4 de abril de 1946.

1—Decreto N.o 6578. — Integrando el Consejo de Defensa Nacional con el Inspector de Escuelas y Cursos, General de División José E. Trabal, Inspector del Arma de Ingenieros, General Edgardo U. Genta y Director General de los Servicios de la Marina Contra-Almirante Juan A. Güimil.

2—Decreto N.o 6581. — Nombrando para prestar servicios en la Inspección General del Ejército al General don Eduardo Montautti.

3 y 4—Decreto N.o 6621. — Aprobando la reglamentación para los vuelos nocturnos. (Carpeta 3556|939|L. 3).

5 y 6—Resolución N.o 8141. — Pensión a favor de la señora Benigna Dionisia de los Santos de Olivera por $ 13.29 mensuales en su calidad de hija natural reconocida del Capitán Juan Criyer o Croyer. (Carpeta 3914 945).

7—Resolución N.o 8142. — Pensión a favor de la señora Felipa Fleitas de Pintos por $ 15.00 mensuales en su calidad de hija legítima, casada, del Teniente 1.o de Guardias Nacionales Felipe Fleitas. (Carpeta 4328|945).

8—Resolución N.o 8143. — Pensión a favor de la señora María Socorro Acosta de Garrido por $ 15.81 mensuales en su calidad de hija legítima, casada, del Teniente Coronel retirado Felipe Acosta. (Carpeta 663|943).

9—Resolución N.o 8144. — Modificando la resolución N.o 7296 en el sentido de que los haberes que por la misma se acuerdan a las señoras Irene Gadea de Paino y Juana Gadea de Ferreira deben fijarse en $ 5.59 mensuales. (Carpeta N.o 4348|944).

10—Resolución N.o 8145. — Pensión a favor de la señora María Celia Rivera de Pérez Fraga por $ 16.55 mensuales en su calidad de hija legítima, viuda, del Mayor Leonardo Rivera. (Carpeta 3666|945).

11—Decreto N.o 6640. — Disponiendo se transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional-Proventos de la Imprenta Militar", la suma de $ 994.71 que se le adeudan por diversos trabajos realizados para las Divisiones de este Ministerio de Defensa Nacional durante el mes de febrero próximo pasado (Carpeta 839|946).

12—Decreto N.o 6636. — Orden de pago a favor de la Dirección General de Aeronáutica Militar por $ 770.03 importe que debe reintegrar a la Misión Militar Uruguaya en los Estados Unidos de América por el concepto que se indica. (Carpeta 2667|940|H|16|73|L. 2).

13—Decreto N.o 6638. — Orden de pago a favor de la Empresa Deana-Vallar por $ 10.272.50 por concepto de obras de ampliación en el cuartel de Treinta y Tres. (Carpeta 1397A|945).

14—Decreto N.o 6628. — Autorizando al Servicio de Transmisiones a efectuar por intermedio del Servicio de Ingeniería y Arquiectura Militares trabajos en el frente de su edificio por la suma de pesos 1.495.00. (Carpeta N.o 1596|946).

15 y 16—Resolución N.o 8146. — Pensión a favor de la señora Faustina Barrera de Espinosa por $ 18.33 mensuales en su calidad de hija legítima, casada, del Teniente 2.o retirado Ventura Barrera. (Carpeta 1361|945).

17 al 23. — Resolución N.o 8140. — Autorizando al Centro de Instrucción para Oficiales de Reserva para que permita el ingreso al Curso que se dicta en el mismo a los jóvenes que se indican y en las condiciones que se detallan. (Carpeta N.o 2885|943).

24—Decreto N.o 6632 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir a la firma Pedro Muiño, 84 colchas blancas en la suma de $ 537.60. (Carpeta N.o 1443|946).

25—Decreto N.o 6630 en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Dirección de Aeronáutica Militar a adquirir a la firma Chapastal un fichero metálico en la suma de $ 180.00. (Carpeta 1528|946).

26—Decreto N.o 6631 en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Dirección General de Aeronáutica Militar a adquirir a la firma T. M. C. (Talleres Metalúrgicos) el mobiliario que se indica en la suma total de $ 452.00. (Carp. 1564|46).

27 y 28—Decreto N.o 6624 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a contratar durante el actual Ejercicio en forma directa, el aprovisionamiento de víveres frescos para el destacamento del Batallón de Infantería N.o 7 de Artigas. (Carpeta 1659|946).

29—Decreto N.o 6625 en Consejo de Ministros. — Autoridando al Servicio de Intendencia a contratar durante el año en curso en forma directa, el aprovisionamiento de leña para el Batallón de Infantería N.o 4. (Carpeta 1626|946).

30—Decreto N.o 6626 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a contratar durante el actual Ejercicio en forma directa, el aprovisionamiento de víveres frescos para el Batallón de Infantería N.o 4. (Carpeta N.o 1625|946).

31—Decreto N.o 6633 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir directamente los efectos de vestuario, equipos, etc., para los alumnos de la Escuela Naval. (Carpeta N.o 1574|946).

32—Dcreto N.o 6634 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir por intermedio del Jefe de la Misión Militar en los Estados Unidos de América, un jeep en la suma de $ 950.00 para la Brigada de Caballería N.o 1. (Carpeta N.o 5012|945).

33—Decreto N.o 6627 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Transmisiones a contratar con la firma Marconi's Wireless Telegraph Ltda., la refoma del trasmisor "RCA" de la Estación Cerrito en la suma de $ 1.494.50. (Carpeta 1714|946).

34 y 35—Decreto N.o 6639. — Orden de pago a favor de la Compañía "Pilotes Franki" pos $ 14.987.18 destinada a abonarles trabajos contratados para la cimentación del edificio de la Escuela de Armas y Servicios. (Carpeta 85|946).

36—Decreto N.o 6637. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 9.960.00 para abonar 1.000 pares de borceguíes adquiridos a la firma Calzados Sassi S. A. (Carpeta 3685|944).

37—Decreto N.o 6622. — Dejando sin efecto la Reglamentación del Servicio de Ambulancias Aéreas de fecha 6 de agosto de 1929 y aprobando la nueva Reglamentación del mismo. (Carpeta 780|946).

38—Resolución N.o 8147. — Pensión a favor de la señora María Lemos de de los Reyes, por $ 230.00 mensuales en su calidad de viuda del Teniente Coronel retirado Abelardo de los Reyes. (Carpeta 1325|946).

39 y 40—Decreto N.o 6580. — Adscribiendo a la Inspección General del Ejército con fecha 1.o del corriente mes. al Presidente del Tribunal General de Honor, General de División (R) José M. Gomeza.

41—Decreto N.o 6613. — Confirmando la aceptación dada por el Supremo Tribunal Militar, a la renuncia del cargo de Auxiliar del Juzgado Militar de Instrucción de 3er. turno presentada por el Teniente 1.o (R) Anaurelino Correa. (Carpeta 6227|943).

42—Decreto N.o 6635. — Autorizando a la Prefectura General de Puertos a reforzar los rubros que se indican y por las cantidades que se expresan. (Carpeta N.o 1649|946).

43 al 45—Decreto N.o 6614. — Efectuando promociones en el Personal Técnico y Profesional del Servicio de Transmisiones. (Carpeta 523|946).

46—Decreto N.o 6579. — Confirmando en el cargo de Jefe del Estado Mayor General del Ejército, al General Cipriano Olivera. (Carpeta 3|946).

47—Decreto N.o 6582. — Confirmando en el cargo de Inspector de Escuelas y Cursos al General de División José E. Trabal. (Carpeta 3|946).

48—Decreto N.o 6583. — Confirmando en el cargo de Inspector del Arma de Infantería y Comisión Calificadora de Servicios Militares al General Carlos Manuel Tiscornia. (Carpeta 3|946).

49—Decreto N.o 6584. — Confirmando

en el cargo de Jefe de la Región Militar N.o 1 al General de División Pedro Sicco. (Carpeta N.o 346).

50—Decreto N.o 6585. — Confirmando en el cargo de Director de la Escuela de Armas y Servicios al General Carlos Iribar. (Carpeta 3|946).

51—Decreto N.o 6587. — Nombrando Jefe de la Tercera División: Personal del Ministerio de Defensa Nacional, al Coronel Arturo B. Ríos. (Carpeta 3|946).

52—Decreto N.o 6586 — Nombrando Jefe de la Segunda División: Contralor Administrativo del Ministerio de Defensa Nacional, al Coronel Julián Más de Ayala.

53—Decreto N.o 6588. — Nombrando Fiscal Administrativo del Ministerio de Defensa Nacional al Coronel Carmelo Martín Bentancur. (Carpeta 3|946).

54—Decreto N.o 6589. — Nombrando para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional a los Mayores Aurelio Carlos Catalá, José González y Guido P. Gagliardini. (Carpeta 3|946).

55—Decreto N.o 6590. — Nombrando para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional al Capitán Francisco Pérez Masoller y Teniente 2.o Arnaldo Roa.

56—Decreto N.o 6592. — Nombrando para ocupar el cargo de Subjefe de la Región Militar N.o 1 al Coronel Raúl Sánchez de la Fuente. (Carpeta 3|946).

57—Decreto N.o 6593. — Nombrando Subjefe de la Región Militar N.o 2 al Coronel Oscar Mattos. (Carpeta 3|946).

58—Decreto N.o 6594. — Nombrando en la Región Militar N.o 3, para el cargo de Subjefe al Coronel Enrique C. Frisch y para el cargo de Jefe de Estado Mayor al Coronel Servando E. Castillos (Carpeta 3|946).

59—Decreto N.o 6595. — Nombrando Subjefe de la Región Militar N.o 4 al Coronel Héctor Bascou. (Carpeta 3|946).

60—Decreto N.o 6596. — Nombrando Jefe de Estado Mayor de la Región Militar N.o 2, al Coronel José J. de Iñigo. (Carpeta 3|946).

61—Decreto N.o 6601. — Nombrando Jefe Interino de la Brigada de Caballería N.o 2, al Coronel Elías Silvera. (Carpeta 3|946).

62—Decreto N.o 6603. — Nombrando Jefe del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería N.o 1, al Coronel José M. Silveira. (Carpeta 3|946).

63—Decreto N.o 6599. — Nombrando Director del Servicio de Material y Armamento al Coronel Antonio Francese. (Carpeta 3|946).

64—Decreto N.o 6600. — Nombrando Subdirector del Servicio de Intendencia al Coronel Aníbal Pérez. (Carpeta 3|946).

65—Decreto N.o 6605. — Nombrando para prestar servicios en las Reparticiones que se detallan a los Oficiales que se indican. (Carpeta 3|946).

66—Decreto N.o 6605. — Nombrando para prestar servicios en las Unidades de Infantería que se indican, a los oficiales que se detallan. (Carpeta 3|946).

67—Decreto N.o 6606. — Nombrando para prestar servicios en las Unidades de Artillería que se detallan, a los Oficiales que se indican. (Carpeta 3|946).

68—Decreto N.o 6607. — Nombrando para prestar servicios en las Unidades de Caballería que se detallan a los Oficiales que se indican .(Carpeta 3|946).

69—Decreto N.o 6608. — Nombrando para prestar servicios en las Unidades de Ingenieros que se detallan a los Oficiales que se indican. (Carpeta 3|946).

70—Decreto N.o 6610. — Nombrando para prestar servicios en las Reparticiones y Unidades de Aeronáutica que se detallan, a los Oficiales que se indican.

71—Decreto N.o 6611. — Nombrando Profesor de Aviación de Caza y Educación Física en la Escuelas Militar de Aeronáutica al Mayor Juan C. Aragón sin perjuicio de sus funciones como Jefe del Curso de Tenientes 1ros. de Aeronáutica.

72—Decreto N.o 6612. — Nombrando Profesores Sustitutos en la Escuela Militar, a los Oficiales que se indican. (Carpeta 1057|946).

73—Decreto N.o 6591. — Nombrando para prestar servicios en la Comisión Calificadora de Servicios Militares a los Oficiales Superiores y Jefe que se indican. (Carpeta 3|946).

74—Decreto N.o 6597. — Nombrando Jefe de Estado Mayor de la Región Militar N.o 4, al Coronel Albeto Coitinho.

75—Decreto N.o 6598. — Nombrando Jefe del Curso de Pasaje de Grado en el Instituto Militar de Estudios Supriores, para Tenientes Coroneles, al Coronel Julián H. Iraola.

76—Decreto N.o 6602. — Nombrando para prestar servicios en las Reparticiones, Unidades e Institutos que se expresan, a los Jefes que se indican.

77—Decreto N.o 6623. — Aprobando el plan de obras a ejecutarse en el local sito en la calle Colonia esquina República para gimnasio del Centro de Instrucción para Oficiales de Reserva. (Carpeta N.o 1628|946).

78—Decreto N.o 6644. — Autorizando la inversión de $ 70.000.00 en el pago de la adquisición de distintos productos y elementos destinados a la lucha contra el acridio. (Carpeta 2592.945).

79—Mensaje N.o 370 a la Asamblea General. — Transcribiendo el decreto por el que se autoriza la inversión de pesos 70.000.00 en el pago de la adquisición de distintos productos y elementos destinados a la lucha contra el acridio, a efecto de lo dispuesto en el artículo 101 de la ley N.o 8.935.

80—Decreto N.o 6609. — Nombrando para prestar servicios en la Dirección General de Aeronáutica Militar al Teniente Coronel Gustavo Bernadou y en la Base Aeronáutica N.o 2, como 2.o Jefe, al Mayor Erling Olsen Böje.

81—Decreto N.o 6629. — Autorizando con carácter precario y revocable, a la Empresa "El País S. A." para instalar en su sede una máquina tele-impresora dentro de las condiciones que se indican. (Carpeta 11667|946).

82—Decreto N.o 6641. — Incorporando al Plan de Estudios para el 1er. año del Curso de Estado Mayor del Instituto Militar de Estudios Superiores, la materia "Táctica Naval".

83—Decreto N.o 6642. — Amortizando las cantidades de dinero que el Coronel (R) José Alberto Papa adeuda al Estado, deduciéndole de la cantidad que a éste se le debe por la diferencia coeficiente en el primer trimestre del corriente año.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, el día 26 de marzo de 1946

1—Mensaje a la Asamblea General sometiendo a su consideración un proyecto de ley autorizando la disposición de hasta $ 6.000, de Rentas Generales, para financiar la impresión de los trabajos científicos del doctor Miguel C. Rubino. Firmado con fecha 19 de marzo de 1946. (Carpeta N.o 672|945).

2—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acompañando copia del decreto por el cual se organiza el funcionamiento del servicio de colonización y crédito de la Dirección de Agronomía, en el aspecto relacionado con la información que debe poseer dicho servicio sobre el contrato de prenda agraria y solicitando de la autoridad judicial su cooperación a los efectos de obtener dicha información. Firmado con fecha 12 de marzo 1946. (Carpeta 571|943).

3—Resolución disponiendo que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Ganadería y Agricultura, patrocine la realización del plan de estudio agro económico del Departamento de Paysandú, a realizarse en breve. (Carpeta N.o 311|946).

4—Decreto sustituyendo el artículo 38 del de fecha 8 de junio de 1934, que reglamenta la importación y exportación de animales y productos de origen animal. (Carpeta 1181|943).

5—Decreto por el que se organiza el funcionamiento de colonización y crédito en lo que se refiere a la información que debe poseer sobre el contrato de prenda agraria. Firmado con fecha 12 de marzo de 1946. (Carpeta 571|943).

6—Decreto fijando para la cosecha de trigo nacional 1946-47, el precio mínimo de $ 9.00 par el productor, por cada cien kilogramos de grano embolsado, natural, sano, seco y limpio, peso hectolítrico 78 kilos. Firmado el 19 de marzo de 1946. (Carpeta 463|946).

7—Decreto regulando la entrada al país de frutas cítricas procedentes de la República del Paraguay. Firmado el 19 de marzo de 1946. (Carpeta 652|946)

8—Resolución estableciendo las condiciones que regirán para el otorgamiento de las becas a adjudicarse durante el año 1946, entre funcionarios técnicos del Ministerio de G. y Agricultura, tanto ingenieros agrónomos como médicos veterinarios. (Carpeta N.o 127|946).

9—Decreto aprobando el plan formulado por la Sección E. y Estadística Agraria de la Dirección de Agronomía, para el levantamiento del censo general agropecuario, durante los meses de mayo y junio próximos. (Carpeta 1341|944).

10—Resolución autorizando a la Dirección de Agronomía a contratar con la Imprenta Nacional la impresión de cien mil fichas censales, destinadas al levantamiento del Censo Nacional Agropecuario. (Carpeta 588|946).

11—Decreto destinando la cantidad de $ 25.000, de los fondos previstos para fomento agropecuario, a efecto de solventar las erogaciones que origine la prosecución de la campaña contra la "Mosca del Mediterráneo". (Carpeta número 1600|945).

12—Resolución declarando libre del pago de derechos aduaneros la importación de hasta 100.000 kilos de semillas de remolacha azucarera, con destino a la siembra, gestionada por "Rausa". Firmado 12 de marzo de 1946. (Carpeta número 48|946).

13—Resolución liberando del pago de derechos de importación a las partidas de 122.085 kilos brutos de nitrato de sodio y 40.610 kilos brutos de nitrato de potasio, introducidos por el Instituto de Química Industrial, para ser utilizados como fertilizante agrícola. (Carpeta número 128|946).

14—Resolución designando Ayudante de Zona de Saneamiento de la Dirección de Ganadería al señor Isabelino M. Santos. (Carpeta N.o 72|946).

15—Resolución encomendando —con carácter honorario— al señor Ricardo Arocena, la misión de estudiar en los Estados Unidos de América, los procedimientos que se emplean en la preparación de novillitos precoces y la organización de cabañas bovinas. Firmado 19 de marzo de 1946. (Carpeta N.o 548|946).

16—Resolución disponiendo que pase a prestar servicios en comisión en el Ministerio de Relaciones Exteriores el funcionario de la Dirección de Agronomía, ingeniero agrónomo Adolfo Peixoto de Abru Lima. (Carpeta N.o 906|943).

17—Resolución autorizando a la Dirección de Agronomía para invertir —con cargo a los proventos de la Sección Forestal— durante el presente ejercicio, las sumas que se indican. (Carpeta número 63|946).

18—Resolución revalidando por el presente ejercicio con cargo al rubro "Jornales, Embalaje y Enmacetado" del presupuestos por proventos de la Sección Forestal las asignaciones anuales del personal cuya nómina se detalla. (Carpeta N.o 63|946).

19—Resolución disponiendo que se libre orden de pago por la cantidad de $ 40.716.80 a favor de la Dirección de Agronomía a fin de atender durante el presente año los gastos que ocasione la ejecución del plan de repoblación forestal. (Carpeta N.o 1460|945).

20—Decreto revalidando para el ejercicio en curso las asignaciones mensuales fijadas al personal designado para el servicio de repoblación forestal de la Dirección de Agronomía, que se detalla. (Carpeta N.o 1460|945).

21—Resolución autorizando al Instituto F. y S. Nacional "La Estanzuela", a disponer de sus proventos, durante el ejercicio 1946, hasta la cantidad de pesos 78.900, destinados a atender los rubros y dotaciones que se indican. (Carpeta N.o 231|946).

22—Resolución revalidando —para el año en curso —las designaciones del personal jornalero permanente del Instituto F. y S. Nacional "La Estanzuela", que se indica. (Carpeta N.o 201|946).

23—Decreto revalidando para el corriente año la designación del ingeniero Gregorio Ruben Ribeiro como Ayudante Técnico del Instituto F. y S. Nacional "La Estanzuela", con una asignación mensual de $ 200.00 y con cargo a proventos de dicho Instituto. (Carpeta número 264|945).

24—Resolución modificando el numeral segundo de la resolución de fecha 27 de febrero de 1945, en la que se autorizó la adquisición de un camión con gasógeno y un auto usado para la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía. (Carpeta N.o 692|943).

25—Resolución concediendo al Centro Comercial e Industrial de Santa Lucía un subsidio de $ 300.00, destinados a solventar los premios y gastos de la Exposición de Muestras de la Industria Regional que se realizó en Santa Lucía (Departamento de Canelones) en la segunda quincena del mes de enero último. (Carpeta N.o 8|946).

26—Resolución dejando sin efecto el inciso B) del numeral primero de la resolución de 24 de setiembre de 19 1 y en consecuencia, autorizando al señor Gerónimo Ferretjans Sanpere para vender el lombricida "Radical". Firmado el 19 de marzo de 1946. (Carpeta 693|941).

27—Resolución desestimando la apelación interpuesta y confirmando la resolución de la Dirección de Ganadería de 21 de abril de 1945, por la que se aplicó una multa de $ 21.50, por infracción a la ley de lucha contra la sarna ovina, al señor Edison García Moreno. (Carpeta N.o 1046|946).

28—Resolución desestimando el recurso interpuesto y confirmando la resolución de la Dirección de Ganadería por la que se aplicó al señor Juan Montes de Oca una multa de $ 23.00, por infracción a la ley de lucha contra la sarna ovina. Firmado el 16 de marzo de 1946. (Carpeta N.o 389|946).

29—Resolución declarando en comiso quince cueros de nutria y aplicando al señor Duvimioso del Puerto una multa de $ 150.00 por sacrificio de nutrias y tránsito de su cueros, en infracción a las disposiciones sobre protección de la fauna indígena. (Carpeta N.o 1501|944).

30—Resolución autorizando —durante el corriente año— la importación de hasta 10.00 cueros de zorrino curtidos, procedentes de la República Argentina. (Carpeta N.o 980|044).

31—Desestimando el recurso de apelación interpuesto y confirmando la resolución que impuso al señor Pedro C. Marín una multa de cien pesos y el decomiso de 20 cueros de nutria, por violación a la ley de Protección de la Fauna Indígena. (Carpeta N.o 708|945).

32—Resolución prorrogando hasta el 26 de abril próximo la licencia por enfermedad de que hace uso el chofer del Servicio Oficial de Semillas, señor Eduardo Manzoni (Carpeta N.o 1502|945).

33—Resolución declarando en uso de prórroga de licencia por enfermedad, hasta el 14 de marzo en curso, al peón del Parque Andresito de la Dirección de Agronomía, señor Miguel Casella. (Carpeta N.o 276|946).

34—Resolución declarando en uso de licencia por enfermedad desde el 16 de enero ppdo. hasta el 17 de marzo en curso, al peón de la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía, señor Jacinto Russi. (Carpeta N.o 15|1945).

35—Resolución prorrogando hasta el 10 de abril próximo la licencia por enfermedad de que hace uso el capataz del servicio de depósitos y talleres de la Dirección de Agronomía, señor Leoncio Mello. (Carpeta N.o 262|945).

36—Resolución prorrogando hasta el 30 de marzo en curso la licencia por enfermedad de que hace uso el agrónomo regional señor Máximo Navarrete. (Carpeta 520|946).

37—Resolución concediendo a la auxiliar 3.o de esta secretaría del Estado señorita Janssen, una licencia extraordinaria —sin goce de sueldo— por el término de dos meses a partir del día 6 del mes en curso. (Carpeta N.o 38|946).

38—Resolución concediendo una licencia por enfermedad desde el 6 de febrero ppdo. hasta el 15 de abril próximo, al jornalero del servicio O. de D. de Semillas, señor Raúl A. Alonso. (Carpeta N.o 426|946).

39—Resolución concediendo al obrero de la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía, señor Atilio Pratto, una licencia extraordinaria —sin goce de sueldo— por el término de tres meses a partir del 4 de febrero ppdo. (Carpeta N.o 359|946).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámites de patentes de invención, privilegios industriales y marcas de fábrica y de comercio.

5 de abril de 1946

—Se concede vista por el término de diez días: A la firma Carlos Schaffer, en la solicitud de patente de invención para "Nueva cabeza para sifones de soda", acta 6239. — A la firma P. Schaffel, en la solicitud de registro de la marca "Finlana", acta 30059. — A la firma Gruschwitz Textilwerke Aktiengesellschaft, en la solicitud de registro de la marca "Gruschwitz". — A la firma Sachsisches Serumwerk A. G., en la solicitud de renovación de la marca "Vaccineurin". — A la firma Continental Gummi-Werke Aktiengesellschaft, en la solicitud de renovación de la marca "Continental".

—Pasan a la Dirección de la Propiedad Industrial, los siguientes expedientes: Solicitud de registro de la marca "Vi-Penta", solicitada por Productos Roche S. A. Química Industrial. — Solicitud de reconsideración, formulada por la firma Waldemar y Carlos A. Formoso y Flirduardo Pereyra, en su solicitud de registro de la marca "Winston". — Solicitud de patente de invención, formulada por la firma Servel Inc., para "Mejoras en sistema de calefacción". — Solicitud de patente de invención, formulada por la firma Servel Inc., para "Sistema de refrigeración". — Solicitud de patente de invención formulada por Antonio Bernasconi, para "Nuevo sistema en la construcción del calzado en general". — Solicitud de patente de invención, formulada por Sudantex de Uruguay S. A., para: "Hilandería de filamento sintético cortado". — Solicitud de patente de invención, formulada por Octavio C. Assuncao, para: "Máquina para la fabricación de plataforma de corcho".

—Se concede la prórroga solicitada y pasan a la Dirección de la Propiedad Industrial, los siguientes expedientes: Solicitud de patente de invención, formulada por Productos Alca S. A., para "Procedimiento para la obtención de productos vegetales por medio de la extracción deshidratante". — Solicitud de registro de la marca "Concha y Tiro", formulada pir la firma Ricardo Garrido. — Solicitud de registro de la marca "Cannet's" formulada por la Industrial y Comercial Ltd. "Inco". — Solicitud de registro de la marca "51", formulada por The Parker Pen Company. — Solicitud de registro de la marca "Colonial Club", formulada por J. A. Phillips y Company Ltd.

—Pasan a informe de la Comisión Coordinadora de la Fiscalización de firmas intervenidas, los siguientes expedientes: Solicitud de registro de la marca "Primavera", formulada por la firma Carl Lindstrom A., de Alemania. — Solicitud de renovación de la marca "Oxan", formulada por la Química Bayer de Weskott y Cía. — Solicitud de registro de la marca "Raphanit", formulada por Wellington Diez Abella. — Solicitud de reconsideración de la resolución de 18 de agosto de 1944, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Attatox", formulada por la Química Bayer de Weskott y Cía. — Solicitud de registro de la marca "Coripol", formulada por I. G. Farbenindustrie A. — Solicitud de registro de la marca "Ratol", formulada por Curt Ahling, transferida posteriormente a Industrial Exportadora S. A. — Solicitud de renovación de la marca "Jaeger", formulada por Wilhelm Sohone.

— Solicitud de la marca "Belvitan", formulada por la Química Bayer de Weskott y Cía.

—Pasa a informe de la Cámara Nacional de Comercio, la solicitud de registro de la marca "La Castellana", formulada por Francisco Alonso Adami.

—Pasan a informe de la Universidad del Trabajo, los siguientes expedientes: Solicitud de patente de invención, formulada por Vicente Di Lernia, para "Nuevo tipo de ojo de buey". — Solicitud de patente de invención formulada por la firma Miguel Siniscalchi y Rodolfo Gaba, para "Nuevo procedimiento para fabricar clavos con cabeza postiza".

—Pasa a la Dirección General de Asuntos Económicos, la solicitud de la firma María Bergeret de Archimaut, sobre privilegio industrial para "Reguladores de temperatura para aplicaciones industriales".

La Secretaría.

te no poseía antigüedad ni tradición importadora; se pasó el asunto al pronunciamiento del Asesor Letrado, doctor Prat de María, quien, con argumentos irrebatibles, estableció que no existía ninguna disposición legal ni constitucional que fundara la oposición mantenida y sostenida por la gerencia general; el asunto vuelve en apelación, a pesar de que se interpuso ante el Ministerio de Hacienda, y tocó a la intervención resolver; y precisamente, fundándose en el informe del doctor Prat de María, Asesor Consultor del Contralor, resolvió concederle la apertura de cuota solicitada, y enviar los antecedentes, a los fines ulteriores y trámites pertinentes, a la Comisión de Subsistencias.

Es todo lo que podría decir.

SEÑOR ORIBE CORONEL. — El Inspector Mario Betelu, que es el Inspector de los libros de las casas exportadoras, es a la vez socio de una casa exportadora con un hermano, con la firma comercial, que hace exportaciones, y la posición del hermano exportador y la de él, inspector de libros, configura una ventaja inmensa, porque enterado de los precios, por los libros, que tienen que darle, y enterado de los costos en los mercados, le comunica al hermano que en el mercado tal se cotiza a tal o cual precio, y puede operar perfectamente.

SEÑOR CALVO. — En realidad yo no estaría en condiciones de poder responder en este momento.

SEÑOR ORIBE CORONEL. — Sería interesante que anotara sobre este asunto y averiguara.

SEÑOR CALVO. — Perfectamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión agradece sus declaraciones.

(Se retira de Sala el señor Calvo).

Declaración del señor Parodi

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo hemos molestado, señor Parodi, porque queríamos que usted nos diera su opinión con respecto a la venta y precios actuales del hierro, y la impresión que tiene sobre el decreto que deroga el certificado de necesidad sobre adquisición de alambre, hierro, etc., para la construcción.

SEÑOR PARODI. — Yo ocupo la Presidencia del Centro de Barraqueros, y vengo representándolo.

El certificado de necesidad, en el momento que fué decretado, llenaba un cometido y una necesidad. Pero el Centro de Barraqueros, a mediados de 1944 (no recuerdo bien la fecha) entendió en ese certificado no tenía ya razón de ser. Con ese motivo inició ante las autoridades, ante el Ministerio correspondiente, las gestiones en ese sentido. Había en ese entonces varias medidas, pero de las cuales nosotros no pedíamos su abolición: fijación de precios, contralor de existencia, declaración de ventas, etc., cosas que entendíamos debían mantenerse. Pero no así el certificado de necesidad, que era el paso que debía dar el interesado para obtener la mercadería.

En el año pasado, cuando nosotros hicimos esas gestiones, no tuvimos éxito. Luego, después, este año, renovamos nuestro sentir, nuestro deseo que fuera abolido ese certificado, frente al Ministro el señor Mattiauda, y tuvimos que ser reconocidos. Debo decir que fué abolido solamente el certificado de necesidad, no así los contralores que mantiene la Dirección de Controles como ser los datos relativos a existencia, a precios, y otros detalles más.

SEÑOR PRESIDENTE. — De manera que su impresión con respecto al decreto derogatorio, es favorable.

SEÑOR PARODI. — Exactamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Podría establecer qué diferencia se ha notado en cuanto a los precios de venta de esos materiales, antes y después de la derogación del decreto?

SEÑOR PARODI. — Notoriamente, no hay diferencia. Anteriormente a la derogación del decreto, se vendía en ese momento — debido a que la oferta era mayor que la demanda— la mercadería con porcentajes de un 15 a 20 por ciento menores al precio que fijaba el decreto y todavía hoy la plaza está mantenida en ese sentido: precios menores al precio del decreto, lo que nosotros llamamos bonificaciones.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Usted se refiere al hierro redondo?

SEÑOR PARODI. — Sí, señor.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Y podría decir si pasa lo mismo con el hierro en perfiles y en ángulos?

SEÑOR PARODI. — Con respecto a los perfiles, el abastecimiento de ese renglón —y también en alambre, artículo que no lo pregunta usted pero que podría entrar dentro de eso,— de parte del único país que lo hace, Estados Unidos, está pasando por otro período un poco crítico. En realidad, la existencia en plaza de ese renglón no es tan abundante, no responde tanto a la demanda

SEÑOR VIÑA. — ¿La chapa falta?

SEÑOR PARODI. — Es un renglón crítico. No es un renglón de nuestra casa.

SEÑOR VIÑA. — ¿La chapa perfilada?

SEÑOR PARODI. — Sí señor. En relación al hierro redondo, hierro perfilado, hay escasez. Pero en los últimos meses, corridos, la huelga de los Estados Unidos ha traído como consecuencia que se hayan aplazado los abastecimientos y embarques prometidos se desacomodó un poco el abastecimiento.

SEÑOR VIÑA. — Habría que establecer —y en eso podría ser usted un auxiliar de la Comisión en este momento— si la existencia del hierro perfilado parecería mejor antes del decreto que después.

SEÑOR PARODI. — No podría establecerlo.

SEÑOR VIÑA. — Por lo menos, como se solicitaba para obras, y realmente no había ocultación, que es lo que pasa cuando empieza a escasear el material, el adquirirlo se le hace, al pequeño herrero de obra, mucho más difícil que antes, porque con la existencia del decreto, no había ocultación y por lo menos conseguían en gran parte ese material.

SEÑOR PARODI. — Ocultación, no puede haber, por cuanto la existencia de todos mis colegas está declarada quincenalmente al Contralor de Metales. De manera que no se puede hablar en ningún momento de ocultación, desde luego, menos usar la palabra acaparamiento.

SEÑOR VIÑA. — No tiene valor ninguno —usted lo sabe perfectamente— la declaración de esa existencia, ante la mala fe, si alguien la quiere emplear, porque, vamos a que la barraca no lo sea, pero usted vende a sus clientes y sus clientes hacen acopio de esa mercadería, sin utilizarla y no hay contralor, porque no hay certificado de necesidad; y entonces pasa a manos de otras personas que van ocultando. Usted no puede negar que eso podría presentarse.

SEÑOR PARODI. — Podría tal vez presentarse, pero en realidad en cuanto al hierro perfil, ya digo que no conozco el problema a fondo, pero en el hierro redondo y en alambre, que es en lo que yo trabajo, el certificado de necesidad fué el problema básico; el otro vino arrastrado, como quien dice.

SEÑOR VIÑA. — En cuanto a la gestión por usted realizada, ¿fué por nota?

SEÑOR PARODI. — Sí, señor.

SEÑOR VIÑA. — ¿Una o varias veces?

SEÑOR PARODI. — Esta última, creo que sea una única nota, donde se reiteró nuestro viejo pedido, haciendo referencia a la ya pasada en el mes anterior.

SEÑOR VIÑA. — ¿Gestiones individuales no realizaron?

SEÑOR PARODI. — No, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Personalmente, no hablaron con el Ministro?

SEÑOR PARODI. — En esta época anterior, cuando hicimos nuestro pedido. Pero después lo abandonamos. Tan es así, que el Centro editó un pequeño folleto con la historia del asunto, porque se había desvirtuado nuestro pedido, porque se decía que nosotros no sólo pedíamos la abolición del certificado de necesidad, sino también la abolición de los precios, lo que nos ponía mal frente a la opinión pública.

SEÑOR VIÑA. — El interés de ustedes radicaba casi exclusivamente, al hacer ese pedido, en el deseo de que pudiendo negociar libremente esa mercadería, atendía mejor a sus clientes, porque los clientes indicados a veces por el Contralor no eran personas que venían a comprar el hierro.

SEÑOR PARODI. — Eso, en parte, pero en parte entendimos también que las ventas tenían más agilidad, porque fíjense ustedes una cosa: el que compraba hierro redondo tenía que tener un plano de una obra aceptada por el Gobierno. Quiere decir que un pequeño granjero, un estanciero de campaña, que tuviera que hacer un galpón, o reforzarlo, o hacer una alcantarilla, tenía que mentir, en realidad, para obtenerlo: en cambio, en esa forma, nunca llegaba al pequeño consumidor, y había más oferta que demanda en ese momento cuando nosotros pedíamos, y todavía la hay, desde luego, porque hay más hierro redondo que demanda.

SEÑOR FERRER SERRA. — La situación del hierro redondo en este momento, con relación a setiembre de este año, ¿cuál es?

SEÑOR PARODI. — A mi juicio, se mantiene incambiada, en el sentido de que está la plaza vendiendo a precios con bonificación sobre el precio oficial, situación exactamente igual a la del momento del decreto.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿La existencia de hierro es más o menos la misma?

SEÑOR PARODI. — Más o menos la misma.

SEÑOR FERER SERRA. — ¿No hay superabundancia?

SEÑOR PARODI. — No, señor; el índice es la bonificación. Entendemos que si la demanda empezara, como quien dice, a apretar, sería muy intensa esa bonificación.

porque la bonificación es estímulo para la venta. De manera que si la bonificación no ha salido de plaza es señal de que todavía el que tiene hierro tiene que estimular la venta.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿La bonificación es la misma de setiembre?

SEÑOR PARODI. — No puedo decir que exactamente sea la misma. Pero más o menos en plaza existe alguna bonificación. Por ejemplo, hoy no podría ser de 15, 20 y llegar hasta 25. Es cosa del momento y depende del volumen de los negocios: pero en realidad la situación, en principio, puede decirse que es la misma.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Y respecto al alambre?

SEÑOR PARODI. — En realidad ese es un problema aparte, que está pasando un momento más crítico que todos los demás, porque los abastecimientos que esperamos de Inglaterra, que prometieron ser imediatos, están muy atrasados y el abastecimiento de Estados Unidos, en estos últimos tiempos se ha vuelto muy dificultoso.

SEÑOR FERRER SERRA. — Quiere decir que en síntesis, la situación respecto del alambre podría ser más crítica que en setiembre.

SEÑOR PARODI. — No recuerdo en este momento la posición en setiembre; han pasado dos meses. Pero la bonificación en el alambre no existía. La demanda era un poco más normal; no era más pobre que la del hierro.

SEÑOR FERRER SERRA. — Cuando el señor Ministro solicitó el asesoramiento del Centro de Barraqueros, porque tengo entendido que el señor Ministro solicitó un asesoramiento.

SEÑOR PARODI. — El asesoramiento nuestro, fué, en realidad, para dar antecedentes de nuestros asuntos, y el Centro se ofreció, y así lo hizo: salió a la prensa con un remitido particular planteando la situación y aclarando los conceptos desde nuestro punto de vista. Creo que en ese remitido se hablaba de existencia, se hablaba de mercaderías en la Aduana, de embarques a recibirse, en fin: de la situación en términos generales.

SEÑOR FERRER SERRA. — En ese asesoramiento hecho directamente al Ministro, no por vía de la prensa sino a requerimiento del Ministro e incorporado en los antecedentes del decreto, ustedes hacen referencia a la existencia de perfil, de ángulos, de chapas, de alambre y de hierro redondo.

SEÑOR PARODI. — Creo que en ese momento se hablaba de todo.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿En qué consistían las bases de los datos que ustedes daban?

SEÑOR PARODI. — No puede haber diferencia en lo que se declaraba materia de stock, de mercaderías en la Aduana. Podía existir diferencia en los problables embarques que desde aquella fecha a ahora fueron más bien mermando y, sobre todo, dejándose de cumplir embarques que estaban prometidos. Quiere decir que el abastecimiento de origen fué declinando.

SEÑOR FERRER SERRA. — Ustedes decían, por ejemplo, que en hierro perfil había una existencia en barracas de 94.000 kilogramos y en la Aduana 154.000 kilogramos. Sin embargo, inmediatamente del decreto del 4 de setiembre, se produce una situación tal en que los herreros que trabajan fundamentalmente en herrería de obras, sobre todo para construcciones, no pueden adquirir en barraca el hierro. ¿Cuál puede ser la explicación?

SEÑOR PARODI. — Desconozco esa situación; pero entiendo que la existencia declarada por nuestros asociados tenía un contralor inmediato en todas las planillas quincenales, —creo que en esa época eran quincenales— de nuestras existencias en barracas y de nuestro stock en la Aduana.

SEÑOR FERRER SERRA. — Fíjese que en el hierro perfilado ustedes calcularon que recibirían antes del 31 de diciembre 2:621.000 kilogramos, lo que aseguraría el abastecimiento por mucho tiempo.

SEÑOR PARODI. — Pero no olvide, como decía recién, que en materia de abastecimientos, en estos últimos tiempos, precisamente, se ha tenido la sensación de que Estados Unidos está haciendo un impasse con respecto a aquéllos, debido a la transformación de las industrias de guerra en industrias de paz. Eso ha hecho fallar en algo los cálculos.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿En el hierro redondo se ha producido un fenómeno similar?

SEÑOR PARODI. — No: le explicaba recién...

SEÑOR FERRER SERRA. — Me refiero a los abastecimientos.

SEÑOR PARODI. — Hay una tendencia a aplazar embarques, pero el carácter de ese problema ni se parece al del problema del alambre.

SEÑOR FERRER SERRA. — De modo que, en resumen, usted considera más o menos aceptable la situación del hierro redondo.

SEÑOR PARODI. — La considero aceptable, sin la expresión "más o menos".

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Y no considera en la misma forma la que se refiere al alambre?

SEÑOR PARODI. — Con respecto al alambre creo que, debido a circunstancias posteriores que han cambiado el panorama del asunto, hay una escasez enorme de dicho material.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿No considera en la misma forma la situación relativa a los perfiles, ángulos y chapas?

SEÑOR PARODI. — Con respecto a perfiles me abstengo de opinar porque a pesar de que soy Presidente del Centro, no conozco ese renglón. No puedo emitir una opinión, como en los otros casos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Muy bien: la Comisión le agradece sus manifestaciones.

SEÑOR PARODI. — De más está decir que nuestro Centro, así como se ofreció al señor Ministro para suministrarle determinados antecedentes, está a disposición de la Comisión para aportar cualquier dato que le pueda ser útil.

SEÑOR PRESIDENTE. — Muchas gracias.

(Se retira el señor Parodi).

Declaración del señor Jorge Faget Figari

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué institución integra el señor Faget Figari?

SEÑOR FAGET FIGARI. — Soy Presidente de la Liga de la Construcción.

SEÑOR PRESIDENTE La Comisión ha requerido su comparecencia para que suministre los informes que tenga con respecto a la venta y precios actuales del hierro, y a su impresión sobre el decreto que deroga el certificado de necesidad sobre adquisición de alambre y hierro para la construcción.

SEÑOR FAGET FIGARI. — Ese decreto fué de una necesidad absoluta. En el año 42, cuando se dictó ese decreto, la Liga de la Construcción, prestó sumamente complacida su aprobación, lo mismo que los demás gremios: el Centro de Empresarios de Obras, y la Unión Metalúrgica.

En el año 44 se hizo una gestión para que se suprimiera el certificado de necesidad, porque el hierro empezo a abundar, y los precios eran algo inferiores a los establecidos en el decreto. La Liga de la Construcción hizo gestiones para que eso no fuera modificado, en la parte que corresponde a los empresarios de obra, y no en la parte que corresponde a herrería de obra, en que la Unión Industrial Metalúrgica —que es la que tiene que ver con ese ramo— pedía que se suprimiera. La Liga de la Construcción no pidió en ningún momento que se suprimiera el certificado de necesidad; creía, y en ese sentido presentó nota, a pedido del propio Director de Industrias, que convenía, por muchas razones, mantener ese certificado.

No teníamos pendientes las angustias que se había pasado en el año 41, los precios que habíamos tenido que pagar, y la preocupación a que habíamos estado sometidos en forma despiadada. De manera que cuando vino el decreto, para nosotros fué una verdadera bendición, y no queríamos que se cambiara, aunque no estábamos seguros de que el mercado mundial, el abastecimiento iba a ser perfectamente normal.

La última vez que la Liga de la Construcción hizo una presentación ante las oficinas competentes sobre ese asunto, fué a mediados del año 44, y en forma conjunta con la Asociación de Arquitectos, la Asociación de Ingenieros y el Centro de Empresarios de Obras, que pedían el mantenimiento del certificado. Posteriormente, hace dos o tres meses, y en forma totalmente sorpresiva, el certificado se derogó.

Naturalmente que la Liga de la Construcción intervino en ese asunto; hubo una reunión, y se decidió no hacer ninguna gestión, porque como la guerra ya había terminado, se supuso que había fundados motivos para tomar esa determinación; se tenía noticia de que el abastecimiento podría ser bueno, y no había motivo especial, fundamental, como para oponerse a que el decreto sobre certificado de necesidad fuese suprimido; y los hechos, hasta ahora, no han dado ninguna razón para suponer que ese decreto ha sido inoportuno.

Naturalmente, que ahora sabemos cuál es la situación mundial; podemos estar expuestos a cualquier contingencia: el abastecimiento de hierro puede venir aquí o ir a otro lugar; estamos un poco en el aire; puede cortarse la cuota de importación, y puede disminuir la producción nacional; no tenemos garantías obsolutas de que el hierro vaya a venir en forma regular, aunque tampoco hay indicaciones en contrario. Por ahora el abastecimiento es nor-

mal, y los precios son bastante inferiores a los fijados por el decreto del año 43.

Eso, en lo que se refiere al hierro redondo; el alambre nosotros lo usamos bastante poco, y no ha habido mayores inconvenientes.

Lo que la Liga de la Construcción hizo en una forma especial, hace un año, y también con esas tres entidades que acabo de mencionar, fué una gestión para que las cuotas de importación no se redujeran. Nosotros tuvimos un rumor de que las cuotas se habían reducido; es muy difícil poder confirmar esas cosas. Con ese motivo hubo una entrevista con el señor Presidente de la República, para solicitarle que esas cuotas no fueran reducidas; se hizo un escrito en ese mismo sentido

Esta entrevista me la relató el ingeniero Cat, mi antecesor en la Presidencia de la Asociación, y recuerdo que me dijo que el Presidente, cuando se enteró de que las cuotas habían sido disminuídas, nos dijo que eso era muy difícil que fuese cierto; pero tomó el teléfono él mismo, y preguntó, y le dijeron que, efectivamente, había sido reducida, cosa que calificó de disparate: que la cuota debía ser mantenida, y si era posible aumentada. Eso se debió hacer, porque el abastecimiento fué muy normal, sobre todo de hierro extranjero, durante esos seis años.

SEÑOR FERRER SERRA. — Usted se ha referido al problema del hierro redondo y del alambre; pero desearíamos conocer su opinión con respecto al hierro perfilado, a las chapas, a los ángulos, al hierro en T.

SEÑOR FAGET FIGARI. — Según informes de los que trabajan con ese material —porque los empresarios no trabajamos con él— la situación es bastante precaria en este momento; hay bastantes dificultades para conseguir perfiles, chapas, ángulos, y todo hierro perfilado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Es más difícil ahora que antes del decreto?

SEÑOR FAGET FIGARI. — Debe ser más difícil, porque hace un año la Liga Metalúrgica hizo una fuerte presión en el Consejo de la Liga para que se gestionara con toda urgencia la supresión del certificado, porque no era posible que cada vez que tenían que comprar un tramo de hierro más o menos largo, hicieran gestiones para levantar tantas trabas; y entonces pedían, de todas maneras, que se suprimiera el certificado.

Argumentaban así, porque la situación en plaza era verdaderamente favorable, y no había nada que hiciera creer que esa situación iba a cambiar en un tiempo más o menos breve.

Ese es el informe que puedo dar sobre ese asunto. Ahora, últimamente, precisamente he oído en el Consejo opiniones de ellos, de que precisamente en este momento el abastecimiento no es muy extraordinario, que hay dificultades para conseguir chapa, para conseguir ciertos perfiles, hierro cuadrado —que se usa mucho en herrería;— no se puede decir que sea muy brillante, en ese sentido el ambiente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿A qué atribuye esa situación?

SEÑOR FAGET FIGARI. — Lo atribuyo a dificultades de embarque en los países de origen; tanto, que estamos esperando en estos momentos, en un plazo de un mes o dos, una partida bastante importante: una cuota de 8 a 10.000 toneladas de hierro perfilado y chapa. Eso lo anunció en el Consejo de la Liga hace seis días, el martes pasado, el representante de la Unión Industrial Metalúrgica.

SEÑOR VIÑA. — ¿Usted, que es arquitecto, no ha tenido quejas de los herreros, de que hasta a veces tienen que llegar a soldar los perfiles?

SEÑOR FAGET FIGARI. — Puede ser que haya un poco de exageración en ese asunto. La situación no se puede decir que sea muy brillante; hay dificultades; pero llegar a soldar un pedazo con otro, no creo que suceda; por lo menos, a mí no me ha pasado nunca.

SEÑOR VIÑA. — Con el señor Mora Otero concurrimos a cinco herrerías, alguna de ellas muy importante, en las que trabajan 60 obreros, y pudimos comprobar que se hacían soldaduras de pequeños pedazos de hierro; y en otra que utilizaban una claraboya vieja, y nos demostraban que por mano de obra para quitarles la masilla, prepararla y desarmarla resultaba un precio muy superior.

SEÑOR FAGET FIGARI. — Se aprovecha mucho hierro viejo; pero que haya una angustia horrible, no es mi impresión; yo hago muchos trabajos de herrería, y desde hace tiempo no coloco hierro viejo.

SEÑOR VIÑA. — Podría ser una herrería que haya tenido provisión de materiales; pero pudimos constatar la falta absoluta de material; al extremo de que en una herrería de la calle Miguelete, que tenía que realizar trabajos por $ 300.000.00 para el Estado, no podían hacerlo.

SEÑOR FAGET FIGARI. — Puede ser que en grandes trabajos haya dificultades. Recuerdo, sin embargo, que la Unión Industrial Metalúrgica, dentro de la Liga, se ha caracterizado por ser una Asociación —no me gusta emplear estos términos— un poco protestadora, en el sentido de que cuando tiene alguna dificultad, en seguida "chilla" —hablando vulgarmente—. Y si hubiera habido una situación tan angustiosa, esta gente hace ya mucho tiempo que habría protestado, y que hubiera pedido que la Liga hiciera gestiones en serio; por muchas otras cosas se han producido discusiones muy serias.

SEÑOR VIÑA. — Si ellos habían pedido la abolición del decreto, y ese decreto ahora los perjudica, estaban en evidente contradicción para hacer esas gestiones.

SEÑOR FAGET FIGARI. — El temor es que se escondiera el hierro. ¡Quién sabe si la abolición los ha perjudicado, porque no hay constancia de que el hierro esté escondido!

SEÑOR VIÑA. — Sin embargo, eso es lo que pasó.

SEÑOR FAGET FIGARI. — No hay seguridad de que sea así.

SEÑOR VIÑA. — Pero no se justifica que en un momento de restricción se estuviera cumpliendo con un ritmo normal, y que en este momento la escasez sea tan grande.

SEÑOR FAGET FIGARI. — Hay un incremento extraordinario de trabajo.

SEÑOR MORA OTERO. — Quería hacer una observación a lo que manifestaba el señor Diputado Viña, que parecía entender que en la propia declaración, en el mismo escrito, se reconocía que era una situación precaria en cuanto a tipo de hierro perfilado, ángulos, hierro cuadrado, y de chapa. Evidentemente es así.

En cuanto a lo otro, a que había un aumento realmente extraordinario en materia de construcción, es algo conocido antes del decreto; se habla que para este semestre había pedidos que excedían a lo normal de nuestra plaza.

SEÑOR FAGET FIGARI. — Tengo noticias, por esos señores, de que los embarques se han atrasado en los países de origen; no me preocupé mucho del asunto, porque no es una cuestión que nos interese, pero se ve que no es una cuestión de angustia tan extraordinaria; y eso justificaría que esa gente no hubiese hecho ningún movimiento.

Puede ser que haya algo de ocultación, pero más parece que sea cuestión de los embarques.

SEÑOR MORA OTERO. — Eso puede ser. Yo no sé si opinará como nosotros el señor arquitecto Figari, que en cuanto a estos asuntos tiene tal importancia para el abastecimiento la realidad que pueda uno constatar. que lo que se había siempre preconizado en nuestro país era tener en cuenta no los embarques en el punto de origen, sino los desembarques en nuestra plaza. De manera que para adoptar una medida cierta, sobre el particular, lo conveniente en una época de anormalidad, sobre todo, era tener en cuenta las existencias en plaza. Los embarques podían fracasar, y habían fracasado en muchas oportunidades durante la guerra, porque de pronto un embarque que había salido de un puerto determinado, con un destino, recibía una orden y la carga la llevaban para otro país. De modo que no era sobre la base de los embarques, sino de las existencias ciertas de nuestro país, que podía dictarse una medida acertada.

SEÑOR FAGET FIGARI. — Con ese mismo principio, la Liga de la Construcción pedía que los certificados de necesidad para el hierro redondo no se abolieran, porque a pesar de que las existencias en plaza eran razonables, no había ninguna seguridad de que los embarques se hicieran en forma regular.

Dejo constancia de que, en el momento de dictarse el decreto de abolición, no hubo la más mínima consulta a la Liga, que era el organismo que debía ser escuchado, fundamentalmente, como había sido en años anteriores.

Los barraqueros estaban muy interesados. Habíamos tenido una pequeña polémica con ellos en determinado asunto, que la cortamos rápidamente, porque no había interés en prolongarla, sobre ese mismo asunto. Ellos pedían que se aboliera el certificado de necesidad mucho antes de lo que se abolió, dos años antes, en cuanto hubo poco hierro en plaza. Nosotros nos resistimos a eso, porque pensábamos que la existencia podía mermar en cuanto se aumentara el ritmo de la construcción.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión le agradece su exposición.

(Se retira el señor Faget Figari).

(Se levantó la sesión a las 18 horas).

Acta N. 52.

En Montevideo, siendo la hora dieciseis y veinte minutos del día cuatro de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, se reúne la Comisión Investigadora sobre situación de los integrantes del Gobierno que forman parte de Directorios de Empresas y Sociedades Anónimas. Preside el acto el doctor José G. Lissidini y asisten los señores Salvador M. Ferrer Serra, Jorge Carbonell y Migal,

José P. Cardoso, Tomás J. De la Fuente, Adolfo Tejera, Ramón Viña y el Diputado denunciante don Enrique L. Oribe Coronel. Faltan: los señores Carlos A. Mora Otero, Antonio Richero y Carlos A. Silvera.

El doctor Lissidini da cuenta que el doctor Brena mantiene su renuncia a la Comisión, de lo que dará cuenta a la Cámara, a fin de que se le sustituya.

El mismo señor Representante entiende que hay que ponerse en condiciones de cumplir lo resuelto por la Cámara y a su manera de ver correspondería hacer un reparto de todas las actuaciones de la Comisión hasta la fecha. Se resuelve de acuerdo con el temperamento expuesto.

A propuesta del señor Viña, se resuelve invitar a concurrir a la próxima reunión de la Comisión, al señor Decano de la Facultad de Derecho, doctor Juan Pedro Zeballos.

Finalmente se resuelve, por moción del doctor Ferrer Serra, solicitar del Ministerio de Industrias y Trabajo el expediente relacionado con un pedido de patente de invención formulado por la Autelco y se da por terminado el acto a las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos.

Para constancia se labra la presente acta.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Salvador M. Ferrer Serra, Secretario.

Acta N.o 53

En Montevideo, siendo las dieciseis horas y veinticinco minutos del día seis de diciembre del año mil novecientos cuareneta y cinco, se reune la Comisión Investigadora sobre situación de los integrantes del Gobierno que forman parte de Directorios de Empresas y Sociedades Anónimas. Preside el acto, el doctor José G. Lissidini y asisten los señores Salvador M. Ferrer Serra, José P. Cardoso, Tomás J. de la Fuente, Carlos A. Mora Otero, Adolfo Tejera y Ramón Viña. Faltan: los señores Jorge Carbonell y Migal, Antonio Richero y Carlos A. Silvera.

La actuación de la Comisión, a la que asisten especialmente invitados, el señor Decano de la Facultad de Derecho, doctor Juan Pedro Zeballos y el señor Vicepresidente de la Sociedad de Arquitectos, arquitecto Durán Rubio, consta en la versión taquigráfica que se adjunta.

Para constancia se labra la presente acta.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Salvador M. Ferrer Serra, Secretario.

Declaración del señor doctor Juan Pedro Zeballos

(Reunida la Comisión Investigadora, comparece el doctor Juan Pedro Zeballos, a quien se le manifiesta que la Comisión Investigadora ha creído del caso invitarle a concurrir a sesión, a efectos de solicitarle algunos antecedentes, o que haga manifestaciones respecto a cuestiones que interesan a la Comisión, y a tal efecto se le pregunta si no tiene inconveniente en contestar, manifestando que no lo tiene; y el señor Presidente interroga:)

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El doctor Zeballos intervino en la tramitación de la marca de calzado Ada-Ada, y en la formación de estatutos y gestiones correspondientes a la Sociedad Anónima Juvena?

SEÑOR ZEBALLOS. — Intervine en un episodio final de tramitación de la marca Ada-Ada.

La Marca Ada-Ada la registró la oficina Jones, de Patentes y Marcas de Invención; después de registrada, se planteó un problema de nulidad de la misma, contra el titular de esa marca, que era el señor Manuel Carlos de Castro, y entonces, en ese asunto, que se tramitó ante la Dirección de la Propiedad Industrial, intervine para defender al señor De Castro del pedido de nulidad de la marca. Redacté un escrito —uno, recuerdo perfectamente bien— y allí terminó mi intervención, porque ese asunto después se transó en Buenos Aires.

En la tramitación de los estatutos de la Sociedad Juvena, mi intervención fué muy colateral y limitada: el señor De Castro, a principios del año pasado —recuerdo perfectamente que era en la semana de turismo— me consultó sobre fórmulas de estatutos para sociedades anónimas: le preparé el proyecto de estatutos, de ésos que son ya "de cajón", de manera que no podía pretenderse ser original, ni mucho menos; le entregué ese proyecto, para sus clientes, a quienes no conocía, a quienes no he visto nunca, ni siquiera a las personas de aquí que eran interesadas en el asunto, entre ellas el señor Tempesta. Entregué ese proyecto de estatutos, y ahí terminó mi intervención.

Posteriormente, a raíz del pleito que el señor De Castro inició en Buenos Aires, y a raíz de este asunto público, me enteré que no le pagaron honorarios, que entendieron que los estatutos eran malos —lo que no me afecta, porque era un problema muy opinable—; y nada más. De manera que con la Juvena no tengo la menor relación, ni conozco para nada a los fundadores, gestores en Montevideo, etcétera.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Conoce otros profesionales que hayan intervenido, procurando asuntos referentes a la Juvena en Montevideo?

SEÑOR ZEBALLOS. — Sabía que el doctor Graña intervenía; supe después, por ese escrito que yo contesté en la Dirección de la Propiedad Industrial, que estaba suscrito por el Presidente de la Juvena, que era el doctor Graña, que la patrocinaba, que tenía participación. Por otra parte, está esa carta, que debe figurar agregada en el expediente, en la que se insinuaba que el señor Graña era Presidente de esa sociedad.

SEÑOR VIÑA. — En su poder, ¿no obra una carta?...

SEÑOR ZEBALLOS. — No, señor; esa carta fué presentada en el expediente administrativo; se pidió que se certificara, y su original debe estar en poder del doctor De Castro, porque él la utilizó en Buenos Aires, por el pleito en el caso de honorarios.

SEÑOR VIÑA. — Otra carta, sobre este mismo asunto...

SEÑOR ZEBALLOS. — No: dirigida a quién?

SEÑOR VIÑA. — Creo que no; creo que obraba en su poder, o usted la transfirió...

SEÑOR ZEBALLOS. — Absolutamente; tengo la plena seguridad; la única que he visto, y que tenía interés con este asunto, es esa carta publicada en "El Debate" de anteayer.

SEÑOR VIÑA. — ¿La otra, que tuvo el doctor Quijano?

SEÑOR ZEBALLOS. — Debe ser la misma, exactamente; de eso, tengo absoluta seguridad.

SEÑOR VIÑA. — Me refería a una que contenía una oferta de $ 50.000.00.

SEÑOR ZEBALLOS. — ¡No!... No, no; absolutamente. La carta que he visto es ésa que se ha publicado, que, por otra parte, en el expediente quedó copia fotográfica. Ahora, si existe otra por allí... que yo haya visto... y que Quijano haya visto, con toda seguridad, no.

Mi intervención en ese asunto es esa explicada. De Castro se negó a transferir la marca, sin negar su obligación inmediata de transferirla, porque ejercía una especie de retención; dijo: "Muy bien: ¿no me pagan?... Yo no transfiero de inmediato; reconozco esa obligación, pero no la cumplo, ni en la Argentina ni en el Uruguay, mientras no me abonen mis honorarios".

(En este estado es solicitado por la Mesa al doctor Zeballos que establezca si la carta a que se ha referido es la agregada a fojas 30 en el expediente del Ministerio de Industrias referente a la Marca Ada-Ada).

SEÑOR ZEBALLOS. — Es exactamente la misma; la única que yo he visto, firmada por el señor Manken; y ésta debe ser la que yo digo; casi lo aseguro.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pero firmada por otro señor, donde se decía...

SEÑOR ZEBALLOS. — No conozco, ni creo que haya en este proceso, así... Es muy fácil aclararlo, con los doctores Gilmet y Quijano.

SEÑOR FERRER SERRA. — En este proceso se dice que la eliminación de la actuación del señor De Castro se debe a que los estatutos redactados o presentados por él no fueron satisfactorios para la empresa. ¿Usted ha leído los nuevos estatutos de Juvena?

SEÑOR ZEBALLOS. — No, señor; me desinteresé en absoluto de eso; no tenía ninguna vinculación con Juvena, no me interesaba el giro que tomaba el asunto, posteriormente, de manera que no lo he visto. Si tengo conocimiento de él, es porque se trata de un hecho notorio; no es un conocimiento personal, directo, el que tengo.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Las diferencias entre el señor De Castro y Juvena radicaron, pura y exclusivamente, en la forma de redacción de los estatutos?

SEÑOR ZEBALLOS. — A mi entender, por lo que yo sé, sí; fué desplazado inmediatamente.

SEÑOR FERRER SERRA. — De la letra de esa carta que se le ha exhibido, parecería que surgiera que el señor De Castro ha obrado algo más que como apoderado, como mandante de Juvena, porque hay una referencia a las conversaciones con Tempesta; da la impresión de que Tempesta hubiese sido presentado a Juvena por intermedio del señor De Castro.

SEÑOR ZEBALLOS. — Creo que no; lo que hubo fué esto: que este hombre fué encargado de recoger informes confidenciales en plaza sobre la capacidad y la honradez comercial.

Tan era un hombre de confianza de la gente de Buenos Aires, que le confiaron la inscripción de la marca, que la inscribiera a nombre de él, siendo una marca de propiedad de ellos, y muy acreditada en la Argentina; en aquel momento podían haberle pedido informes confidenciales de esa naturaleza. Me imagino que Tempesta, que es un comerciante fuerte en Montevideo, tendrá sus

abogados, su escribano, sus agentes de negocios, que habrán intervenido directamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Muy bien.

Se da por terminada la audiencia, y se agradece al doctor Zeballos su declaración.

(Se retira el señor Zeballos).

Declaración del señor arquitecto Durán Guani Vicepresidente de la Sociedad de Adquitectos

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión lo ha citado para solicitarle unas manifestaciones respecto al decreto del 4 de setiembre de 1945, por el cual se abolió el certificado de necesidad para la venta de hierro para construcción. La Comisión desearía conocer su opinión en el sentido de si era oportuna, conveniente o no, a juicio del gremio de arquitectos, la medida a que se ha hecho referencia.

Si el señor arquitecto Durán Guani no tiene inconveniente, podría dar su opinión a esta Comisión.

SEÑOR DURAN GUANI. — Con respecto a los metales, la información puede ser directa relacionada con el hierro redondo, que es el que uno adquiere directamente para las obras de cemento armado. En cuanto a los otros hierros, por ejemplo el perfilado y el de chapa, la información puede ser un poco indirecta, a través de los gremios que adquieren esos materiales, como ser las herrerías en general a quienes uno les encarga ya las aberturas. De manera que ellos son los adquirentes del hierro perfilado y de las chapas y suministran a su vez las aberturas ya confeccionadas.

Con respecto al hierro redondo, sobre el que uno más directamente puede tener información, puedo decir que la derogación del certificado de necesidad probablemente no influyó mucho, dada la circunstancia de que había abundancia en plaza. Además de la existencia de hierro redondo extranjero, existía también el que se elaboraba en el país y esa concurrencia permitía que la especulación no se produjera, ya que interés en la venta de ese material.

En cuanto al hierro perfilado, aunque la información, como he dicho, puede ser un poco indirecta, tengo la impresión siguiente: de que en el momento de producirse la derogación de ese decreto, casi no había existencia de hierro perfilado, y esa situación se vino manteniendo hasta ahora, en que no hay, casi, puede decirse, en Montevideo. Creo que no haya ni cientos de kilos de hierro perfilado.

En ese sentido, puedo aprovechar para manifestar que la situación es tan deseperante que si no se produce algún envío dentro del correr de este mes o principios del que viene, probablemence muchas herrerías tendrán que cerrar sus puertas. En ese sentido creo que no haya especulación, porque no hay material en plaza.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Cree usted que habiéndose mantenido el certificado de necesidad para adquirir el hierro perfilado, la situación podría haber sido mejor?

SEÑOR DURAN GUANI. — Quizá la intervención del Estado o, mejor dicho, el contralor que el Estado mantenía del hierro perfilado, pudo haber hecho que se hiciera alguna gestión para su importación en una forma un poco más eficáz que lo que lo ha sido hasta ahora, pero, como digo, en ese momento creo que no había y creo que no hay actualmente tampoco.

De manera que es difícil saber qué situación se habría originado en caso de mantenerse ese certificado de necesidad, puesto que era una situación así, de una carencia absoluta y esto lo pude apreciar hoy mismo que, en conocimiento de haber sido citado para esta reunión, pude ponerme al habla con varios herreros que trabajan para mí en las obras, quienes me han manifestado unánimente que la situación es desesperante y que probablemente tendrán que cerrar sus puertas si no viene una partida de cierta importancia dentro de poco tiempo.

Con respecto a la chapa, ya la información es un poco más vaga, pero tengo entendido de que pudo haberse presentado la especulación en el momento de la derogación del decreto. A ese respecto, puedo dar una información bastante directa, y es que como la Comisión que intervenía en ese contralor de metales, no estaba mayormente en conocimiento de la derogación del decreto hasta días antes y hasta un día antes había expedido certificados de necesidad de chapa, e inmediatamente que se produjo la derogación y la publicación consiguiente, los que habían recibido certificado para poder adquirir chapas en plaza, se encontraron con que no había, que había desaparecido.

SEÑOR FERRER SERRA. — A pesar de que la Oficina de Metales dió la orden...

SEÑOR DURAN GUANI. — Con el contralor que ellos tienen de la existencia de la chapa, porque ellos llevaban en ese sentido un contralor estricto. La Oficina ha sido y fué de una gran eficacia, sobre todo al final, cuando se ajustaron todos los resortes, porque existía un control completo de todas las existencias de metales en nuestra plaza. De manera que ellos, al expedir el certificado, tenían la absoluta seguridad de que ese material existía en tal y cual barraca y en determinadas cantidades. Como digo, ellos expedían los certificados en la seguridad de que iba a ser posible la adquisición, y con gran sorpresa, vieron al día siguiente o a los dos días de haberse derogado el decreto, que se presentaron los interesados a decir que no habían podido adquirir el material con el certificado expedido por la oficina, porque no había en plaza, y la oficina tuvo que decir que no tenía más intervención en el asunto.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Conoce algún caso concreto?

SEÑOR DURAN GUANI. — No desearía decir nombres propios.

SEÑOR VIÑA. — La Oficina del Estado podría decirlo.

SEÑOR DURAN GUANI. — Se trata de una información de un colega mío que en ese momento era, precisamente, uno de los elementos más eficaces de esa oficina de contralor de metales. De modo que la información es directa, pero como se trata de un funcionario público, que podría por alguna circunstancia especial, ser perjudicado, si se me permite, evitaría citar su nombre. La información la tuve hoy mismo de esa persona.

Además, también tengo entendido de que las pocas partidas que han venido —porque hay una gran escasez— pero a pesar de esto, algunas partidas que han venido, no se han visto en plaza: no han sido expedidas en la proporción en que han llegado. Quiere decir que ahí ha debido haber alguna ocultación, seguramente con fines de especulación. Esa es la información que yo tengo, no directa, porque como he dicho al principio, la intervención directa de los arquitectos es con respecto al hierro redondo. En cuanto al hierro perfilado y a la chapa, nuestra intervención es indirecta, a través de los que confeccionan ese material.

SEÑOR VIÑA. — Pero pagan las consecuencias ustedes.

SEÑOR DURAN GUANI. — Sí, señor.

En cuanto al hierro perfilado, si en este momento se quisiera hacer una obra medianamente regular, de precio, con aberturas de hierro, no podríamos hacerla. Tenemos que recurrir exclusivamente a la madera, a las aberturas de madera, porque en plaza no hay hierro perfilado. Hoy, precisamente, fuí a hablar con un herrero que me trabaja mucho y que ha hecho obras importantes y me dijo: "Me asusté. Creía que venía a encargarme trabajo, porque no podría servirlo de ninguna manera. No tengo absolutamente nada". Tiene unas cuentas varillas que no sirven nada más que para salir de apuros. En otra herrería he podido constatar la existencia de hierro perfilado usado, comprado en lo de Zunino, para poder cumplir con las más imprescindibles obligaciones.

SEÑOR VIÑA. — Es exacto; lo constató la Comisión.

SEÑOR DURAN GUANI. — La situación del hierro perfilado es ésa: una escasez absoluta

SEÑOR FERRER SERRA. — En lo que se refiere al hierro redondo, cuando se derogó el certificado de necesidad, las barracas lo vendían con bonificación, es decir, bajo el precio oficial.

SEÑOR DURAN GUANI. — Sí, lo vendían hasta con un 15 y 20 o|o. Eso subsistió por un tiempo. Ahora empezaron a suprimirse esas modificaciones. Parece que las partidas que vinieron últimamente vinieron con recargos, y eso quizá haya originado la supresión de esa bonificación, al punto de que en estos días se está cotizando el hierro nada más que con un descuento del 5 o|o.

Las bonificaciones que había, han desaparecido. Claro está que es difícil decir a qué se debe, pero tengo entendido que han venido con recargo las últimas partidas de hierro redondo que entraron en el país.

Lo fundamental es que últimamente no ha habido escasez. Por otra parte, la fabricación nacional también contribuye a que haya material suficiente para atender las necesidades de la plaza.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Y qué impresión tiene de la Oficina de Contralor de Metales?

SEÑOR DURAN GUANI. — Muy buena impresión. Al principio parecía que fuera un organismo un poco pesado. Tan es así, que se expedían los certificados después de 15 días, probablemente por falta de organización; pero cuando eso fué afiatándose, como se dice vulgarmente, se llegó a un punto en que se expedían casi en el día los certificados, con el control exacto de existencias de hierro en plaza.

De manera que es un organismo que evita la especulación, que mantiene los precios así como el control de las existencias en plaza. Es, en ese sentido, de gran eficacia. Todos lo hemos reconocido.

Esta derogación había sido gestionada varios meses atrás y, una de las veces, la Sociedad de Arquitectos re-

cibió una nota del Centro de Barraqueros, pidiéndole que gestionara la supresión de esa oficina o la derogación del decreto, y nosotros nos opusimos porque creímos que realizaba una misión muy eficaz, evitando todo lo anormal que había sucedido anteriormente.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿A pesar del recargo que significaba en el precio?

SEÑOR DURAN GUANI. — Ese recargo era un poco pesado; pero daba la seguridad y la tranquilidad de que el material no iba a escasear y, sobre todo. no iba a subir.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Cuando se estableció el contralor de metales, vivíamos en plena especulación del hierro?

SEÑOR DURAN GUANI. — Sí. Era un verdadero caos, porque cuando se podía conseguir hierro, era a un precio exorbitante, y todavía se obligaba a comprar otros materiales para poder llevar el hierro.

SEÑOR VIÑA. — Como se hace con el azúcar.

SEÑOR DURAN GUANI. — Lo mismo que se hace con el azúcar. Se obligaba a comprar portland u otros materiales.

SEÑOR VIÑA. — De ahí el propósito de los barraqueros en que se derogara el decreto, porque a los clientes les obligaban a llevar otros materiales. Es el primer interés que tenían.

SEÑOR DURAN GUANI. — Evidentemente, ésa era la situación antes de la creación de la Oficina.

SEÑOR VIÑA. — Como una Sub-Comisión ha realizado diligencias en ese sentido y ha llegado a conclusiones casi unánimes, nos interesaría conocer su opinión sobre ellas. Hemos hecho todas las visitas en forma sorpresiva a distintas herrerías de obra, y en todas nos encontramos con que sus dueños declaraban que no tenían material, que no podían dar cumplimiento a los trabajos que se les pedía. Nos mostraron que estaban haciendo soldaduras autógenas con pedazos de hierro T: usando hasta claraboyas viejas y tratando de impedir que los arquitectos pudieran encontrar algún resto de masilla en pequeña cantidad.

De manera que en mi concepto, es una verdadera imprudencia haber ido a la derogación de ese decreto, porque no había la cantidad suficiente, y porque ha permitido realizar una fácil maniobra y nos encontramos con que ahora, que han cesado las hostilidades, existen más dificultades para encontrar ese material de hierro perfilado y de chapas, que antes del mismo conflicto.

SEÑOR DURAN GUANI. — Es un poco inexplicable esa situación, porque con respecto al hierro redondo en todo tiempo han venido embarques importantes. Ahora, en cuanto al hierro perfilado, no ha pasado lo mismo, ha habido gran escasez de envíos. Los importadores hace mucho tiempo que han hecho solicitudes en gran cantidad y no han podido conseguirlo. Probablemente, ése es un material que se emplea en gran escala en trabajos que estarán haciéndose actualmente en Norte América, relacionados con las nuevas fabricaciones. De manera que eso quizá sea el origen de la falta de ese material.

SEÑOR VIÑA. — Desearía preguntarle si la institución que el señor arquitecto preside, fué consultada para la derogación de este decreto por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR DURAN GUANI. — No ha sido consultada.

SEÑOR VIÑA. — ¿Por ninguna oficina del Estado?

SEÑOR DURAN GUANI. — No señor. No hemos sido consultados. Ha sido una sorpresa para todos nosotros, que pensamos que eso podría provocar el encarecimiento. Felizmente no pasó así.

SEÑOR VIÑA. — Ya que ustedes eran los contribuyentes que sostenían esa institución, me parece que se imponía que previamente fueran consultados frente a la gestión que hacían los barraqueros que eran directamente interesados.

SEÑOR DURAN GUANI. — No lo fuimos.

Con respecto de ese recargo del 1 o|o que se establecía, alguna vez hicimos gestiones para ver si era posible suprimirlo, porque subsistiendo el contralor y la oficina, la oficina había obtenido de ese recargo, recursos suficientes como para mantenerse el tiempo que fuera necesario. Nosotros hicimos las gestiones para aliviar un poquito ese pesado impuesto, que representaba un peso por cada cien kilos de hierro. Pero eso no obtuvo éxito, dado que era una de las bases del mantenimiento de la oficina. En esa forma se financiaba todo el personal técnico y administrativo.

SEÑOOR PRESIDENTE. — Los señores taquígrafos pueden retirarse.

Acta N.o 54

En Montevideo, siendo las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos del día siete de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, se reune la Comisión Investigadora sobre situación de los integrantes del Gobierno que forman parte de Directorios de Empresas y Sociedades Anónimas. Preside el acto, el doctor José G. Lissidini y asisten los señores Salvador M. Ferrer Serra, Tomás J. de la Fuente, Antonio Richero, Adolfo Tejera y Ramón Viña. Faltan: los señores Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Carlos A. Silvera y Carlos A. Mora Otero.

La actuación de la Comisión, a la que asisten especialmente invitados los señores Joaquín Serratosa Cibils y el señor arquitecto Luis Alberto Teperino, consta en la versión taquigráfica adjunta.

Para constancia se labra la presente acta.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Salvador M. Ferrer Serra, Secretario.

Declaración del señor Joaquín Serratosa Cibils

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Serratosa: la Comisión ha creído del caso invitarlo a usted, como Presidente de la Comisión de Contralor de Importaciones y Exportaciones, para que nos manifieste su opinión respecto al asunto de las importaciones, exportaciones y reembarcos de hojalata. Como la Comisión tomó algunas declaraciones en ese sentido quería también escuchar la opinión suya.

SEÑOR SERRATOSA CIBILS. — Con mucho gusto.

Lamento que sea así, una cuestión improvisada, porque hubiera sido muy interesante poder aportar estas declaraciones con números, con estadísticas, que son las que hablan más.

Pienso que podría ser una cuestión fácil para mí manifestarles a ustedes que la exposición que hicieron los miembros de la Comisión de Contralor hace pocos días en la prensa —y que por casualidad la tengo aquí en el bolsillo— podría ser mi contestación. Indiscutiblemente que con eso nosotros respondíamos a una fracción del informe del Interventor; pero de haber sabido con anticipación hubiera podido traer una cantidad enorme de datos que me es imposible, por mi falta de memoria, tenerlos en la cabeza, y que hubieran ilustrado más sobre el particular.

Además podría decir, señor Presidente, que sobre los reembarcos de hojalata, tengo la convicción profunda de que no hubo ni error, ni inconvenientes ni perjuicios para nadie, y que los perjuicios podrían haber existido si la Comisión de Contralor, o la Gerencia —actuando con el mandato que le había conferido la Comisión— no hubieran procedido a darle esa pequeña válvula de escape.

En un diario apareció un comentario en el cual, comentando declaraciones de un funcionario, se decía que en el mes tal, no recuerdo cuál, no se había despachado absolutamente nada de hojalata para el país, porque toda ella estaba esperando la salida para Buenos Aires. Yo no digo que no pudiera ser cierto eso; pero me pregunto si en una industria tan importante de envases, como es la que existe en el país, en el momento preciso en que todo el comercio se prepara, debido a la cercanía de las cosechas de frutales, etc., cómo sería posible que esa industria pudiera pasarse un mes sin despachar hojalata. O no existe esa industria, o hay otra razón, que es lo que la lógica indica: que la plaza, los exportadores, los agentes, los revendedores, estaban saturados de mercaderías, y que por eso no necesitaban despachar.

Esto es lo que hemos publicado los miembros de la Comisión del Contralor de Exportaciones e Importaciones, publicación que yo hago mía en este instante, para responder concretamente a lo que el señor Presidente me pregunta.

Dicha publicación es la siguiente: "1.o Que no les es posible analizar los capítulos precedentes a las conclusiones de dicho informe, por no habérseles dado vista del mismo, ni haberse publicado.

2.º Con fecha 21 de agosto de 1945, la Comisión Honoraria en uso de sus facultades legales, autorizó a la Gerencia, con carácter general, a que concediera el reembarque de los artículos obtenidos fuera de las cuotas fijadas a Uruguay que pudieran adquirirse sin dificultades, previa comprobación de que las existencias o stocks en el país o con llegadas aseguradas, permitieran el normal aprovisionamiento de la plaza durante un período prudencial.

3.º — En uso de esas facultades la Gerencia autorizó, por entender que las cantidades solicitadas encuadraban dentro de las condiciones prefijadas, la totalidad de los pedidos de reembarque tramitados entre el 19 y el 28 de setiembre de 1945 y cuyo detalle fué dado a conocer a la prensa por el Ministerio de Hacienda, con fecha 12 de octubre.

4.o La Comisión, frente a la concesión de los únicos siete permisos tramitados y ante publicaciones aparecidas en algunos órganos de la prensa, solicitó informes a la Gerencia, la que expuso que había otorgado esos permisos en virtud de las siguientes circunstancias:

A) Que la llegada de hojalata al país desde el 1.° de enero hasta el 30 de setiembre de 1945 para industriales e importadores —excluyendo frigoríficos, aun mismo para consumo local— ascendía a 5:633.229 kilogramos.

B) Que esas llegadas establecidas en la ya citada publicación del Ministerio de Hacienda se descomponían en la forma siguiente: siete primeros meses (de guerra) kilogramos 3:304.299, promedio mensual 8.374 por ciento. Dos últimos meses (post guerra) kilogramos 2:328.930. promedio mensual, 20.689 o|o.

C) Que esas cifras frente al promedio mensual de importación de 1944, que ascendió a $ 1:874.774 kilogramos representaban:

Ante la importación de los nueve meses de 1945, 400.63 o|o.

Ante la importación de los siete meses de guerra de 1945, 302.14 o|o.

Ante la importación de los dos meses de post guerra de 1945, 745.34 o|o.

D) Que el abastecimiento normal de la plaza estaba asegurado no sólo por las cantidades llegadas al país, sino también por las partidas con licencias ya concedidas en el país proveedor, con créditos documentarios certificados por los Bancos de plaza.

E) Que constaba la circunstancia, por los manifiestos de carga de que también en ese momento venía en viaje hojalata coke "Prime" procedente de Gran Bretaña.

5.° Que en lo que respecta al exceso de embarques de hojalata con fines especulativos —aun admitiendo como exacta tal calificación— esta Comisión no estaba, ni estaría si actualmente actuara, en condiciones de impedirlos por no estar sometido ese artículo al régimen de permiso previo.

6.° Que no hay ninguna disposición que limite el derecho de cualquier persona de traer a la Aduana cualquier clase de mercadería no cuotada; sin embargo, creen necesario destacar que las firmas que obtuvieron permiso de reembarque, o eran importadores habituales de hojalata, o la adquirieron en Aduana de tales importadores.

Esto es cuanto hay que decir por el momento".

Piensen que yo he sido manoseado, insultado gratuitamente, y tengo derecho de hacer algo en mi vida para defender mi nombre y mi posición personal. Y le decía eso al Ministro: "Que renuncio por tal cosa, porque usted ha sacado este asunto y porque sabe perfectamente en este asunto que no hay daño ni perjuicio ni inconveniente para el país, ni menos para la economía nacional, que es lo único que yo defiendo, que yo represento en esta Comisión de Contralor: la economía de mi país".

Jamás he representado al Gobierno, sino a la economía de mi país, exclusivamente, y se lo dije al señor Diputado Ferrer Serra cuando fué a Contralor. Porque creo que la mayoría de lo sucedido se debe a la ignorancia que tienen ustedes de cómo es el mecanismo de aquel organismo muy complicado y muy difícil de llevar. En esa cuestión de las adjudicaciones, por ejemplo: hay que ver lo que son las adjudicaciones; una distribución de azúcar o lo que se quiera, cuando hay setenta u ochenta firmas que tienen distintas cantidades de empleados, distinto valor de patente, distintos años de acción y de trabajo. Es una cuestión puramente de técnicos. Les confieso que cualquiera tardaría un año para hacer una cosa de esas: tales son las dificultades que se encuentran. Porque nosotros eso no lo hicimos; fué un asunto que ya estaba realizado de tiempo anterior, en que estaban libradas a la Gerencia y a la Sub Gerencia esas cosas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Muy bien. El propósito de la Comisión era escuchar las dos campanas, como se dice. Me parece que ha quedado cumplido.

(Se retira el señor Serratosa Cibils).

Declaración del señor Luis Alberto Teperino

SEÑOR PRESIDENTE. — Hemos pedido su comparecencia a los efectos de que nos haga declaraciones con respecto al criterio que usted tiene sobre las consecuencias del dereto de derogación del Certificado de Necesidad en cuanto a los negocios de chapas de hierro.

SEÑOR TEPERINO. — En el asunto de la chapa de hierro, en el momento del decreto, casi poca influencia pudo haber, porque no había chapa en plaza. Con respecto a la poca que había, que estaba controlada por la Oficina de Contralor de Metales en el momento de salir el decreto a luz, nosotros habíamos entregado el certificado correspondiente, para poder hacer efectivo en las distintas barracas. Al otro día mismo se presentaron a la Oficina portadores de esos Certificados, porque habían ido a las barracas y les comunicaron que no había una gota más de chapa. Fué una sorpresa, porque no tenían un stock enorme pero sí para ciertas chapas...

SEÑOR VIÑA. — Indudablemente que hubo ocultación.

SEÑOR TEPERINO. — En seguida las barracas dejaron de mandar sus declaraciones y el asunto de la chapa quedó muerto. Como la Oficina controlaba solamente las salidas de Aduana, por las cuales nosotros despachábamos las guías, nosotros teníamos la noticia de la llegada de nuevos embarques, pero llegaban a plaza y desaparecían inmediatamente. Solamente nosotros dábamos la guía y el barraquero retiraba su chapa

Los herreros, que son los que están más al tanto, desesperados nos iban a visitar y nos pedían datos; pero como ellos estaban controlados, nosotros habíamos perdido un poco la pista; pero el asunto de la chapa estaba casi liquidado.

Después de un cierto tiempo de la derogación de ese certificado —yo no me acuerdo bien la fecha, pero debe ser a poco tiempo de eso— justamente estando yo en la Oficina se me apersonaron unos herreros pidiendo ese detalle de chapa para poder seguir trabajando, porque era imposible, que entre el hierro perfilado y la chapa no había una gota. Tan es así que en el sentir general de los herreros, si dentro de veinte o treinta días no aparecen en plaza, las herrerías quedan liquidadas.

Las chapas y el hierro perfilado son dos cosas que en plaza están completamente liquidadas. El hierro perfilado tengo noticias de que no ha venido. Chapas sí, han venido. Así que no hay ocultación. Yo no sé que negocio se está haciendo con las chapas, porque se quejan de que no hay ventas.

SEÑOR VIÑA. — ¿Usted no recuerda a qué comercio iban dirigidas esas órdenes?

SEÑOR TEPERINO. — Yo desde hace poco tiempo no pertenezco más a la Oficina. Estoy un poco alejado de ese control; pero en la Oficina nuestra se lleva día a día el control de las entradas y embarques. Así que se puede sacar claramente.

SEÑOR VIÑA. — El decreto tiene fecha 4 de setiembre. Quiere decir que tuvieron conocimiento. ¿Ustedes, por ejemplo, dieron órdenes para retirar de determinada barraca que tenía chapas?

SEÑOR TEPERINO. — Habíamos dado una, dos y tres para distintas barracas en los días anteriores.

SEÑOR VIÑA. — ¿El día 5?

SEÑOR TEPERINO. — Ya el día 5 y el 6 esa gente no despachaba.

SEÑOR VIÑA. — ¿Pagaron su certificado?

SEÑOR TEPERINO. — Venían para que les devolviéramos el importe y se presentaba un problema porque la Oficina no podía devolverlo.

SEÑOR VIÑA. — Hubo ocultación por parte de las barracas, porque no podían ellos con esa orden dar cumplimiento al contralor de metales. De manera que sería interesante pedir a la Oficina...

SEÑOR TEPERINO. — Sería interesante que ustedes, sobre la chapa y el hierro perfilado citaran al arquitecto González Chaz que es el jefe de esa Sección, que es un diccionario en ese sentido, que tiene en la cabeza, sin libro, todo el estado de la Oficina. Y él sigue perteneciendo a esa Oficina. Así que me parece que sería interesante que lo citaran. El les va a dar exactamente el número en kilos y por barracas la cantidad de materiales, quien ha querido entregar y quien no ha querido y quien no ha mandado más declaraciones. Quedan muchas barracas y no mandan declaración. Ellas tienen obligación de mandar quincenalmente la declaración. Ahora viene apretando el asunto del hierro redondo.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Qué es eso de que viene apretando el hierro redondo?

SEÑOR TEPERINO. — Se liquidaban los descuentos que hacían. Así que solamente lo venden al precio de costo con el 5 o|o si se percibe a los 30 días. Quiere decir que la plaza ha sufrido en precio un aumento, porque hacían un 23 o un 24 o|o. Ahora se compra a la par y nada más.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Y fueron muchas las barracas que negaron la venta de la chapa contra certificado?

SEÑOR TEPERINO. — Muchas no, porque son pocas las barracas que traen chapa. No es como el hierro redondo que traían todas. En el asunto de la chapa es distinto. Habrá 15 o 20 barracas que traen chapas en cantidad para la venta. Hay barracas que traen, pero en poca cantidad.

Son quince o veinte y esas son las que llevan el control de la chapa en el mercado nuestro y las que marcan rumbos.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Tiene referencia de la cantidad de chapas que han entrado al país?

SEÑOR TEPERINO. — No, porque yo estaba encargado en la Oficina del hierro redondo. Pero en lo que se re-

tiere a la chapa los datos se los va a dar con seguridad González Chaz, quien les va a aclarar el panorama con respecto a ese asunto, porque yo estoy alejado de la Oficina.

SEÑOR PRESIDENTE. — Muchas gracias.

(Se retira el señor Teperino).

Acta N.o 55

En Montevideo, siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día diez de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, se reúne la Comisión Investigadora sobre situación de los integrantes del Gobierno que forman parte de Directorios de Empresas y Sociedades Anónimas. Preside el acto el doctor José G. Lissidini y asisten los señores Salvador M Ferrer Serra, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Carlos A. Mora Otero, Adolfo Tejera, Tomás J. De la Fuente y Ramón Viña. Faltan los señores Carlos A. Silvera y Antonio Richero.

La actuación de la Comisión a la que asisten especialmente invitados los señores Eduardo Ponce de León, Alfredo Luis González Chaz, Tácito Lostorto y Prudencio Ellauri, consta en la versión taquigráfica adjunta.

Para constancia se labra la presente acta.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Salvador M Ferrer Serra, Secretario.

Declaración del señor Eduardo Ponce de León

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión Investigadora se ve en el caso de formularle algunas preguntas para aclarar ciertos hechos que investiga.

¿Usted es comerciante?

SEÑOR PONCE DE LEON. — Sí, señor. Me dedico a exportaciones e importaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Se dedica a negocios de compra y venta de hojalata?

SEÑOR PONCE DE LEON. — En esta oportunidad, sí, porque se presentó esta cuestión de los reembarcos y tuve ocasión de que una firma de Buenos Aires más o menos se interesara en el sentido de ver si la podía conseguir aquí. Yo le puede ofrecer esa partida, que fué de la firma Evaristo Vignoli.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿De manera que la hojalata no integra el giro de sus negocios?

SEÑOR PONCE DE LEON. — He hecho reembarcos de tabaco, que tampoco integra el giro de mis negocios.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué negocios de hojalata hizo en estos últimos seis meses?

SEÑOR PONCE DE LEON. — Unicamente ése. Esas cien toneladas que se le compraron a la firma Vignoli y que fueron exportadas a la Exportadora del Plata, de Buenos Aires.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Esa operación la realizó usted sólo o por intermedio de otras personas, o por encargo de terceros?

SEÑOR PONCE DE LEON. — La hice por intermedio de otra firma de Buenos Aires, la firma Conte Gorgi, un griego que abrió el crédito en Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cuánto representaba en dinero esa operación?

SEÑOR PONCE DE LEON. — Eran sesenta y dos mil pesos; sesenta y un mil la operación, y mil pesos el flete.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted consiguió autorización de la Oficina de Contralor de Exportaciones e Importaciones para embarcar esa hojalata?

SEÑOR PONCE DE LEON. — Previa una solicitud que hice en el Contralor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Ante quién?

SEÑOR PONCE DE LEON. — Ante el organismo; dirigida al Gerente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Solicitud por escrito?

SEÑOR PONCE DE LEON. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No tuvo que realizar entrevistas o conferencias con funcionarios del Contralor?

SEÑOR PONCE DE LEON. — No, señor Presidente. Unicamente, que averigüe en el Contralor si se había hecho algún reembarco de hojalata. Como me dijeron que sí, presenté la solicitud y me dieron el permiso. La presenté el 22 o 24 de setiembre, y me la otorgaron con plazo hasta el 30 de setiembre.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Tenía a alguna persona asociada?

SEÑOR PONCE DE LEON. — Habían dos, un señor Gerbea y un señor de Buenos Aires, llamado Tito.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Esta operación se encuentra contabilizada en sus libros?

SEÑOR PONCE DE LEON. — Está contabilizada. Es decir, el crédito se vino a abrir aquí por el importe de lo que se le pagó a la firma Vignoli. Quiere decir que ahí no figura lo que se vendió después posteriormente. Vino un crédito completo para cubrir la operación de Vignoli.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Fueron 103 toneladas?

SEÑOR PONCE DE LEON. — Fueron 101, porque se destaró el envase.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Fué adquirida a la firma Vignoli a precio por tonelada?

SEÑOR PONCE DE LEON. — Sí, señor.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿A qué precio?

SEÑOR PONCE DE LEON. — El precio fué de $ 60.00.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Por tonelada?

SEÑOR PONCE DE LEON. — No los cien kilos. Importaba $ 61.000 la operación.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Eso se pagó a Vignoli?

SEÑOR PONCE DE LEON. — Sí, señor.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Pero el precio de la tonelada en plaza no era alrededor de $ 30.00?

SEÑOR PONCE DE LEON. — No sé.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Cómo se enteró de que el Contralor había abierto una cuota?

SEÑOR PONCE DE LEON. — Porque tengo contacto con la firma Roldós que son corredores de cambios y por ellos pudo conocer que una firma Morixe, que son clientes de ellos había hecho una operación similar.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Qué día se presentó al Contralor?

SEÑOR PONCE DE LEON. — No puedo precisar, creo que el 20 o 22 de setiembre.

SEÑOR FERRER SERRA. — Usted se presentó el 21 y Morixe el 22. Aquí tengo la documentación.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Yo supe que Morixe estaba por hacer un negocio de hojalata. Algún runrún sentí que este señor iba a hacer una operación y entonces me presenté. Este señor tenía pensado hacerlo con otra firma pero después se echó atrás y se presentó él. Ya ve que algo había.

SEÑOR FERRER SERRA. — Dígame señor Ponce de León, ¿en las gestiones para obtener la autorización del reembarco, quiénes son las personas que han intervenido?

SEÑOR PONCE DE LEON. — Absolutamente ninguna. Presenté la nota al Contralor y me fué concedida la autorización.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Usted se presentó por nota y nada más?

SEÑOR PONCE DE LEON. — Nada más.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿No intervino ninguna otra persona?

SEÑOR PONCE DE LEON. — No señor.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Y usted se enteró por intermedio de Roldós?

SEÑOR PONCE DE LEON. — Por Roldós me enteré de que se estaban haciendo reembarcos de hojalata.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Usted había cerrado trato cuando se presentó al Contralor solicitando autorización?

SEÑOR PONCE DE LEON. — No señor.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Con qué finalidad, entonces pidió la autorización?

SEÑOR PONCE DE LEON. — Porque se sabía que en la Argentina se estaba vendiendo a mejor precio.

SEÑOR PONCE DE LEON. — ¿Usted cerró trato después?

SEÑOR PONCE DE LEON. — Le voy a decir la verdad. La mercadería fué casi en consignación. El que ha intervenido como capitalista fué Conte Gorgi que abrió el crédito. La mercadería recién se liquidó hace 20 días. Las ganancias no fueron muchas; no se ganó, como se dice, miles de pesos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Muy bien, está terminada la audiencia y la Comisión agradece su declaración.

(Se retira el señor Eduardo Ponce de León).

Declaración del señor Alfredo Luis González Chas

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión se ve en el caso de formularle alguna pregunta o pedirle que usted nos exponga su criterio con respecto al decreto del 4 de setiembre de 1945, que derogó la exigencia del certificado de necesidad para la hojalata, refiriéndose especialmente a las consecuencias de este decreto en cuanto a los negocios de chapa de hierro y de hierro perfilado.

SEÑOR GONZALEZ CHAS. — Cuando se dictó el decreto del 4 de setiembre, tanto para chapa de hierro como para hierro perfilado casi la situación era la misma. No existía absolutamente nada.

En chapa de hierro, la situación en ese momento era la siguiente: cada partida que venía, había que distribuirla en la siguiente forma: las partidas que llegaban eran, en general, chicas, y no venían muy a menudo. Venían 10, 20 o 30 toneladas. A su llegada los interesados estaban enterados por las barracas, etc., se hacen su solicitud. Por

lo general, esas solicitudes eran una cantidad enorme con relación a la partida que llegaba, y había que dar muy poco a cada interesado; más de 50, 100 o 150 kilos no se podía dar. Así, todas las partidas que llegaban se agotaban al momento de llegar.

En cuanto al hierro perfilado sucedía lo mismo. Las medidas corrientes se repartían en el momento de llegar; de las medidas que no eran corrientes en herrería, quizá todavía haya en stock, pero para el caso especial de algún hierro perfilado como es el caso del hierro "T", que tiene un uso muy corriente en herrería, en esa época no había absolutamente nada, y actualmente tampoco hay nada porque no ha llegado nada. Actualmente, el hierro "T" lo hacen las herrerías con planchuelas que van soldando.

En hierro ángulo, que también es corriente en herrería, se agotaron hasta las medidas fuera del uso, y las partidas que llegaban se fueron distribuyendo en esa forma.

Eso es lo que hubo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué consecuencia tuvo el decreto con respecto a esos negocios; fué favorable o fué desfavorable?

SEÑOR GONZALEZ CHAS. — En realidad lo que pasa actualmente es que difícilmente llegan a manos de los que las necesitan, porque las partidas se venden en block. Una barraca que recibe una partida de cinco diez mil kilos, la vende a quien puede, por lo general toda la partida; a veces hasta no ha salido de la Aduana y ya está vendida. Por eso es muy difícil que llegue ese material al herrero o al taller.

Es debido a eso, que los que quieren conseguir, tienen que pagar, por lo general, más del precio oficial.

SEÑOR MORA OTERO. — En consecuencia, de acuerdo con lo que usted dice, sería uno de los casos típicos, en los cuales se aplicaría bien ahora el certificado de necesidad para el hierro perfilado.

SEÑOR GONZALEZ CHAS. — El certificado de necesidad para hierro perfilado y chapas, es, indudablemente, de beneficio para todos los talleres, sobretodo para los talleres pequeños, que es a los que les resulta más difícil conseguir el material. Eso se ve actualmente, porque los mismos interesados que antes venían y nos decían que tenían poco, ahora vienen y nos dicen: "No tenemos". Conservo, todavía, algunas de las formas en que se hacían esos repartos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Y con respecto a las chapas, ¿Qué consecuencia tuvo el decreto?

SEÑOR GONZALEZ CHAS. — Chapas, no hay. Antes, se repartían en esa forma también. Se daban, según los usos del interesado. A veces también, a algún interesado no se le daba de acuerdo al uso que les iba a dar.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Usted era el jefe de la Sección Chapas de Hierro y Hierro Perfilado?

SEÑOR GONZALEZ CHAS. — Sí señor.

Deseo dejar constancia de un detalle. A veces en las estadísticas y datos, figuran números que no son la expresión real de la situación. Por ejemplo, en un estado dice: Existencia de hierro ángulo, 150 o 200 toneladas. Ve el consumo y dice: 50 toneladas mensuales. Lógicamente, habría que haber un stock suficiente para cuatro meses. Sin embargo, no es así, porque la existencia es de hierro que no se usa mayormente en el comercio y de ahí que en las barracas siempre haya existencia de hierro demasiado grueso o demasiado fino. Me refiero a los corrientes en herrerías y talleres. Lo mismo sucede con las chapas.

SEÑOR FERRER SERRA. — La Comisión Investigadora, tiene entendido de que, tirado el decreto de 4 de setiembre, sucedió el siguiente hecho, que usted podría confirmarlo o no: la Sección a su cargo había expedido una serie de certificados de necesidad, sobre todo respecto a chapas, contra diversas casas. Tirado dicho decreto el 4 de setiembre, el 5 o el 6, se presentaron varios poseedores de esos certificados de necesidad, haciendo saber que en las barracas contra las cuales había girado esa orden, no entregaban el hierro, diciendo que no tenían stock. ¿Sucedió ese hecho?

SEÑOR GONZALEZ CHAS. — Exactamente yo sé que hubo el siguiente hecho: una vez terminado de regir el certificado de necesidad, hubieron partidas que se vendieron de inmediato, o, por lo menos, aparecían como vendidas y como las ventas en estos casos no se podían fiscalizar, en realidad no se podía comprobar si tenían o no. En realidad repito, no se podía hacer nada.

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo le agradecería que me concretara, que me dijera si es exacto que se presentaron varios poseedores de certificados de necesidad a la Sección a su cargo, solicitando la devolución del importe que habían abonado por no poder adquirir la mercadería.

SEÑOR GONZALEZ CHAS. — En general, no se presentaron. No se presentaron, porque yo debí informar, y no informé ninguno. Lo que pasa es esto: los certificados eran por cantidades pequeñas, y la tasa en consecuencia, sería de un peso o dos, y dejaban sin efecto el certificado. Se han dejado sin efecto muchos certificados. El mismo día 4 de setiembre, que se tiró el decreto, se habían expedido varios certificados de necesidad. Entonces, seguramente, esos certificados quedaron sin efecto. Por tanto, muchos certificados no se cumplieron. Pero la tasa nadie la reclamó, porque se trata de un trámite sumamente largo, y la cantidad, el importe, era de un peso o dos, repito

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Usted continúa desempeñando el cargo en el Contralor de Metales?

SEÑOR GONZALEZ CHAS. — Sí señor.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Su opinión, respecto a la situación, en plaza, en estos momentos, de chapas y el hierro perfilado?

SEÑOR GONZALEZ CHAS. — Ahora, están llegando algunos barcos; han llegado seis o siete este mes, y creo que llegarán, en el correr de este mismo mes, por lo que he visto en un boletín informativo, "El Comercial", alrededor de dieciséis barcos; pero entre los seis o siete barcos que han venido, ha llegado muy poca chapa, ya que gran cantidad, viene a manos de industriales, es decir, que no viene a la venta. Viene para industriales y los industriales la usan o no la usan. Habrá muchos que, posiblemente, la vendan. Eso yo no lo sé. Para las barracas, casualmente, en un barco que llegó anteayer, vinieron unas doscientas toneladas. No sé el destino que se les dará, porque no se puede fiscalizar la venta. Puede ser mal o bien distribuída.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿El precio de las chapas?

SEÑOR GONZALEZ CHAS. — Existe el precio oficial fijado por el decreto. Ahora, se me ha informado que en plaza se está vendiendo a más precio del fijado por el decreto, no por parte de barracas, sino por parte de industriales o particulares.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Y el hierro perfilado?

SEÑOR GONZALEZ CHAS. — Es el mismo problema. Sé que en algunas medidas, se está vendiendo a más precio del fijado, debido a que los están vendiendo particulares o industriales, que lo han recibido.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y la jurisdicción de la oficina no llega hasta los particulares?

SEÑOR GONZALEZ CHAS. — Nosotros intervenimos los permisos. Ahora, ellos traen el hierro para industrializar. Para saber si han vendido o no, habría que ir a una fiscalización de los libros. Después, se presenta el siguiente problema: hay industrias muy grandes, a las que es poco menos que imposible hacerles una verificación. Los mismos interesados, deberían hacer la denuncia, cosa que nadie hace. Denuncias, no se ha presentado ninguna.

SEÑOR PRESIDENTE. — De manera que usted cree que con el decreto y sin el decreto, los particulares podrían hacer esa superchería: decir que era para la industria y después venderlo a particulares.

¿Antes del decreto, se podían realizar estas maniobras?

SEÑOR GONZALEZ CHAS. — No se presentaba ese caso, porque, en realidad, como todo lo que venía a barracas se iba distribuyendo, siempre en forma proporcional a cada uno, la gente no compraba, porque sabía que cuando viniera algo, ellos iban a recibir, y tendrían, siempre, un pequeño stock para el trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor miembro de la Comisión desea formular alguno otra pregunta, se dará por terminado el interrogatorio.

Siendo así, la Comisión le agradece al señor González Chas los informes que le ha podido suministrar.

Muchas gracias.

SEÑOR GONZALEZ CHAS. — Quedo a las órdenes de la Comisión.

(Se retira el señor González Chas).

Declaración del señor Tácito Lostorto

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión se ve en el caso de solicitarle conteste a algunas preguntas respecto a algunos de los hechos que investiga. ¿Quiere darnos su nombre?

SEÑOR LOSTORTO. — Tácito Lostorto.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted es comerciante?

SEÑOR LOSTORTO. — Industrial.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted se dedica a negocios de hojalata?

SEÑOR LOSTORTO. — Sí señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Desde hace mucho tiempo?

SEÑOR LOSTORTO. — Desde el año 1934.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Realiza usted sus operaciones solamente en plaza, o también negocia con el exterior en esta materia?

SEÑOR LOSTORTO. — No comprendo bien la pregunta...

SEÑOR PRESIDENTE. — Queremos saber si sus operaciones son todas dentro de la plaza de Montevideo, o si también negocia con Buenos Aires, por ejemplo.

SEÑOR LOSTORTO. — Esa es una pregunta que tendría que contestar el Presidente o el Secretario del Directorio. Yo soy solamente uno de los integrantes del Directorio.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿De qué Directorio?

SEÑOR LOSTORTO. — Lostorto Industrial Com., Sociedad Anónima. Yo soy uno de los componentes del Directorio.

Yo ya ví que esa citación que me llegó estaba mal dirigida, que debía haber sido dirigida a Angel Lostorto. Yo soy Tácito Lostorto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Y usted, no integra el Directorio?

SEÑOR LOSTORTO. — Sí, pero poco o nada sé de la fábrica.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero estos negocios fueron dispuestos por el Directorio.

SEÑOR LOSTORTO. — Fueron dispuestos por el Directorio, pero son cuestiones que las hacen, más bien, los otros directores.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Podría contestarnos si la sociedad cuyo Directorio usted integra, hizo operaciones de hojalata, de compra o venta en la ciudad de Buenos Aires en los últimos tiempos?

SEÑOR LOSTORTO. — Mandó hojalata a Buenos Aires.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Una o varias partidas?

SEÑOR LOSTORTO. — Tanto como eso, no sé.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No sabe la cantidad?

SEÑOR LOSTORTO. — La cantidad no sé.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿De quién obtuvieron la hojalata que exportaron?

SEÑOR LOSTORTO. — No sé, no recuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No recuerda si la obtuvieron de comercios de plaza o si la importaron directamente de Estados Unidos?

SEÑOR LOSTORTO. — Creo que se importaron directamente. Una compra que se hizo fuera de cuota. Se trataba de unos saldos que se compraron.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y para embarcarlos a Buenos Aires, solicitaron autorización de la oficina de Contralor de Exportaciones e Importaciones?

SEÑOR LOSTORTO. — Se solicitaron, desde luego.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Quién hizo las gestiones?

SEÑOR LOSTORTO. — No sé.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted no habló con ningún funcionario del Contralor?

SEÑOR LOSTORTO. — Absolutamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cómo se llaman los miembros de la sociedad que usted integra?

SEÑOR LOSTORTO. — Santiago Borgarelli, como vicepresidente; Angel Lostorto, como Presidente; Eclido Mariani, Tácito Lostorto y Raúl Daneri.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Desde cuándo integra la sociedad el señor Daneri?

SEÑOR LOSTORTO. — Desde enero de 1945.

SEÑOR PRESIDENTE. — Y el Síndico de la sociedad, ¿quién es?

SEÑOR LOSTORTO. — No estoy enterado de eso, tampoco.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Y el abogado asesor?

SEÑOR LOSTORTO. — Creo que no tiene abogado la sociedad. Tenemos un escribano que es Evaristo Badía.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y qué otras operaciones realiza la sociedad, además de éstas?

SEÑOR LOSTORTO. — La de venta de envases, fabricación de envases, fabricación de máquinas, todo lo que sea industria metalúrgica.

SEÑOR FERRER SERRA. — Fundamentalmente, el giro de Lostorto Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, es la fabricación y elaboración de metales?...

SEÑOR LOSTORTO. — Lostorto Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, de acuerdo con los estatutos de la sociedad, puede vender, comprar hojalata y hacer cualquier operación que sea sobre hojalata, hierro y cualquier otro material de esta índole.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿El señor Lostorto no hizo ninguna gestión ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones? Me refiero a usted, precisamente, a Tácito Lostorto.

SEÑOR LOSTORTO. — Tácito Lostorto no ha hecho gestiones, en absoluto.

SEÑOR FERRER SERRA. — Sin embargo, la nota solicitando el reembarco de hojalata está firmada por usted.

SEÑOR LOSTORTO. — Porque el que se encarga de todos esos trámites, de esas cosas de Bancos, soy yo. Pero he firmado tantas que no me acuerdo. Muchas veces firmo por lo que me dicen. No voy a hacer desconfianza de los compañeros del Directorio!

SEÑOR PRESIDENTE. — La nota empieza, además: "De acuerdo con las preocupaciones que le hemos expuesto verbalmente...", y se dirige al Gerente.

SEÑOR LOSTORTO. — ¿Qué fecha tiene esa carta?

SEÑOR PRESIDENTE. — 15 de setiembre de 1945. ¿Quién realizó esas gestiones?

SEÑOR LOSTORTO. — Tiene que haber sido algún otro miembro del Directorio. Evidentemente la firma es mía, pero no sé quién pudo haber hecho esto: Supongo que algún miembro del Directorio, quizá el Presidente, o el Vice...

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Pero no habíamos quedado en que usted se encargaba de los trámites?

SEÑOR LOSTORTO. — Yo me encargo de eso, porque los demás están ocupados en tareas mucho más importantes, y lógicamente, yo que soy el menos ocupado, que estoy siempre en la calle visitando clientes, me he encargado de esas cosas. Yo poco o nada me dedico a las cosas de la fábrica. Estoy generalmente en la calle, como he dicho, visitando clientes. Los que se encargan de esos asuntos son el Presidente y el Vicepresidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Una vez planteadas estas gestiones a la oficina de Contralor, ¿se resuelven en seguida, o tienen algún trámite interno en la oficina que las demore?

SEÑOR LOSTORTO. — ¿En la oficina nuestra?

SEÑOR PRESIDENTE. — No, en la oficina del Contralor.

SEÑOR LOSTORTO. — Creo que hay que esperar un par de días; presentarla al Ministerio de Hacienda, a la Aduana, sacar las guías, todas esas cosas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Usted pide en Contralor para exportar. ¿Cuándo resuelve el Contralor eso?

SEÑOR LOSTORTO. — De exportar, no estoy al tanto. Yo soy de importaciones, las que, generalmente, se resuelven en 48 horas. Supongo que para las exportaciones será igual.

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien.

SEÑOR LOSTORTO. — Si ustedes quieren algún dato más, creo que los capacitados para dar esas informaciones son Angel Lostorto y Santiago Borgarelli. Mi trabajo en la fábrica, se reduce a lo que he dejado consignado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminada la audiencia y se agradece su comparecencia.

(Se retira el señor Tácito Lostorto).

Declaración del señor Prudencio Ellauri

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión se ha visto en el caso de solicitar de usted algunas aclaraciones.

SEÑOR ELLAURI. — Estoy completamente a las órdenes de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted se dedica a negocios de hojalata?

SEÑOR ELLAURI. — No, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No ha realizado negocios en materia de hojalata?

SEÑOR ELLAURI. — No, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Nunca?

SEÑOR ELLAURI. — Ah! No. No he sido comerciante en hojalata, fuí, digamos, un comerciante, de momento, circunstancial. Ese es el caso.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted ha realizado algún negocio?

SEÑOR ELLAURI. — Sí, señor. Pero no como importador habitual, corriente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Ha realizado algún negocio particular en materia de hojalata?

SEÑOR ELLAURI. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cuándo ha realizado esas operaciones?

SEÑOR ELLAURI. — Realicé operaciones hace dos o tres meses.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Consistían en qué?

SEÑOR ELLAURI. — Realicé un reembarco por 150.000 kilos y unos días más tarde obtuve otra autorización por otro reembarco de 115.000 kilos, pero de los cuales pude solamente reembarcar 53.000 kilos. El resto no lo pude hacer efectivo. Como consecuencia, en el aspecto gráfico, son 150.000 más 53.000 kilos; alrededor de 203.00 kilos.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cuándo realizó esas operaciones, más o menos?

SEÑOR ELLAURI. — Estas operaciones fueron realizadas en los meses de agosto y setiembre de este año.

Quiero declarar ahora que yo soy exportador e importador desde el año 1941. Tengo mi compañía en actividades comerciales. Como la compañía mía está bien organizada, estudiamos las entradas de hojalata y hemos visto que existía un stock muy grande en el país. Entonces yo fuí al Contralor, expuse el aspecto censal: tanta

hojalata que había en plaza y tanta en puerto y, como consecuencia de ello, a mí se me concedió el permiso ése.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Para vender en Buenos Aires esa hojalata?

SEÑOR ELLAURI. — En Buenos Aires.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted tenía clientes en Buenos Aires?

SEÑOR ELLAURI. — Sí, señor: muy buenos clientes.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Se puede saber a quién vendió?

SEÑOR ELLAURI — Me está preguntando cosas comerciales. Vendí a un señor Luis Asenal y la otra partida a un comerciante de la misma plaza, que se llama Miranda. Pero en cuestión de reembarcos hemos reembarcado de todos lados: de Méjico...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted dijo que es una compañía?

SEÑOR ELLAURI. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Quién la integra? ¿Es una sociedad anónima?

SEÑOR ELLAURI. — No, señor: es limitada. La integramos yo y un abogado Carballa. Somos los únicos socios que hay en la compañía.

Después hemos efectuado otra serie de operaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Quién efectuó los pedidos ante la Dirección del Contralor de Exportaciones e Importaciones?

SEÑOR ELLAURI. — Yo, personalmente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Con qué funcionarios habló?

SEÑOR ELLAURI. — Primeramente hemos conversado seis o siete meses sobre el asunto en vista de que en la plaza argentina urgía la hojalata. Siempre se me negó por el Gerente General; siempre me dijo que no se podía. Yo iba con gráficos, estadísticas; le decía: "llega tal barco con tantas toneladas..." me contestaron: "no, no y no".

Hasta que un día, después de una campaña efectiva, casi diaria, yo le dije: "aquí tenemos un sobrante, efectivamente, en plaza de cuatro o cinco mil toneladas de hojalata. Nuestra plaza está bien saturada". Y entonces recién el Contralor me lo concedió. Pero me dió trabajo, le prevengo. Fué una obra lenta, una obra de convencimiento...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cuándo a usted se le negó en esas oportunidades, usted tenía conocimiento de que algún otro exportador había obtenido autorizaciones?

SEÑOR ELLAURI. — No, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted fué de los primeros que obtuvo autorizaciones?

SEÑOR ELLAURI. — No conozco ese aspecto El Contralor en seis meses fué terminante conmigo: me negó perfectamente siempre cualquier asunto de hojalata.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Esas gestiones eran verbales?

SEÑOR ELLAURI. — Verbales, para evitar el expedienteo. Consultaba antes con el Gerente General señor Secondi: "Diga, señor Secondi: ¿hay posibilidades? No. Hojalata no se puede exportar".

Ahora, que otros hayan exportado en esa época, no tengo conocimiento ni me interesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Usted no habló con ninguno de los directores del Contralor sobre ese asunto?

SEÑOR ELLAURI. — Absolutamente. Con el único funcionario fué con el Gerente General.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿La hojalata que usted reembarcó con destino a la República Argentina era de su propiedad o usted la adquirió después de la autorización para reembarcar?

SEÑOR ELLAURI. — Fué adquirida contemporáneamente.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿De quién era la hojalata que estaba en la Aduana?

SEÑOR ELLAURI. — Era de un importador Carlos Ristrón, de una firma Talmet y Cía. o Talmet Ltda., que la integran Julio Pons y un señor que no me acuerdo; un señor Rocco Marcel Jhonson, creo que se llamaba la firma, queda por la calle Santiago de Chile o Vázquez. Son las tres firmas que me han vendido y le prevengo que a precios estratosféricos.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Se le vendió a ustedes a qué precio?

SEÑOR ELLAURI. — A precios estratosféricos.

Yo compré hojalata más o menos a $ 40.00 el cajón. Imagínese que ellos se ganaban el cien por ciento.

SEÑOR FERRER SERRA. — Dígame, señor Ellauri, ¿usted adquirió entonces?...

SEÑOR ELLAURI. — Contemporáneamente.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Contemporáneamente?

SEÑOR ELLAURI. — Sí, señor.

Es una cosa lógica, y si usted hubiera sido comerciante lo hubiera hecho; no iba a comprar una cosa para tenerla en el puerto.

SEÑOR FERRER SERRA. — De acuerdo con los antecedentes que tiene la Comisión, usted solicitó el 19 de setiembre autorización para reembarcar hojalata y le fué concedida el mismo día 19 de setiembre por el Contralor de Exportaciones e Importaciones.

SEÑOR ELLAURI. — Sí, señor.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Esa operación figura en la contabilidad de su casa?

SEÑOR ELLAURI. — Sí, señor.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Está asentada?

SEÑOR ELLAURI. — Sí, señor.

Yo, por una carta, invité al señor Diputado Viña, en forma pública, a que fuera a mi escritorio y viera mis libros. Usted comprenda, señor Diputado: son operaciones que se hacen en una forma, tal como actuaba yo, donde evitaba un poco al presentar una carta, ese expedienteo. Yo preguntaba al Jefe General: "¿Dígame, para tal asunto, hay posibilidades?" Y el Jefe me decía: "Posibilidades hay". Si había posibilidades entonces yo presentaba la solicitud.

SEÑOR VIÑA. — La pregunta que hizo el señor Diputado Ferrer Serra es la siguiente: el 19 de setiembre, creo...

SEÑOR ELLAURI. — Sí, señor.

SEÑOR VIÑA. — ...usted se presentó al Contralor y el mismo día le despacharon el asunto. Ahora, la operación sobre la compra, que usted dice que está certificada en sus libros, ¿es anterior al 19 de setiembre o posterior, o es del mismo día?

SEÑOR ELLAURI. — Del mismo día.

SEÑOR VIÑA. — Del mismo día.

SEÑOR FERRER SERRA. — Dígame, señor Ellauri. La Sociedad Limitada que usted integra, de acuerdo con el contrato social que yo he tenido a la vista, tiene como fundamento o como fin primordial y casi único, ser un auxiliar de los hombres de comercio o agentes de comercio.

SEÑOR ELLAURI. — Sí, señor.

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo tengo referencia acerca de los archivos.

SEÑOR ELLAURI. — De los ficheros.

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor, de los ficheros que tiene la Compañía Casi Limitada De acuerdo con los datos que obran en el comercio, hasta hace poco tiempo, fundamentalmente esta empresa estaba destinada a los trámites de patentes de invención, a los privilegios industriales y a marcas de fábrica.

SEÑOR ELLAURI. — Sí, señor.

SEÑOR FERRER SERRA. — Es decir que de acuerdo con el contrato social, la finalidad de esta Sociedad era ser un auxiliar eficaz de los distintos comerciantes.

SEÑOR ELLAURI. — Es verdad, doctor.

SEÑOR FERRER SERRA. — Llama un poco la atención, que siendo la finalidad, de acuerdo con el contrato social, ésa, se haya dedicado a negociaciones de exportaciones e importaciones.

SEÑOR ELLAURI. — Voy a explicar a usted eso y creo que lo voy a convencer en dos palabras. Teóricamente el problema usted lo expone en una forma muy fácil, pero en la práctica no es así, y le voy a explicar por qué. Si la Compañía mía, hubiera continuado con un Presidente normal en la Presidencia de la República, es decir, que hubiera habido actividad en privilegios industriales, en las patentes de invención y en marcas de fábrica, yo no hubiera buscado otro plano de trabajo, de producción. Pero se planteó, por ejemplo, con la Presidencia del doctor Amézaga, el hecho de que no ha concedido un privilegio industrial, nunca, ningún privilegio. Se han concedido cuatro patentes de invención y tiene tres mil marcas en su despacho particular detenidas. Usted me dirá, como hombre, de qué vive una Compañía: diga cómo le pago yo a los empleados, porque en teoría es muy sencillo, pero estamos en un momento en que hay una Presidencia que nos traba toda la actividad funcional nuestra.

Yo he pedido, por ejemplo, cien privilegios industriales y no me concedieron ningún privilegio industrial. En patentes de invención, sean nacionales o internacionales. he pedido cientos de patentes; ni una patente... y hay tres mil marcas de fábricas detenidas. Quiere decir que es un organismo completamente paralizado en su faz económica; y entónces hay que buscar otra actividad. Esa es el caso mío.

Yo hablé con mi socio y le dije; "Aquí estamos en un conflicto".

SEÑOR FERRER SERRA. — De acuerdo con el contrato social, evidentemente, esta actuación relativa a exportaciones e importaciones. no está permitida por el contrato social que usted tiene con el doctor Carballa.

SEÑOR ELLAURI. — Pero usted sabe una cosa: que éste es un asunto que se puede hacer; hicimos un acta en el Directorio Social, pedimos patente de exportador e importador. Así hicimos como uno de los tantos, buscando otras orientaciones.

SEÑOR FERRER SERRA. — Lo que me llama radicalmente la atención...

SEÑOR ELLAURI. — Esto teóricamente es una pregunta realmente interesante. Pero a usted yo le contesto así: frente a una Presidencia de la República en esa forma, ¿cómo se puede trabajar en marcas de fábricas, patentes de invención y privilegios industriales?

SEÑOR FERRER SERRA. — Creo que todos los hombres deben buscar su porvenir y defender su actividad, pero lo que llama poderosamente la atención, es la cantidad de reembarcos que tuvo la Empresa...

SEÑOOR VIÑA. — Hasta tachuelas.

SEÑOR FERRER SERRA. — ...ha reembarcado tubos lux, tachuelas, aparatos eléctricos...

SEÑOR ELLAURI. — De Méjico he traído cuarenta mil cosas.

SEÑOR FERRER SERRA. — ...ha hecho reembarques para la Argentina en una proporción extraordinaria, y si pasamos al caso estudiado de la hojalata, llama realmente la atención. Usted no operaba en hojalata, no trabajaba con hojalata, y en un momento determinado, hace una operación de hojalata y corren todos los trámites exactamente en un día y obtiene un reembarque de hojalata cuando la hojalata se negaba terminantemente.

SEÑOR ELLAURI. — Si me habrán negado!...

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Cómo tuvo usted conocimiento de que el Contralor permitía en ese momento el reembarque de hojalata?

SEÑOR ELLAURI. — Yo estuve, por lo menos, seis meses conversando en Contralor sobre el tema de la hojalata. Hasta planeé el trueque, porque la Argentina es una plaza de una voracidad extraordinaria. Por ejemplo, a mí se me negó sistemáticamente. Un día le dije: "Muy bien, señores, esto es un organismo que sabe que está reventando de hojalata la plaza. Aquí tiene que haber algún remedio; hay cuatro o cinco mil toneladas en plaza. Estudien la situación y recapaciten. Observen que estamos recibiendo hojalata" Al otro día fuí a hablar otra vez del asunto y me dijeron: "Es posible el reembarque porque hay cuatro o cinco mil toneladas en plaza, está bien la plaza en hojalata y usted puede reembarcar una cantidad de 150.000. kilos". Ese fué todo el asunto mío en hojalata.

SEÑOR VIÑA. — Pero observe que lo que usted manifiesta ante una Comisión Parlamentaria, indiscutiblemente carece de valor, porque frente a un organismo público como el Contralor de Exportaciones e Importaciones, en el que todo tiene que hacerse en forma documentada, y como el Contralor había negado a quienes se habían presentado por escrito, no tenemos conocimiento de que el Contralor hubiera enviado ningún conocimiento a quienes les había negado por escrito.

Usted habla de intervenciones de carácter personal, verbales, y esas expresiones verbales, no pueden tener valor —figúrese usted que es un hombre que está en esas cosas, frente a ese hecho concreto— porque lo que se investiga es esto: se negaba sistemáticamente, hasta el extremo de negar a una firma un mes antes de concedérselo a ustedes, la exportación de hojalata, de segundo uso, es decir latas abiertas, etc.

SEÑOR ELLAURI. — A mí mismo se me negó.

SEÑOR VIÑA. — Esto está documentado y hay informes extensísimos en los cuales se hace esa apreciación. Sin embargo, a pesar de lo que usted manifestó, el Contralor no había tenido desde esa época, un aumento tan considerable en plaza como para haber hecho esa concesión de la salida de hojalata.

Pero no es el cargo al comerciante, porque el comerciante está en pleno derecho de adquirir, valiéndose de los procedimientos que crea conveniente, dentro de lo lícito para obtenerlo.

SEÑOR ELLAURI. — Sí, señor.

SEÑOR VIÑA. — Pero observo que no tiene valor lo que usted dice, porque quedaría en la versión taquigráfica la expresión de que usted ha conversado con el señor Secondi, con fulano y mengano, repetidas veces, para obtener este asunto. Todo eso, ante una oficina pública, cuando se trata de intereses, no pudo haberse hecho sino con la documentación oficial.

SEÑOR ELLAURI. — Escúcheme una cosa que le voy a plantear. Yo en el Contralor generalmente procedía, como procedo en todas mis cosas, trato de no hacer expedienteo. Yo no presento una cosa teórica, absurda. Yo consulto. Si usted fuera Jefe de Oficina yo le diría: "Señor Viña: ¿qué le parece este asunto?". Si usted me dice que no, yo no voy a presentar una carta para hacer un recargo en su Oficina. Me parece que es una agilidad, y que yo mismo colaboro en esa agilidad del trámite del expediente. En el Contralor yo conversé —porque estaba continuamente sobre dos plazas— conversé sobre el asunto de la hojalata como conversé sobre tubos lux. En Montevideo, en mayo había 300.000 tubos lux. Si usted cree que Montevideo puede tener 300.000 tubos y no estar bajo la amenaza de una crisis interna... yo le demuestro que había 300.000 tubos sin salida, porque es un problema censal: aquí tiene usted los embarques, el barco tal, la firma tal. Los norteamericanos mandaban los tubos lux a chorros, a quien quisiera. ¿Qué hacían en Montevideo con 300.000 tubos lux?

El Contralor entiendo que es un Organismo también regulador de los precios internos.

SEÑOR VIÑA. — ¿No regula las entradas el Contralor?

SEÑOR ELLAURI. — Porque no exigía el permiso previo. Recién ahora está en la clase tres. Pero hace cuestión de unos meses era una orgía de entrada de tubos lux. Aquí no se pedía permiso previo. Pedía cualquiera tubos lux. Trajo todo el mundo. En un momento dado había en plaza 300.000 tubos lux. Usted comprende que se planteaba un cracking en plaza.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Y entonces usted obtuvo con una serie de comerciantes la autorización de reembarcarlos con destino a la República Argentina, donde había una gran falta?

SEÑOR ELLAURI. — Sí, había falta.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Y donde se cotizaba cuántas veces...?

SEÑOR ELLAURI. — No crea. Hay mucha fantasía sobre el tubo lux. Yo vendí a un promedio de $ 8.50 argentinos el tubo lux y los he pagado a $ 2.50, $ 3.00 uruguayos. Póngale flete, recuerde que es una mercadería de porcelana, que hay roturas, etc., y usted verá que es un negocio corriente. Se plantean los negocios un poquito en abstracto, y en el terreno comercial estricto no es así.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Y quiénes eran los grandes importadores que traían tubos lux a plaza?

SEÑOR ELLAURI. — Yo compré a la firma Fábregas y Cía, compré a Flores, Fortunati. Compré una partida grande a una firma Imbriaco y Cía. de la calle Mercedes y en fin, en diversas casas.

SEÑOR FERRER SERRA. — Muchas gracias.

(Se retira el señor Ellauri).

Acta N.o 56

En Montevideo, siendo el día once de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, no puede celebrar sesión la Comisión Investigadora sobre situación de los integrantes del Gobierno que forman parte de Directorios de Empresas y Sociedades Anónimas, por falta de número. Asisten los señores Salvador M. Ferrer Serra, Tomás J. De la Fuente y Ramón Viña, y fuera de hora los doctores José G. Lissidini y José Pedro Cardoso. Faltan: con aviso el señor Antonio Richero y sin aviso los señores Jorge Carbonell y Migal, Carlos A. Mora Otero, Carlos A. Silvera y Adolfo Tejera.

Para constancia se labra la presente acta.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Salvador M. Ferrer Serra, Secretario.



Acta N.o 57

En Montevideo, siendo las dieciséis horas y cincuenta y cinco minutos del día doce de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco y encontrándose en el Palacio los señores José G. Lissidini, Salvador M. Ferrer Serra, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Tomás J. De la Fuente, Adolfo Tejera y Ramón Viña, no pudo celebrar sesión la Comisión Investigadora sobre situación de los integrantes del Gobierno que forman parte de Directorios de Empresas y Sociedades Anónimas, citada para la hora dieciséis y quince minutos, por haber sido solicitada la presencia de los señores legisladores a la sesión que debía realizar la Cámara. Faltan los señores Carlos A. Mora Otero, Antonio Richero y Carlos A. Silvera.

Para constancia se labra la presente acta.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Salvador M. Ferrer Serra, Secretario.

Acta N.o 58

En Montevideo, siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos del día diecisiete de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, se reúne la Comisión Investigadora sobre situación de los integrantes del Gobierno que forman parte de Directorios de Empresas y Sociedades Anónimas. Preside el acto el doctor José G. Lissidini y asisten los señores Salvador M. Ferrer Serra, José P. Cardoso, Carlos A. Silvera, Adolfo Tejera y Ramón Viña. Faltan sin aviso los señores Jorge Carbonell y Migal, Tomás J. De la Fuente, Carlos A. Mora Otero y Antonio Richero.

La actuación de la Comisión, a la que asisten especial-

mente invitados el señor ingeniero don Santiago Mauri, el Jefe de la sección Teléfonos y el contador de la UTE, consta en la versión taquigráfica que se adjunta.

Para constancia se labra la presente acta.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Salvador M. Ferrer Serra, Secretario.

Declaración del ingeniero Santiago Mauri

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Mauri: la Comisión necesita solicitar de usted algunas manifestaciones con respecto a los hechos que investiga.

Se le va a pedir se sirva darnos información con respecto a cuatro puntos. El primero se refiere a una actividad en la industria privada que usted desempeña; los otros se relacionan con el cargo público que ocupa.

En la Comisión se estableció que la Sociedad Anónima Frigorífico del Plata había adquirido carne a distintos abastecedores con destino a la industria explotada por dicho organismo y que, según la ley 9.646, esas adquisiciones sólo podían ser realizadas de la faena del Frigorífico Nacional. Con respecto a este punto se solicitaron informes al Frigorífico del Plata, informes que ya nos han llegado. La Comisión quiere saber si usted, como dirigente de ese instituto, tiene algo que agregar o alguna aclaración que hacer.

SEÑOR MAURI. — En absoluto. Ese es un derecho que nosotros hemos tenido hasta el momento en que la Intendencia Municipal dispuso que eso no se podía realizar más, que fué recientemente; no recuerdo la fecha exacta. Hasta entonces, se habían hecho las adquisiciones a distintos abastecedores de carne vacuna que era faenada en las playas de matanza del Frigorífico Nacional. Eso se hizo, no sólo durante todo el período del Frigorífico del Plata, sino que se hacía desde antes, después de sancionada la ley del 37, por los establecimientos particulares que después se fusionaron y formaron el Frigorífico del Plata.

Nunca, ni la Inspección Veterinaria, ni el Municipio, ni nadie, había intervenido en esa materia para decir que no teníamos derechos. De manera que lo hemos hecho, no sólo asistidos por el texto legal, sino también por la opinión de nuestros abogados, a los que habíamos consultado desde mucho tiempo antes, y que siempre se habían manifestado en el sentido de que nosotros teníamos derecho a utilizar carne siempre que ésta proviniera de la faena del Frigorífico Nacional.

Ahora, los demás detalles vinieron consignados con precisión en la nota que recibió la Comisión, nombrándose allí a los abastecedores que eran proveedores casi permanentes de carne vacuna. Yo creo que no tengo nada más que agregar a eso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ninguno de los miembros de la Comisión desea alguna declaración respecto a este punto, lo damos por terminado.

Los otros puntos sobre los cuales la Comisión desea la opinión del señor Mauri, se refieren a la función pública que ocupa. Uno es el referente a la compra de la Internacional. Quisiéramos tener una exposición respecto a los motivos, forma, oportunidad y detalles de esa operación.

SEÑOR MAURI. — El Directorio, cuando inició sus actividades, se encontró con que el monopolio de teléfonos era prácticamente la posesión de los teléfonos de Montevideo, Maldonado y Minas, y le pareció que, de acuerdo con la ley, no podía mantenerse esa situación irregular de que el servicio de teléfonos, tratándose de un servicio público y sobre todo un servicio público de la entidad de las comunicaciones interdepartamentales, estuviera en manos de tantas empresas particulares. Enfocó, pues, el problema de adquirirlos e inició sus gestiones por la compañía más grande que es la Montelco que sirve a los Departamentos de Canelones, San José, Florida y Colonia; y, además, por una razón de orden técnico, porque era la que estaba más próxima a Montevideo, donde está nuestro servicio técnico.

Esas gestiones han durado mucho tiempo y, en ese intervalo, se fueron enfocando distintas adquisiciones, algunas de las cuales ya venían esbozadas por Directorios anteriores. Por ejemplo, la Empresa Río Negro y Paso de los Toros estaba en un impasse, porque había una cuestión de precio, de tres o cuatro mil pesos, que no podía ajustarse. Intervino el nuevo Directorio, consiguió que se ajustara el precio y fuera aceptado por la otra parte, rebajándolo, y se adquirió.

Algo parecido se hizo con la Empresa de San Carlos, donde su propietario pretendía que se le pagara lucro cesante, llegándose también a una fórmula que felizmente coincidió casi exactamente con las apreciaciones que había hecho la U.T.E.

Estábamos en esa tarea, cuando surgió la posibilidad de la adquisición de la Internacional. El Presidente en ejercicio de la Internacional, señor Ganzo Fernández, vió en cierto momento al ingeniero Alquier, de Teléfonos, preguntándole si seguíamos con el propósito de adquirirla. Se le dijo que sí, porque en cierto momento una gran organización americana se hizo presente en la U.T.E. para ver qué posibilidades había de hacer el servicio total de teléfonos ellos de toda la campaña, excluyendo Montevideo, dánseles no sólo la instalación sinó el servicio por un período de tiempo determinado, al final del cual el Estado, por intermedio de la U.T.E. podría adquirirlo. Y el Coronel Bent, Presidente de la Internacional Thelephone Telegraph, una de las potencias, tal vez la potencia máxima, en esa materia, nos expresó —y esto coincidía con el pensamiento que ya tenía el Directorio— que si ellos no hacían ese negocio que no dejara de hacerlo la U.T.E. Se trataba de la opinión de una gran autoridad internacional, porque son los propietarios de los teléfonos de las grandes ciudades americanas, de España, casi todo el Brasil, se puede decir que Buenos Aires también es de ellos, Londres, Bélgica, en todos lados.

De manera que quien nos daba a nosotros esa opinión, era una persona que sabía lo que decía. Nos decía que si ellos no hacían ese negocio, no dejáramos de hacerlo nosotros, porque en la situación actual, cuando se mira el mapa de la República en materia de teléfonos, se ve que hay una cantidad infinita de propietarios. De manera que coincidiendo con nuestro pensamiento seguíamos la política de hacer el monopolio efectivo de los teléfonos.

Se planteó pues por el señor Ganzo Fernández la pregunta y se le dijo que nosotros estábamos siempre en el mismo terreno y se iniciaron las conversaciones con el ingeniero Viapiana, Gerente de Teléfonos, con el ingeniero Alquier, siempre presente, y yo, representando al Directorio; de parte de la Empresa actúo siempre hasta último momento, que vino para firmar solamente el doctor Saavedra, el señor Ganzo Fernández.

Como ustedes conocen, la Internacional alcanza a cinco departamentos del norte y se extiende en el de Minas hasta la localidad de José Pedro Varela.

La apreciación del precio a pagarse surgió de que se trataba de una Sociedad Anónima que tenía acciones, por un lado; son acciones, creo que responden a un servicio internacional —por eso se llama la Internacional— que tiene ramificaciones por el Sur del Brasil y que había emitido aquí en el Uruguay obligaciones por valor de pesos 700.000.00.

Se hizo una apreciación del costo, un análisis del costo y se llegó a la conclusión de que el valor del monto de las obligaciones que no se habían rescatado, que estaba fijado en $ 630.000.00 podía ser el precio a pagarse, con algunos otros agregados.

Ellos debían una serie de cosas y había un trimestre a vencer, que también se puso en el balance y no recuerdo más qué otros detalles. Pero el fondo del monto de la operación ha sido el valor de las obligaciones emitidas que no habían sido rescatadas.

Después de muchas tratativas, se consiguió que la empresa accediera a una imposición de la U.T.E. Costó mucho trabajo porque la Empresa le daba mayor valor a sus instalaciones y, además, porque decían que tenían una serie de deudas que de otra manera no podrían enjugarlas si no se las pagaba la U.T.E. porque como se traspasaba el total de los bienes a la Administración y la Administración se hacía cargo de las obligaciones, y no se les daba ningún dinero, ellos se veían en situación difícil para poder cancelar aquellas deudas. Pero también eso se dejó de lado porque no se creyó que podía ser conveniente para la Administración.

El resultado de esta adquisición se podría apreciar por unos números que traje aquí y que es éste: la U.T.E. no ha sacado ni un centésimo de sus Cajas para pagar a una Compañía que tiene solamente en un Departamento 2.000 kilómetros de línea; y el resultado de la explotación trimestral es éste: gastos $ 21.000.00; proventos y entradas $ 30.458.00, lo que quiere decir que da una ganancia efectiva a la Administración del orden de pesos 36.000.00 por año.

Pero estas obligaciones tienen un interés muy alto, un interés que lo pagaron en el momento que necesitaron hacer la emisión y que la tasa de interés estaba un poco alta: tienen el 7 ½ y ellos mismos nos insinuaron que si nosotros los lleváramos a un interés más bajo, nadie se desprendería de esos valores, porque todos pasarían a ser valores del Estado que pagan el 5 %. Como estamos en esa tarea, esa ganancia se verá acrecida anualmente por valor de $ 12.000.00, que será la diferencia que se podrá establecer de los gastos con interés más bajo.

Ahora, si hacemos una comparación con algo que es un convenio-ley y es el que se refiere a la Montelco, res-

otros verfamos que la adquisición de la Internacional, particularmente, porque después de la Montelco es la empresa más importante, es una verdadera caja de ahorro para el Estado.

Cuando en el año 1934 se hizo un convenio-ley por el que se autorizó a la Compañía Telefónica de Montevideo para la explotación exclusiva de los teléfonos de Canelones, Florida, San José y Colonia, se estableció una forma de rescate después de tres años de ejercicio particular de aquella Empresa.

Y como se trataba de empresas de distintos propietarios que esta Compañía fué adquiriendo (es el mismo caso de la U. T. E. ahora) y reconstruídas sus instalaciones, se contabilizaban los valores de adquisición y después se contabilizaban todos los valores que se iban poniendo en la reconstrucción y aquello que en un principio era una serie de empresas particulares muy mal entretenidas, hoy por esas mejoras que se le han ido introduciendo paulatinamente en el correr de diez años, esa empresa tiene un valor aproximado a los tres millones de pesos que será lo que tiene que pagar la U. T. E. de acuerdo con ese convenio.

La adquisición de la Internacional, por extensión la hemos estimado nosotros con el mismo criterio, y el mantenimiento y la mejora de esas líneas que se hará en el correr de los ejercicios venideros, con el mismo personal técnico que ya tiene la Administración, con los mismos gastos generales que se van a repartir en un renglón nuevo, es una manera de que esta Empresa en un tiempo no lejano, que yo estimo y los técnicos también, de dos, de tres o de cuatro años, con el mejor servicio y con una atención un poco más preferente hacia el servicio que la que puede hacer el particular, llegue al valor de dos o tres millones de pesos, lo que quiere decir que la adquisición fué, bajo todo punto de vista, útil. Primero, como elemento indispensable para ir al monopolio; al monopolio que tan necesario se hizo durante la guerra, pues en mas de una oportunidad tuvimos la impresión de que el Estado debía haber hecho en el período ése, alguna cosa extra para que la intercomunicación estuviera toda en sus manos y no estuviera así, en momentos difíciles para la vida de los pueblos, en manos de tantos particulares.

Primero, por esa razón; por la razón de haber hecho el monopolio. Por la circunstancia de que no se ha sacado un centésimo aquí de la Usina para pagar esta Empresa y que da un rendimiento efectivo mes a mes. Y por último, como decía, que manteniendo la misma administración, los mismos gastos generales, con el ajuste de las instalaciones se le podrá llegar a dar un valor varias veces millonario en un corto período de tiempo.

Más o menos ésas son las impresiones que yo tengo acerca de la "Internacional".

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — El señor ingeniero sabe que la "Internacional" es un Compañía que hace honor al nombre, que es "Internacional".

Tiene un capital emitido de $ 1:000.000.00. Con ese capital se sirven las líneas instaladas en los Departamentos de Artigas, Cerro Largo, Tacuarembó, Rivera y Treinta y Tres, y todas las líneas instaladas en el Estado Santa Catalina, del Brasil. Es decir, la totalidad, porque tiene el monopolio del Estado de Santa Catalina. Ese capital sirve tanto a la Empresa uruguaya como a la Empresa brasilera. Que se emitieron obligaciones por valor de $ 700.000.00, cuyo destino, en su inmensa mayoría, fué para colocar el teléfono automático en el Estado de Santa Catalina.

¿Conocía ese detalle el señor Mauri?

SEÑOR MAURI. — No, señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Es decir que esos pesos 700.000.00 en obligaciones emitidas —que no son en realidad emitidos en obligaciones porque, de acuerdo con los balances y las memorias de la Empresa— esas obligaciones fueron dadas a título del interés de las acciones, porque gran parte de esos $ 700.000.00, fueron colocados como el servicio de las acciones que tenían sus poseedores. Todo ello en una proporción calculada por los técnicos que conocen la instalación de la Compañía "Internacional" lo que asegura que en el Uruguay sólo se invirtió, de esas obligaciones, una suma de alrededor de $ 180.000.00 a $ 200.000.00, que esa parte de los títulos fué dedicada a la adquisición de la línea de Treinta y Tres a Cerro Largo, y a la instalación de la línea de Comensoro a Artigas. Es decir, que de acuerdo con estos antecedentes, los valores reales que tendría la Compañía "Internacional" en el Uruguay serían, pura y exclusivamente, alrededor de $ 300.000.00.

Para precisar un poco más, tengo aquí, entre los antecedentes de la Comisión una carta firmada por una persona que fué miembro del Directorio de la "Internacional", que colocaba el valor de la misma en una suma de $ 299.200.00. Es el señor Pomoli, que fué Tesorero de la "Internacional". Este dato resultó confirmado con lo que surgió de la memoria y del balance de esta misma Empresa, correspondiente al año 1942, donde se dice: que el capital y las obligaciones ascienden a la suma de pesos 1:624 000.00, y que el valor de la "Catarinense" —que es el nombre de la Compañía que tiene el monopolio en Santa Catalina— es de $ 1:280.878.00. Por lo tanto, el saldo para nuestro país sería de $ 343.122.00. Pero a esto hay que hacerle una deducción por las reservas que tenía la propia Compañía, que no fueron adquiridas por la U. T. E. y las reservas al 30 de julio de 1942, que son los últimos datos que he podido obtener, ya que no tuve la suerte de encontrar esta mañana al doctor Lissidini, para obtener los últimos balances de la Empresa, dan un saldo, de acuerdo con los propios documentos que emanen de la propia Empresa, de $ 292.000.00. Por esto la U. T. E. paga $ 630.000.00 o más, porque toma a su cargo la obligación por $ 630.000.00, que va a significar a la U. T. E. un desembolso de más de $ 1:000.000.00 pues tiene que servir los intereses del 7 ½ % y las amortizaciones del 5 %. La operación terminará alrededor de dieciséis años y tendrá un costo más o menos aproximado de $ 1:100.000.00. Por esta circunstancia la Empresa producirá déficit.

No conozco los cálculos hechos por el señor Ingeniero porque de acuerdo a informaciones que obran en los antecedentes que he tenido a la vista, la Compañía produce una entrada por valor de $ 9.098.63 mensuales, lo que da un total anual de $ 109.183.56. Los gastos de explotación establecidos por el señor Ganzo Fernández, en la conversación tenida con el señor Ingeniero, alcanzan a la cifra de $ 65.249.00. Aquí convendría hacer una aclaración. Estos gastos son producidos a pesar de los salarios de hambre. El señor Ingeniero debe conocer muy bien. Hay sueldos de seis, ocho, diez, quince y veinte pesos mensuales, que la U. T. E. no puede seguir pagando. El señor Ingeniero debe haber recibido ya de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres una nota solicitando que se paguen los salarios lógicos para los funcionarios que en este momento lo son de la U. T. E. y que antes lo eran de la "Internacional".

SEÑOR VIÑA. — El abogado de la Empresa gana pesos 50.00.

SEÑOR FERRER SERRA. — Por estos motivos, los gastos van a tener que subir.

Pero como éstos no son los únicos gastos, porque ellos son los de explotación y, además, la U. T. E. tiene que atender los servicios de $ 630.000.00, servicios que podemos estimar en $ 65.000.00 en el primer año, si los sumamos a los $ 75.000.00, vamos a ver que hay un gasto de $ 140.000.00 en el primer año para la U. T. E. es decir, que va a producir un déficit de $ 31.000.00.

Como las cifras que yo doy y las que dió el señor Ingeniero tienen una diferencia notable, me parece que sería conveniente una aclaración de las mismas.

Nada más, por ahora.

SEÑOR MAURI. — Todo ese personal a que se refiere el señor Diputado ha quedado en sus puestos por el término de por ahora, hasta que nosotros podamos hacer, a fin de año, en el mes de enero próximo, el nuevo presupuesto y, de acuerdo con el régimen de pago del personal telefonista, que tiene la Administración en otros Departamentos, ese personal no va a poder quedar con los sueldos que tiene actualmente, porque son, como dice el señor Diputado, sueldos de hambre. Hay una gran cantidad de empleados que ganan $ 12.00; hay muchos que son meritorios, que no ganan nada, y los que ganan más perciben $ 25.00 o $ 28.00. La Administración paga de pesos 35.00 a $ 45.00 a las telefonistas, de manera que tendremos que poner en el mismo terreno a todos los empleados que se hayan incorporado a la Administración.

En cuanto a la estimación de gastos que hace el señor Diputado, no me voy a oponer porque no tengo en este momento elementos para ello. Lo único que yo traigo son elementos de cifras ciertas, producidas ya por el ejercicio de la U. T. E. y de la "Internacional", cosa muy distinta de una apreciación que pueda hacerse a través de los papeles que hayan intervenido en los negocios previos y de los balances que se recojan de una Empresa Internacional que tiene intereses en el Brasil y aquí. Lo que yo traigo como elemento comprobable en cualquier momento, porque ya está cerrado en nuestros libros, es el resultado económico ya producido bajo el ejercicio de la U. T. E. Son datos incontrovertibles porque sobre cualquier otra cosa que diga la "Internacional" en sus balances y sobre cualquier apreciación de hechos anteriores, está el hecho real, el fehaciente, el efectivo.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pero fíjese que los datos que yo suministro los he sacado de los propios expedien-

tes de la U. T. E., de manera que sobre el rendimiento y sobre los datos que aporta el vendedor...

SEÑOR MAURI. — Pero señor Diputado: son los datos que le dije al principio, que no coinciden exactamente con los gastos reales, que son éstos.

SEÑOR FERRER SERRA. — No señor; porque yo no sólo he tomado los datos que surgen de las conversaciones mantenidas, sino que para obtener la cifra neta —porque me interesaba la cifra neta y exacta— la he sacado del inventario. Se dan hasta los nombres de todos los abonados y las cifras totales de la producción. Las cifras que yo le he dado al señor ingeniero surgen de ese inventario.

SEÑOR MAURI. — Si me permite el señor Diputado, le diré que en esa materia, en Artigas y en los otros Departamentos donde la empresa particular les cobraba el teléfono a unos, y a otros no les cobraba o les cobraba precios distintos; nosotros hemos normalizado eso, porque la Administración no puede tener distintas tarifas, y esos hechos ciertos, ya producidos, son los que dan estos números. Estoy seguro de que allí había teléfonos a distinto precio, y algunos gratis, pero aquí las cosas son de otro modo. Aquí se trata de los proventos que se han producido y de los gastos que ha demandado el ejercicio trimestral de la empresa.

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo le digo al señor ingeniero que en Artigas sólo existían tres teléfonos exonerados, de acuerdo con los balances.

SEÑOR MAURI. — En Artigas es, precisamente, donde había una variación máxima de tipos y de precios de suscripción.

SEÑOR FERRER SERRA. — Bien: pero esto es secundario: lo que me interesa más es la diferencia de valor estimada por la U. T. E. con respecto al valor que surge de los antecedentes, de un balance de la empresa al 30 de setiembre de 1942, valor que le da una persona que hay que suponer enterada, porque tenía sus dificultades con la empresa, y digo "tenía" porque este señor ya ha fallecido. Vea el señor ingeniero que la diferencia de valor es casi del cien por ciento: $ 300.000.00 y $ 630.000.00.

SEÑOR MAURI. — Ellos tendrían, seguramente, amortizaciones realizadas y les darían el valor que ellos querían a los valores internos de su empresa. Todo el mundo sabe que en esa materia se da a las instalaciones el valor que se desee. Pero nosotros estimamos que si había obligaciones emitidas y si los tenedores eran personas de solvencia, que saben lo que es colocar capital en valor de esa naturaleza, tenía que haber una correspondencia entre el monto de las operaciones y el valor efectivo de las instalaciones.

Además, lo hicimos también teniendo en cuenta el paralelo con las otras empresas. La U. T. E. ha comprado ya muchas empresas, y tiene que seguir comprando, y ha hecho comparaciones adecuadas, cuando se pudo, a los efectos de ver cuál era el costo del suscriptor o del aparato colocado. La referencia más precisa que tenemos es, justamente, la que hacía hace un momento para otra compañía, la "Montelco", del Sur, porque es también como la "Internacional", una empresa telefónica reconstruída. No ha sido instalada, como la del Salto, la de Paysandú o la de Mercedes, de primer instante, con material nuevo, sino que ha sido reconstruído. Y si comparamos los valores por aportación de la "Internacional" y de la "Montelco", vemos que todavía el saldo es muy favorable para la "Internacional".

SEÑOR FERRER SERRA. — El señor ingeniero, con respecto al valor emitido de las obligaciones, olvida el hecho que yo señalaba: que gran parte de esas obligaciones fueron empleadas en el Estado de Santa Catalina. Por lo tanto, la U. T. E. se hace cargo de las obligaciones, paga el servicio y ese dinero ha estado invertido no en el Uruguay, sino en el Brasil.

SEÑOR MAURI. — Pero también había emitidas acciones en el Uruguay, que la U. T. E. no tomó. ¿Es verdad?

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí señor.

SEÑOR MAURI. — Muy bien: ¿y cuántos accionistas uruguayos han recurrido a la U. T. E. para decir: ¿y nosotros cómo quedamos? ¿Ustedes se hacen cargo de las obligaciones y de las acciones...?

SEÑOR FERRER SERRA. — Las acciones están garantizadas siempre por la intervención de esta compañía del servicio telefónico de Santa Catalina, porque la compañía no desaparece.

Bien: el señor ingeniero hacía referencia al precio por abonado. La compañía adquirida, por el momento, la "Internacional", tiene precios más elevados. De acuerdo con los datos que hay en el memorándum firmado por el ingeniero Raúl Alquier, los dos mil abonados tienen un costo de $ 202.00, mientras que en la compañía de Lavalleja es de $ 103.20; en la de Maldonado, $ 67.20; en la de Paso de los Toros $ 185.75; en Aiguá $ 84.60; en Batlle y Ordóñez $ 83.30 y en San Carlos $ 96.46. Como verá el señor ingeniero existe una diferencia fundamental.

SEÑOR MAURI. — Por eso dije hace un momento que cuando se hizo el análisis comparativo no se buscaron esas empresas; pero creo que cualquier persona que haya ido por el interior del país y haya visto las instalaciones telefónicas, se habrá dado cuenta de que no son elementos comparables. El que va a Melo o a Rivera, va a ver una cosa completamente distinta de la que se ve en Maldonado o en Lavalleja. Las instalaciones de Minas son lo más anticuadas que se pudo haber hecho. Es lo más malo que hay en el país. La usina todavía no ha podido arreglarlo, porque vino el período de la guerra. Son las antiguas instalaciones de palenques, en lo alto de las casas, donde existe una confusión de líneas que cualquier viento fresco descompone. Aquí, en cambio, estamos en presencia de centrales, casi todas con cables armados, subterráneos iguales a las de Montevideo. En Artigas, Rivera, Tacuarembó, Cerro Largo, Treinta y Tres, las instalaciones son completamente incomparables unas con otras respecto a las empresas que mencionó el señor Diputado. Por eso decía yo que con la única que debíamos comparar era con la Montelco, porque es la empresa que ha adquirido el negocio telefónico, reconstruyéndolo en la misma situación, con cables subterráneos, cables armados bajo plomo, etc., y no con los antiguos palenques que hay en Minas y Maldonado.

Si se compara la Montelco, con Canelones, Colonia, San José y Florida, vemos que estamos comparando cosas equivalentes, de la misma calidad, de la misma entidad, y entonces el precio resulta más conveniente en la "Internacional" que en la Montelco, a la cual estamos obligados a pagar.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pero el señor ingeniero, dice que la instalación de la Compañía Telefónica "La Internacional", es superior. Yo tengo aquí la denuncia del señor Pomoli, donde dice referente a las líneas en Tacuarembó: 'El estado de las líneas de campaña, en general, es pésimo, siendo su material de baja calidad".

SEÑOR MAURI. — Primeramente, dos aclaraciones, señor Diputado.

El señor Pomoli, fué Gerente y Director de la Compañía. Fué propietario de una de las empresas fusionadas en "La Internacional"; era el propietario de la Tacuarembó.

El señor Pomoli en carta que nos dirigió, después que se peleó con Ganzo Fernández, nos decía que el estado floreciente de la empresa, se debía a su esfuerzo, y que si nosotros lo tomábamos al servicio de la U.T.E., para atender, "La Internacional", que íbamos a tener un colaborador eficaz, y demás. Pero consignaba, en una forma expresa, que el estado floreciente de la empresa, se debía a su esfuerzo particular. Sin embargo, a los pocos días, salía con ese artículo en la prensa, para decir que lo que habíamos comprado, era todo un mamarracho.

Pero vuelvo a repetir que si nosotros hubiéramos encontrado a "La Internacional" aún con esos defectos en las líneas de campaña no hubiéramos pagado por aparatos instalados, lo que hemos pagado, sino que hubiéramos tenido que pagar lo que ahora vamos a tener que pagar por la Montelco, en los departamentos ya mencionados.

Por eso le decía hace un momento al señor Diputado, que cuando nosotros reparemos esas líneas, y pongamos los eucaliptos con tratamiento y pongamos las cosas en orden —la campaña porque en las ciudades están perfectamente, por lo menos para el trabajo que desempeñan— entonces el valor de la empresa no será de $ 630.000, sino de dos o tres millones, porque si dos o tres millones es el valor de la empresa en el Sur, tiene que ser de cuatro millones en el Norte, porque son mucho más extendidas las líneas.

SEÑOR VIÑA. — ¿Pero la reparación habrá costado $ 2:000.000?

SEÑOR MAURI. — No, señor Diputado, porque son más bien ajustes.

Las líneas, en general, con recambio de las imposiciones y con recambio de aisladores donde falten, se pueden mejorar, mejorando, no digo, sin gastos, desde luego, pero se pueden mejorar en una forma muy poco costosa.

SEÑOR FERRER SERRA. — El señor ingeniero, ¿conoce el hecho de que se le han vendido a la U.T.E. líneas que son de propiedad de "La Internacional"?

SEÑOR MAURI — También conozco.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Líneas propiedad de particulares?

SEÑOR MAURI. — No son líneas de propiedad de particulares. Son líneas que las pagan los particulares, pero que quedarán en poder de "La Internacional". Es el mismo caso que cuando la U. T. E. hace una extensión de servicio.

Para especificar más concretamente: hace poco, se hizo una instalación a los balnearios de La Barra, El Tesoro y El Placer, en la barra del Maldonado. Como era al principio de nuestra gestión, y no había disponibilidad para gastar, le dijimos a los propietarios que si ellos lo pagaban todo, nosotros lo hacíamos, y lo pagaron todo; absolutamente todo. Sin embargo, eso no es propiedad de ellos: es de la U.T.E. Es el mismo caso. Yo he hablado con estos propietarios, que han pagado las líneas, y ninguno me ha hecho la reclamación de que les pertenecen sino que comprenden que es la contribución que les exigía la empresa, porque para el servicio de un teléfono a una estancia, no le podía poner una línea gratis, o a menor costo que el real.

SEÑOR FERRER SERRA. — El señor ingeniero Mauri, ¿conoce el hecho de que en las tratativas se le asignó al edificio de la ciudad de Rivera, un valor de $13.000, y que, de acuerdo al inventario, tiene un valor de aforo de $ 8.000; que al edificio de Tacuaremó se le asignó en las tratativas, un valor de $ 17.000 y de acuerdo al inventario tiene un valor de aforo de $ 8.000; que al edificio de la ciudad de Artigas, se le asignó un valor de $ 19.000 y que tiene un valor de aforo de $ 3.285; que al edificio de José Pedro Varela, se le asignó un valor de $ 7.000 y que de acuerdo con el valor de aforo, es de $ 600; que en Tambores, la propiedad era de $ 3.000 y en el inventario sólo se le asignaba un valor de $ 1.300; que el edificio de Cuchilla del Ombú era de $ 2.000, y en el inventario se le dió $ 80.00? Es decir, en las tratativas, todos los bienes inmuebles que tenía "La Internacional" que pasaron a dominio de la U.T.E. en la suma de $ 62.000 y que, luego, de acuerdo con el inventario realizado por el funcionario de la U.T.E., y de acuerdo con el valor de aforo, sólo son de $ 29.265.

SEÑOR MAURI. — Cuando ellos estimaban esos valores, era para una operación distinta a la que se hizo, y la conclusión, entonces, es favorable a la operación realizada. Porque cuando ellos proponían esa solución, nos proponían que ellos se quedaban con las propiedades, y entonces les asignaban esos valores. Es decir, deducían del monto total de la operación, el valor que ellos le consignaban, según lo acaba de leer el señor Diputado.

De manera que era para quedarse ellos y no para venderlas a la U.T.E.

Ahora, esa operación así, parcializada, la U.T.E. no la aceptó porque nosotros veíamos la posibilidad de un juego de futuro; ellos, dueños de las casas donde estaban instaladas las centrales, en determinado momento, cuando llegara la época en que terminaban los períodos sin alquiler, podían poner cualquier precio, y nosotros no quisimos entrar en esa negociación.

Pero la posición es enteramente favorable a la UTE., porque si ellos, para quedarse con las casas le aplicaban esos valores, y lo deducían del monto tal de la operación, en realidad, si valían menos, es lo que ha hecho la U.T.E.: comprarlas por el menor valor.

No sé si mi explico bien.

SEÑOR CARDOSO. — ¿La U.T.E. los compró por el menor valor?

SEÑOR MAURI. — Ellos nos propusieron una variante, diciéndonos: podríamos hacer el negocio sin las casas, y a las casas les damos esos valores, y entonces los deducimos del monto de la operación. De manera que para quedarse con las casas, les daban valores altos. Y la U.T.E. les dijo: no, la U.T.E. hace la negociación total, con las propiedades incluso, los bienes inmuebles, y entonces se compraron no por esos valores, sino del normal, que está dentro de los 630 mil pesos

SEÑOR VIÑA. — ¿Me permite? Sería necesario conocer el monto de esa nueva operación, que ellos ofrecían, porque tendría alguna variante. No podría ser solamente sobre el valor de las propiedades.

SEÑOR MAURI. — Ellos querían desgajar del valor total de la operación, el valor de los bienes inmuebles, y entonces los estimaban en esa cantidad.

SEÑOR VIÑA. — ¿Sobre la operación que financió la U.T.E., o sobre otra operación?

SEÑOR MAURI. — No, sobre la operación del importe de las obligaciones de 630 mil pesos.

SEÑOR CARDOSO. — De manera que no entró el precio de esas propiedades.

SEÑOR MAURI. — En absoluto.

SEÑOR FERRER SERRA. — El precio de esas propiedade se tomó en cuenta para asignar el valor de 630 mil pesos, y esto surge del informe del ingeniero Alquier, que dice:

"Compañía Telefónica 'La Internacional S. A."

Disponiendo solamente de un precio global, y no disponiendo de tiempo para discriminar con exactitud los distintos elementos que intervienen en el plantel adquirido, hemos tenido que realizar una estimación grosera.

Del total de $ 630.000 hemos supuestos que:

1.o $ 65.000 corresponden a las propiedades (datos suministrados por el señor Ganzo Fernández en las conversaciones preliminares) incluyendo las herramientas y medios de locomoción.

2.o $ 30.000 línea de larga distancia de Tomás Gomensoro a Artigas.

3.o $ 130.000 que representa un porcentaje superior al 25 o|o, se estima que corresponde al valor de las líneas inter-urbanas, que no son reconstruídas y con retorno por tierra.

El saldo de $ 405.000 corresponde a las instalaciones de los abonados urbanos y rurales y centrales (dato comparativo con el obtenido para la C. T. M.).

PRECIOS POR ABONADO	$	202
ABONADOS		2.001

SEÑOR MAURI. — Me permite el señor Diputdo, si hace el favor?

De la apreciación de aparatos instalados en la C. T. M. y en la Internacional, ¿no se dice allí nada?

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor. Para la Compañía Internacional 202 pesos, como dije, y para la Montelco, Compañía Telefónica de Montevideo, 239 pesos.

SEÑOR MAURI. — Esos son los datos que teníamos nosotros presente, porque se trataba de compañía similares. No pudimos nunca referirnos a las de Paso de los Toros, ni de Minas ni de Maldonado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Todo esto se refiere a un juicio objetivo de la operación. Ahora, me interesa precisar algunos hechos en las tratativas. Como manifestó el señor ingeniero Mauri, las tratativas se iniciaron con el ingeniero Alquier...

SEÑOR MAURI. — Con el ingeniero Alquier, con quien conversaron en primer término; con Viapiana, el Gerente y yo después.

SEÑOR FERRER SERRA. — Inmediatamente entraron en contacto con usted. Usted dió cuenta de la primera conversación en la sesión celebrada el 7 de marzo del año 1945. En las actas del Directorio de la U. T. E. vuelve a haber constancia, recién en la sesión del 2 de mayo de 1945, en la que manifiesta que ha tenido nuevas conversaciones con el señor Ganzo Fernández, y anuncia que al otro día mantendrá otra conversación e inmediatamente, en la sesión de mayo 8 de 1945, se firma ad referéndum, entre usted y el señor Ganzo Fernández —tengo el documento aquí— y el representante de la Internación, el convenio.

Es decir, que usted ponía en conocimiento de los señores miembros del Directorio de la U.T.E. las conversaciones, y usted firmó ad referéndum de lo que resolviera el Directorio de la U.T.E., porque recién el Directorio de la U.T.E. aprobó el convenio en la sesión del 16 de mayo. ¿Es así, señor Ingeniero?

SEÑOR MAURI. — Es así; debe ser así. Pero fíjese que es un proceso natural; hablaba yo con el señor ingeniero Ganzo Fernández; iba al Directorio y lo imponía de las negociaciones; volvíamos a hablar, y cuando se había enfocado ya resueltamente el asunto, el Directorio dijo: bueno, si es por el valor de las obligaciones emitidas, se puede comprar la empresa, de acuerdo con esos elementos que se tienen en la mano. Y entonces, cuando llegamos definitivamente a una fórmula, entonces se firmó el convenio, siempre ad referéndum de lo que dijera el Directorio, como última palabra, porque hasta ahora no hacía más que asesorar al Presidente para que actuara, pero tenía que hacerlo en forma oficial y a lo que dijera el Poder Ejecutivo y el Tribunal de Cuentas.

SEÑOR FERRER SERRA. — El convenio fué firmado ad referéndum el 8 de mayo; lo aprobó el Directorio de la U.TE. el 16 de mayo y recién se hicieron los inventarios par ver lo que se adquiriría, a partir del 23 de mayo. Desde el 23 al 31 de mayo. Es decir, que en el inventario se llegaron a establecer precios, condiciones, y recién se va a ver lo que se adquiere después de cerrado el trato. El de Artigas se hizo el 10 de junio; el Rivera, del 2 al 8 de junio; el de Treinta y Tres, el 3 de julio, y el de Cerro Largo el 6 de julio. Es decir, algunos casi dos meses después de haber cerrado el convenio. ¿No le parecería lógico, señor ingeniero haber realizado el inventario para ver lo que se adquiría, antes de haberse hecho el convenio?

SEÑOR MAURI. — ¿Me permite?..

Creo que hay un error allí, porque el inventario se hizo al mismo tiempo en todos lados.

SEÑOR SILVERA. — ¿Posteriormente a cerrar el contrato?

SEÑOR MAURI. — No, son inventarios para saber lo que se compraba. Como le dije, en las negociaciones se

(Continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 163 — Montevideo, Miércoles 10 de Abril de 1946 — Núm. 11848

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día $ 0.40
Por más de cinco publicaciones . . . . " 0.20
B) Avisos matrimoniales . . . " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente . . . . " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION ACCESORIOS PARA UNIFORMES
Aviso

Se hace saber al comercio y público en general que la licitación pública por el suministro de accesorios, que debía realizarse el 5 del corriente a las 15 horas, se efectuará el día 10 de Abril en curso a la misma hora, en el local de esta Inspección General, 18 de Julio número 2118, y que dicha licitación corresponde al tercer llamamiento por esos efectos. — Montevideo, Abril 2 de 1946. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Ab 5-21038-v ab 10.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 200 pares de pantorrilleras destinadas a las Policías del interior, con arreglo a la muestra y pliego de condiciones de manifiesto y a disposición de los interesados en la Inspección General, avenida 18 de Julio número 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en esta oficina el día 29 del corriente mes a la hora 15, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Ab 8-21079-v.ab.25.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para el suministro de 1.000 pares de polainas destinadas a las Policías del interior, con arreglo a la muestra y pliego de condiciones que se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en el local de la Inspección General calle 18 de Julio número 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 16 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en esta oficina el día 25 del mes en curso a la hora 15, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 2 de 1946. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Ab 6-21059-v ab.24.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por tercera y última vez para la provisión de capotes impermeables, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso)

La apertura de propuestase tendrá lugar en el mencionado local (quinto piso) el día 22 de Abril a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Ab 4 21031-v ab 22.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por tercera y última vez para la provisión de paños género tropical y accesorios para la confección de uniformes, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros calle Yí número 1316 (tercer piso)

La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado (5.o piso) el día 11 de Abril, sujetas a las horas que se establecen a continuación:

Hora 15: paños y accesorios para uniformes de invierno

Hora 17: género tropical y accesorios para uniformes de verano

(Cuenta corriente) Ab 2-21006-v ab 11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir 3.159 metros de cheviot de lana azul, requerido para la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 25 de Abril de 1946 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Abril 4 de 1946.

(Cuenta corriente) Ab 8-21074-v.ab.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 44
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 44 para contratar el servicio de transporte de carne detinada a las Unidades del Ejército y la Marina, de acuerdo con el pliego de

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta $	20.000.00	$	30.00	la página (*)
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	" "	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia aproximada del centímetro, esto es, contando 25 palabras.

condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 25 de Abril de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 4 de 1946.
(Cuenta corriente) Ab.8-21075-v.ab.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 42
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir jarritos de aluminio, calderas de aluminio, cucharones de aluminio, espumaderas de aluminio, cacerolas de aluminio, coladores de aluminio, termos, tapones con pico para termo, linternas eléctricas, pilas eléctricas para linternas, papel estraza, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se abrirán el día 26 de Abril de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 4 de 1946.
(Cuenta corriente) Ab.8-21076-v.ab.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir latas lengua cordero, latas salchicha de Viena, latas de corned - beef, latas rabos vacunos, latas de paté de lengua, latas de paté de pavita, latas paté de jamón, latas de lengua de cordero, latas lengua vacuno, latas de porotos de manteca, dulce de membrillo, vermouth tipo italiano, vino oporto, malta, jabón común, destinado para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 23 de Abril de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 3 de 1946.
(Cuenta corriente) Ab.6-21049-v.ab.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir forro fino entretela de lana entretela para cuello, entretela de yute acolchado, satinet, crin, percalina, liencillo cretona, cinta amarilla, viseras, barbijos tafiletes, escarapelas, cordones, barrotes, armas de infantería, caballería, artillería, ingenieros, aviación, broches finos pantalón hebillas finas pantalón, botones escudos botones marrones para cartera y tirador, ojalillos marrones, hebillas para correajes, borceguíes, botas, espuelas, cascos de campaña requeridos para Alféreces de Reserva de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se abrirán el día 10 de Abril de 1946 a las 15 horas — Montevideo, Marzo 26 de 1946
(Cuenta corriente) Mz.30-20982-v.ab.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 38
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir cueros carones negros, hebillas arrolo, remaches tubulares, requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 11 de Abril de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 27 de 1946.
(Cuenta corriente) Mz 30-20986-v.ab.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 37
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 37 para adquirir minio pintura en pasta masilla, aceite de linaza, goma laca, requeridos por Talleres del Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 11 de Abril de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 27 de 1946.
(Cuenta corriente) Mz.30-20987-v.ab.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir: dos máquinas de escribir con destino a la Sección Compras de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en este Servicio la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 30 de Marzo de 1946 a las 10 horas — Montevideo Marzo 22 de 1946.
(Cuenta corriente) Mz 26-20952-v mz 30

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de películas radiográficas.
Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 8 de Mayo de 1946 a las 10 y 30 horas
Los pliegos pueden consultarse en la Sección Adquisiciones, de 10 y 30 a 12 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Ab.8-21077-v.ab.25.

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de un aparato de rayos X dental.
Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre, esquina Mariano Moreno, el día 24 de Abril a las 10 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección Adquisiciones, de 10 y 30 a 12 horas. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — La Comisión de Compras
(Cuenta corriente) Ab 6-21053-v.ab.24.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por 2.a vez para la provisión e instalación de un sistema de equipo contra incendio en el cuartel del Pantanoso de acuerdo con los planos memorias y pliegos formulados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez N.o 1494.
Las propuestas en sobres cerrados se presentarán en dicho Servicio el día 12 de Abril a la hora 15 y serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Ab 9-21089-v.ab 12.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de pabellones, ampliación de la Escuela Militar de Aeronáutica "General Artigas" (Pando), de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que al precio de $ 50.00 (cincuenta pesos) se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494.
Las propuestas en sobre lacrado y en los sellados correspondientes se presentarán el día 24 de Abril a la hora 15, las que serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Mz.28-20945-v.ab.24.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO.
RIONE
SECCION EXPROPIACIONES

La Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, de acuerdo con lo dispuesto por la ley número 9.722, de fecha 18 de Noviembre de 1937 y Art 3.o del decreto-ley de fecha 12 de Febrero de 1943 hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de varias fracciones de terreno sitas en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo y para las que el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente
Dichas fracciones de terreno están ubicadas en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Expropiaciones, calle Wáshington número 317 y en el Juzgado de Paz de la 21.a sección judicial de aquel Departamento, y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:
Plano Parcelario número 620 (parte de la 21.a sección judicial). Achiel Dewaele, padrón número 47199 (p); Antonio Dewaele, padrón número 47199 (p); Rosa Dewaele de Duynslager, padrón número 47199 (p).
Plano parcelario número 619 (parte de la 21.a seción judicial). Cornelio Van Luyt, padrón número 47200.
Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 4.o, 5.o, 6.o y 7.o de la ley citada número 9.722, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan un derecho real sobre las expresadas fracciones de campo, de la iniciación del trámite de expropiación.
Nota. — La oposición u observación se deducirá por escrito, en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica y Financiera (Sección Expropiaciones) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.
Otra. — Se hace presente a los interesados que tanto en los Juzgados de Paz ya mencionados como en el local de esta oficina puede ser consultada la relación de las mejoras comprendidas en la zona a expropiarse a cada propietario. — Montevideo, Abril 2 de 1946. — Agrm. Isaac C. Díaz, Jefe de la Sec. Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Ab.9-21088-v.ab 26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de un automóvil marca "Ford V - 8 modelo 1946", para estos Institutos, el día 26 de Abril a las 15 horas.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Abril 1.o de 1946 — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Ab.6-21040-v.ab.23.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de máquinas de escribir y calcular, para estos Institutos, el día 12 de Abril próximo a las 16 horas.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Marzo 23 de 1946. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Ab.3-21015-v.ab.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 13
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 13 para la adquisición de artículos de bazar y ferretería.
La apertura de las propuestas se ha señalado para el jueves 25 de Abril de 1946 en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores proponentes, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones y demás recaudos de esta licitación — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.6-21055-v.ab.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 14
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 14 para la adquisición de maderas.
La apertura de las propuestas se ha señalado para el día miércoles 24 de Abril de 1946 a las 15 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores proponentes, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones y demás recaudos de esta licitación — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.6-21056-v.ab 24.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Se avisa a las personas que viven en zonas inundables ya sea en carácter de propietarios o de simples ocupantes, que se les concede un último plazo de 20 días, a

partir de la fecha, para solicitar el beneficio de participar en el sorteo de las viviendas disponibles en el barrio Z. 1 "D", 1 de la ciudad de Treinta y Tres.

A continuación se indican las condiciones que deberán reunir los interesados:

1) Ser habitante de la zona inundable.
2) Hallarse en precaria situación económica.
3) Tener buena conducta.

Las personas que deseen formular su solicitud, a los efectos indicados y enterarse de las demás exigencias de la ley, deberán concurrir a la Secretaría de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, dentro del plazo arriba establecido, en las horas hábiles de oficina.

Oportunamente se indicará la fecha en que se llevará a cabo el sorteo. Se destaca que las viviendas que quedaren disponibles una vez efectuadas las adjudicaciones entre los inscriptos que reunen las condiciones exigidas por la ley, serán sorteadas entre las personas que aún no han llenado en su totalidad esas condiciones, han manifestado interés en la ocupación de las viviendas de que se trata, registrando su solicitud, en el período anterior, los que pasarían a ocuparlas en calidad de arrendatarios. — Montevideo, Abril 3 de 1946.

(Cuenta corriente) Ab.9-2103-v.ab.26.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Se avisa a las personas que a continuación se indican: Ramírez A Cairo, Claudio Dalessandro, Raúl Miranda, Laudelina Gómez de la Vega, Ubaldina S de Camacho, Dorato G. Parodi, Braulia E de Daiz, Esteban Parodi Rivero, Filomena S. Gutiérrez, José López Alonso, Máximo Curbelo Plada, Oscar González, Manuel Cafferatta, Santiago Trovás Vázquez y Albérico Bentancurt, favorecidas en el sorteo de las viviendas que componen el Barrio "B" 1 de la ciudad de Maldonado, efectuado el 9 de Febrero del corriente año, que aún no han concurrido a la oficina de este Instituto, en referido barrio, carretera a las Delicias N.o 319, a llenar los requisitos legales, previos a la formalización del contrato de arrendamiento respectivo, que este Instituto ha resuelto concederles un plazo de 10 días, a partir de la fecha, para dar cumplimiento a los mismos, bajo apercibimiento de que la no concurrencia dará lugar a la pérdida de los derechos adquiridos.

Las viviendas que quedaren disponibles, serán sorteadas dentro de breve plazo, entre los nuevos inscriptos.

Horario de oficina: días hábiles: de 8 a 12 y de 15 a 19 horas, sábados: de 8 a 12. — Montevideo, Abril 3 de 1946.

(Cuenta corriente) Ab 9-21084-v.ab 23.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción del saneamiento del barrio de 20 viviendas en la ciudad de Canelones, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546 y en la Intendencia Municipal de Canelones, donde podrán obtener copia los interesados previo pago de la suma de $ 2.00 (dos pesos).

Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal de Canelones, bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Abril a las 14 y 30 horas, y se abrirán de acuerdo con lo estipulado en los Arts. 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo certificado y patente, enunciados en el Art. 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas, se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas.

Por informes y más datos, concurrir a la Intendencia Municipal de Canelones y en Montevideo, a la Secretaría del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. — Montevideo, Abril 2 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.8-21066-v.ab 25.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el barrio A - 1 de la ciudad de Canelones, ubicado en las calles María A. de Suárez y Del Pino, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Canelones el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado al efecto el 8 de Mayo próximo.

Las personas que deseen informarse de las condiciones exigidas por la ley y formular su solicitud deberán concurrir a la referida Institución dentro de las horas hábiles de oficina.

Oportunamente se indicará la fecha en que se llevará a cabo el sorteo. — Montevideo, Marzo 28 de 1946.

(Cuenta corriente) Ab.4-21026-v ab 22.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
PROVEEDURIA GENERAL
Licitaciones públicas

N.o 7151 (tercer llamado) — Una máquina rotativa eléctrica abrillantadora de copias fotográficas. Apertura: el día 12 del próximo mes de Abril a las 15 horas.

N.o 7152 (tercer llamado). — Un equipo compresor con enfriador de agua. Apertura: el día 12 del próximo mes de Abril a las 15 y 30 horas.

N.o 7674 (tercer llamado) — Una caja de hierro para guardar valores, contra incendios. Apertura: el día 12 del próximo mes de Abril a las 16 horas.

N.o 6973 (tercer llamado) — Muebles metálicos. Apertura: el día 12 del próximo mes de Abril a las 16 y 30 horas.

Las licitaciones más arriba mencionadas se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, calle Dante 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General, el día y horas indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Mz 30-20981-v.ab 10.

FACULTAD DE MEDICINA
LLAMADO A LICITACION PARA LA PUBLICACION DE LOS ANALES DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Llámase a licitación pública para la impresión de los Anales de la Facultad de Medicina de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, avenida General Flores N.o 2125, todos los días hábiles desde las 15 a las 18 30 horas (sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 22 de Abril de 1946 a las 18 horas. — Montevideo, Abril 3 de 1946. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Ab 5-21044-v ab 13

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN DINAMOMETRO

Llámase a licitación pública para la adquisición de un dinamómetro destinado al Instituto de Tecnología Industrial de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad. Cerrito 73 de la hora 8 a 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 26 de Abril próximo a la hora 10.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 24 de 1946 — El Secretario.

(Cuenta corriente) Mz 26-20915-v ab 26

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado
Bolsas de arpillera

Llámase por segunda vez, para la adquisición de (10.000) bolsas de arpillera usadas tipo de envase de azúcar "La Sierra" de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Pernabé Caravia N.o 3797: de 13 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día jueves (11) del corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 4 de 1946 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab 8-21072-v.ab 12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
(Ley de 17 de Agosto de 1944)

Se hace saber a los que se consideren con derecho a los inmuebles sitos en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo: solares N.o 6, con una superficie de 389 ms. 60 dms 2, empadronado con el N.o 119.758, propiedad de la Suc. Francisco Piria, prometido en venta al señor José Casale; solar N.o 7, con una superficie de 779 ms.2. 60 dms 2, empadronado con el N.o 119.759, propiedad de la Suc. Francisco Piria prometido en venta a los señores Otto Leicht y Conrado Schneider; solar N.o 8, con una superficie de 442 ms.2 85 dms 2, empadronado con el N.o 119.760 propiedad del señor Ramón Pose; solar N.o 9, con una superficie de 442 ms.2 50 dms.2 empadronado con el N.o 119.761 propiedad de la Suc. Francisco Piria, prometido en venta al señor Constantino Kalaitzis; solar N.o 10, con una superficie de 412 ms.2 10 dms.2, empadronado con el N.o 119.762 propiedad de la Suc. Francisco Piria, prometido en venta a los señores Francisco y Liberto Corney; solar N.o 11, con una superficie de 441 ms.2 70 dms.2, empadronado con el N.o 119.763, propiedad del Sr. José Rómulo Buero; solar N.o 20, con una superficie de 400 ms.2, empadronado con el N.o 119.772, propiedad de la Suc. Francisco Piria, prometido en venta al señor Pedro Lorente; solar N.o 21, con una superficie de 400 ms.2, empadronado con el N.o 119.773, propiedad de la Suc. Francisco Piria, prometido en venta al señor Carlos Gregorio; solar N.o 22, con una superficie de 400 ms.2, empadronado con el N.o 119.774, propiedad del señor José Nicolás de Armas Pippo; solar N.o 23, con una superficie de 400 ms.2, empadronado con el N.o 119.775, propiedad de la Srta. Simona Delcia Gómez; solar N.o 24, con una superficie de 386 ms.2 17 dms.2, empadronado con el N.o 119.776, propiedad del señor Antonio Calabrese, que han sido designados para ser expropiados con destino al futuro edificio del núcleo Flor de Maroñas y declarada urgente la ocupación de los mismos.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Escribanía del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, calle Soriano 1045. — Luis A Raymundo, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.8-21073-v ab 23.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
VENTA DE ESTAMPILLAS INUTILIZADAS PROVENIENTES DEL REZAGO

Llámase a licitación pública para la venta de un lote de estampillas inutilizadas provenientes del rezago, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles dentro del horario de oficina.

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 24 de Abril en curso a las 15 horas, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ab 5-21039-v.ab.23.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS 2.417
Venta de puertas y ventanas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el día 24 de Abril de 1946, puertas y ventanas de varias medidas; con y sin postigos, celosías, banderolas, tejido y vidrios. Hojas de madera para las mismas de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Abril 4 de 1946 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.9-21080-v.ab.13.

U. T. E.
LICITACION NUMERO 2.410
Tierra fósil y magnesia plástica

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 1.o de Junio de 1946 a las 16 horas para proveerse de 2.000 kilogramos de tierra fósil y 5.000 kilogramos de magnesia plástica, envasadas en bolsas con 45 o 50 kilogramos cada una, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Abril 3 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.8-21065-v ab.12.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2415
Máquina, torno y banco carpintero

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el 10 de Abril de 1946, 1 máquina para agujerear, con poleas, 1 banco para carpintero y un torno mecánico de 1 m 20 entre puntas; con polea plato y morzas, usados, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas) — Montevideo, Abril 2 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab 6-21054-v ab 11.

U. T. E.
LICITACION N.o 2409
Cables armados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el día 28 de Junio de 1946 a las 16 horas, para proveerse de 42.000 metros de cables armados subterráneos y subfluviales para tensiones hasta de 30.000 voltios y material complementario, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los

interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Marzo 29 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.3-21014-v.ab.26.

U. T. E.

LICITACION N.o 2408

Máquinas, herramientas y accesorios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 29 de Mayo de 1946 a las 16 horas, para proveerse de las maquinarias y herramientas que se detallan, con repuestos y accesorios: 1 sierra y afiladora sinfin para metales, 2 máquinas automáticas para roscar bulones y caños 1 cilindro de rodillos para doblar chapas de hierro, 1 máquina para hacer cabeza de bulones, 1 equipo para soldadura eléctrica 8 pistolas neumáticas para metalizar, 3 máquinas para agujerear, 1 guillotina para cortar chapas de hierro, 1 torno mecánico de 1.500 mms. entre puntos, 1 horno eléctrico para templar matrices, 1 cepilladora de brazo, 1 prensa - balancín para 100 T 1 máquina dupl. de matrices, 1 amoladora eléctrica. Las máquinas son con motores eléctricos directamente acoplados, para corriente alterna de 220 voltios 50 ciclos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — La Gerencia Administratvia.

(Cuenta corriente) Ab.2-21009-v.ab.12.

U. T. E.

EDIFICIO PARA LA ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de hormigón armado, albañilería y anexos del edificio para la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de acuerdo en un todo con lo establecido en el pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos anexos y planillas que estarán a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 1001, a contar desde el día 1o de Abril próximo

Valor del pliego: $ 150.00.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados el día 6 de Mayo de 1946 a las 16 horas — Montevideo, Marzo 26 de 1946 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-20938-v.ab.24.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Número 1.227 — Compra de dos muebles metálicos para archivo de planos. Apertura 30 de Abril, a las 10 y 30 horas.

Número 1.238 — Compra de libros técnicos. Apertura 13 de Mayo, a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.9-21082-v.ab.13.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Número 1235. — Construcción de dos galpones en la Planta de Combustibles de la A. N. C. A. P., en Paysandú. Recepción de las ofertas: 30 de Abril a las 16 y 30 horas. Valor de los recaudos: $ 5.00.

Número 1236. — Construcción de las obras de saneamiento y aprovisionamiento de agua potable en el barrio obrero de la A. N. C. A. P., en Nuevo Paysandú Recepción de las ofertas: 2 de Mayo a las 16 y 30 horas. Valor de los recaudos: $ 5.00.

Los pliegos y planos respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo número 417 o en las oficinas de la Planta de Combustibles de Paysandú, previo pago del importe fijado. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.6-21057-v.ab.24.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Número 1203 (segundo llamado). — Compra de cubiertas y cámaras para unidades de transporte Apertura: 24 de Abril a las 16 y 30 horas

Número 1224 (segundo llamado) — Compra de durmientes de madera dura para un ramal ferroviario. Apertura: 10 de Abril a las 10 y 30 horas

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.— La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.5-21035-v.ab.10.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Número 1232. — Ampliación del edificio del garage ubicado en La Teja. Apertura: 29 de Abril a las 16 y 30 horas. Valor de los recaudos: $ 10.00.

Número 12333. — Impresión de formularios. Apertura: 25 de Abril a las 16 y 30 horas.

Número 1234 — Compra de un compresor de aire portátil y una motobomba centrífuga portátil para agua. Apertura: 27 de Abril a las 10 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.6-21058-v.ab.24.

A. N. C. A. P.

COMPRA DE PIEDRA PARTIDA O, ALTERNATIVAMENTE, CANTO RODADO

Llámase a licitación pública para el suministro de piedra partida o, alternativamente, canto rodado.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la Planta Auxiliar de Combutibles de Nuevo Paysandú (Departamento de Paysandú) o en la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo número 417 (Montevideo).

La apertura de las ofertas se realizará en la Planta Auxiliar de Combustibles de Nuevo Paysandú, el día 22 de Abril de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Ab.5-21036-v.ab.13.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LAURO CRUZ GOYENOLA, uruguayo, médico, domiciliado en la calle 18 de Julio N.o 2342, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "Rusia por dentro", (apuntes), de lo que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda — Montevdieo, Abril 3 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ab.9-3617-v.ab.26.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EMMA RUFINA NAVARRO, uruguaya, educacionista, domiciliada en la calle Ejido número 1226, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la comedia en tres actos, titulada "La pulpería", de la que se declara autora, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda, — Montevideo, Abril 3 de 1945. — Juan Silva Vila, Director

$3.00 Ab.8-3558-v.ab.25.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EDITORIAL INDEPENDENCIA, de Montevideo, con sede en la calle General Rondeau número 1440, de esta ciudad, en representación de Peuser, S. A. de Buenos Aires (R. A.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra de Katleen Windsor "Por siempre ambar" (traducción), de la que se declaran editores propietarios, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Juan Silva Vila, Director

$3.00 Ab.8-3527-v.ab.25.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUE CARTAZAR, uruguayo, empleado, domiciliado en Pando, Departamento de Canelones (R. O. del U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del seudónimo Santos de los Ríos, que usa en sus producciones y de la historia de Martín Aquino, titulada "Martín Aquino, la Visión del Charrúa" (El Matrero), de lo que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares escritos a máquina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 29 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ab.6-3483-v.ab.24.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS MARIA SALA, uruguayo, agente comercial, domiciliado en la calle Pereyra número 3194, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un modelo de estuche artístico e ingenioso para portacigarrillos, del que se declara autor, habiendo depositado dos modelos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$2.00 Ab.5-3455-v.ab.23.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA O. DE ALARCON GUTIERREZ, uruguaya, poetisa, domiciliada en la calle Pablo de María número 1111, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "El vaso desbordado", de la que se declara autora, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ab.4-3384-v.ab.22.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUE VOLPE JORDAN, uruguayo, dibujante, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 2017 (apartamento 4), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sobre de propaganda artística, que comprende de láminas en colores y dibujos impresos en el mismo, del que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ab.1.o-3238-v.ab.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 46909. — Montevideo, Abril 1 de 1946. — Con esta fecha la Sociedad Industrial Comercial Uruguaya Brasileña, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Don Bosco

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$7.00 Ab.3-3378-v.ab.13.

ACTA N.o 46904. — Montevideo, Marzo 30 de 1946. — Con esta fecha Jaime Rauschert, de esta ciudad, solicitan registrar la marca "BEQUELO", para distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.4-3396-v.ab.22.

ACTA N.o 46921. — Montevideo, Abril 2 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Calico Printes' Association Limited, de la ciudad de Manchester, 1 (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

POTTER'S

para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ab.6-3501-v.ab.24.

ACTA N.o 46917. — Montevideo, Abril 2 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Barrére y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca

Kingham

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Ab.6-3499-v.ab.24.

ACTA N.o 46919. — Montevideo, Abril 2 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Deli, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "DE-VE-CAR", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.6-3497-v.ab.24.

ACTA N.o 46892. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Con esta fecha Sucesores de Oreste Bianchetti, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Ab.3-3350-v.ab.13.

ACTA N.o 46.960. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Pascual de Luca, de Montevideo, solicita registrar la marca "PRINCIPE AZUL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.9-3567-v.ab.25.

ACTA N.o 46.959. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "PRENTISS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

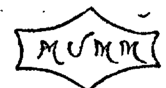
$4.00 Ab.9-3568-v.ab.25.

ACTA N.o 46923. — Montevideo, Abril 2 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Calico Printes' Association Limited, de la ciudad de Manchester, 1 (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "GRAFTON", para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. —La Dirección.
$4.00 Ab.6-3494-v.ab.24.

ACTA N.o 46922. — Montevideo, Abril 2 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Calico Printes' Association Limited, de la ciudad de Manchester, 1 (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "HEWGATE", para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.6-3495-v.ab.24.

ACTA N.o 46926. — Montevideo, Abril 2 de 1946 — Con esta fecha Sociedad Anónima "Sociedad Vinicole de Champagne", de París (Francia), solicita renovar la marca "CORDON VERT", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.6-3492-v ab.24.

ACTA N.o 46924. — Montevideo, Abril 2 de 1946. — Con esta fecha Sociedad Anónima "Sociedad Vinicole de Champagne", de París (Francia), solicita renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.6-3502-v.ab.24.

ACTA N.o 46925. — Montevideo, Abril 2 de 1946. — Con esta fecha Sociedad Anónima "Sociedad Vinicole de Champagne", de París (Francia), solicita renovar la marca "CORDON ROUGE", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.6-3493-v.ab.24

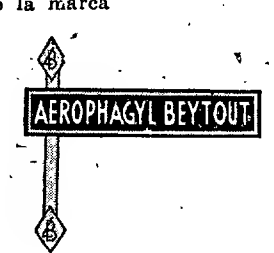
ACTA N.o 46928. — Montevideo, Abril 2 de 1946. — Con esta fecha Compañía Fabril Uruguaya "Filper", de Grun y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "RADICAL", para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.6-3471-v.ab.24.

ACTA N.o 46916. — Montevideo, Abril 2 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Thes Squirt Company, una sociedad constituída por H. B Bishop y Edward W. Mehren, de Beverly Hills (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 00 Ab.6-3500-v.ab.24.

ACTA N.o 46920. — Montevideo, Abril 2 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bio-químico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Ab.6-3498-v.ab.24.

ACTA N.o 46918. — Montevideo, Abril 2 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Murphay Radio Limited, de Londres, W. 1 (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "MURPHY", para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.6-3196-v.ab.24.

ACTA N.o 46880. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de París (Francia), solicitan registrar la marca "SUMEDINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.1.o-3239-v.ab.11.

ACTA N.o 46881. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de París (Francia), solicitan registrar la marca "ANTALLERGAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.1.o-3240-v.ab.11.

ACTA N.o 46882. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de París (Francia), solicitan registrar la marca "FONTARSOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Ab.1.o-3241-v.ab.11.

ACTA N.o 46883. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de París (Francia), solicitan registrar la marca "GANIDAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Ab.1.o-3242-v.ab.11.

ACTA N.o 46884. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de París (Francia), solicitan registrar la marca "PADOPHENE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Ab.1.o-3243-v.ab.11.

ACTA N.o 46885. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de París (Francia), solicitan registrar la marca "PULVO - FONTAMIDE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.1.o-3244-v.ab.11.

ACTA N.o 46886. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de París (Francia), solicitan registrar la marca "SOLUFONTAMIDE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.1.o-3245-v.ab.11.

ACTA N.o 46891. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Con esta fecha Pol Roger y Cie., de Epernay Marne (Francia), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11 50 Ab.2-3319-v.ab.12.

ACTA N.o 46887. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de París (Francia), solicitan registrar la marca "SPECILLINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.1.o-3246-v.ab.11.

ACTA N.o 46888. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de París (Francia), solicitan registrar la marca "SOLUTHIAZOMIDE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.1.o-3247-v.ab.11.

ACTA N.o 46905. — Montevideo, Marzo 30 de 1946 — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Galeno - Química, S. A., de Buenos Aires (Argentina), solicita registrar la marca "MENOSTILBIN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab 8-3529-v.ab.25.

ACTA N.o 46927. — Montevideo, Montevideo, Abril 2 de 1946 — Con esta fecha Livio Dutto, de Montevideo, solicita registrar la marca



EL GANADERO

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.8-3531-v.ab.25.

ACTA N.o 46906. — Montevideo, Marzo 30 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Galeno - Química, S. A., de Buenos Aires (Argentina), solicita registrar la marca "FIMITREN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Ab.8-3530-v.ab.25.

ACTA N.o 46907. — Montevideo, Marzo 30 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Galeno - Química, S. A., de Buenos Aires (Argentina), solicita registrar la marca "STOMASAN", para distinguir la clase 9 (un producto contra del estómago y de las vías gástricas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.8-3528-v.ab.25.

ACTA N.o 46929. — Montevideo, Abril 3 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rezcala Neffa y Hno., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (excepto hilos de todas clases). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ab.8-3536-v.ab.25.

ACTA N.o 46934. — Montevideo, Abril 3 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorio Laurens - Ferrier, Enrique J. Guyomard, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "QUINACE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.8-3537-v.ab.25.

ACTA N.o 46940. — Montevideo, Abril 3 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Irastorza (Montevideo), solicitan registrar la marca "PENIORAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.8-3538-v.ab.25.

ACTA N.o 46889. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Eduardo Augusto Goncalves, de Joinville, Estado de Santa Catalina (Brasil), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ab.6-3468-v.ab.24.

ACTA N.o 46910 — Montevideo, Abril 1.o de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de Nueva York (Estados Unidos de América), solicitan registrar la marca "FO-LUTEINA", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.5-3439-v.ab.23.

ACTA N.o 46895. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Ferrés (hijo), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CHARBONOL CUTTER", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Ab 2-3318-v.ab.12.

ACTA N.o 46890 — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Madrileña, Sociedad Anónima, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DE LUXE", para distinguir artículos de la clase 4 (excepto telas y tejidos en general). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4 00 Ab 2-3321-v.ab.12.

ACTA N.o 46893 — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por el señor Mario C. Isola, de ésta ciudad, han solicitado el registro de la marca

eternol

para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.50 Ab 2 3317-v.ab.12

ACTA N.o 46874 — Montevideo, Marzo 26 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ruqui Hnos (Montevideo), solicitan registrar la marca "GRAFTON", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$2.00 Mz 30-3222-v abz 10.

ACTA N.o 46875 — Montevideo, Marzo 26 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de National Carbon Company, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

HITEX

para distinguir artículos de la clase 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$7.00 Mz 30-3220-v.ab.10.

ACTA N.o 46876 — Montevideo, Marzo 26 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de National Carbon Company, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América); han solicitado el registro de la marca

HITEX

para distinguir artículos de la clase 16 (según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$650 Mz 30-3221-v.ab 10.

ACTA N.o 46873 — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — Con esta fecha Julio La Gomma, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz.30-3216-v.ab.10.

ACTA N.o 46902 — Montevideo, Marzo 29 de 1946. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "MOSQUINAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab 3-3340-v.ab.13.

ACTA N.o 46901. — Montevideo, Marzo 29 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Tavaro, S. A., de Ginebra (Suiza), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Ab.3 3341-v ab.13.

ACTA N.o 46866. — Montevideo, Marzo 23 de 1946. — Con esta fecha Rodolfo Altschuler, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 18 (menos relojes, estuches, accesorios de relojería). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$7.00 Mz 30-3213-v ab.10.

ACTA N.o 46869 — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — Con esta fecha Lorenzo Puchi, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 17 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9 00 Mz.30-3214-v ab.10.

ACTA N.o 46872. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — Con esta fecha Cigarrillos Legión Extranjera Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.50 Mz.30-3215-v.ab.10.

ACTA N.o 46865. — Montevideo, Marzo 23 de 1946. — Con esta fecha Rodolfo Altschuler, de Montevideo, solicita registrar la marca

Coro.

para distinguir artículos de la clase 18 (menos relojes, estuches, accesorios de relojería). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz.30-3212-v.ab.10.

ACTA N.o 46878 — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — Con esta fecha Mintegui y Riela, de Montevideo, solicita registrar la marca "ATALAYA", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz 30-3209-v ab.10.

ACTA N.o 46870 — Montevideo, Marzo 25 de 1946 — Con esta fecha Clerol, Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicita registrar la marca "VITRIL", para distinguir la clase 7 (menos cepillos de ropa, de tocador y cepillos en general, pinceles y brochas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Mz.30-3210-v.ab.10.

ACTA N.o 46867 — Montevideo, Marzo 23 de 1946. — Con esta fecha Marquez, García y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "RADIANTE", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$2 00 Mz 30-3211-v.ab 10.

ACTA N.o 46896. — Montevideo, Marzo 29 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Luis Ambrosio Otero (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ab.4-3400-v.ab.22.

ACTA N.o 46903 — Montevideo, Marzo 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

DUTREX

para distinguir artículos de las clases 8 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$6.50 Ab.4-3395-v.ab.22.

ACTA N.o 46898. — Montevideo, Marzo 29 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Martínez y Cía., S. A., con d[illegible] [illegible] ciudad, han solicitado el registro de la marca "PLUS ULTRA", para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Ab.4-3397-v.aab.22.

ACTA N.o 46897. — Montevideo, Marzo 29 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderado de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SALICIGRAMON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4 00 Ab 4-3398-v.ab.22.

ACTA N.o 46879. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Con esta fecha Jorge F. Pacheco, de Pueblo Mendoza, Departamento Florida (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Ab.4-3258-v ab.22.

ACTA N.o 46894 — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Ferrés (hijo), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "B. T. V. CUTTER", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Ab.4-3320-v.ab.22.

ACTA N.o 46846. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Con esta fecha Gremial Almacenera de Tabacos, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6 60 Ab.4-3078-v.ab.22.

ACTA N.o 46877 — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — Con esta fecha Daniel Buonomo, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículo de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8 80 Ab.4-3208 v ab.22.

ACTA N.o 46.900. — Montevideo, Marzo 29 de 1946. — Con esta fecha Barrere y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "CHUBB'S", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.9-3569-v.ab.26.

ACTA N.o 46.913. — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — Con esta fecha Raúl Alberto Piccardo, Montevideo, solicita registrar la marca "GRAUDES GRILLES", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Ab.9-3570-v.ab.26.

ACTA N.o 46.914. — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — Con esta fecha Raúl Alberto Piccardo, de Montevideo, solicita registrar [illegible] distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$2.00 Ab.9-3571-v.ab.26.

ACTA N.o 46.915. — Montevideo, Abril 1.o de 1946 — Con esta fecha Raúl Alberto Piccardo, de Montevideo, solicita registrar la marca "HOPITAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.9-3572-v.ab.26.

ACTA N.o 46.908. — Montevideo, Marzo 30 de 1946 — Con esta fecha P. Dubourg en representación de Martínez y Battestin, de Montevideo, solicita registrar la marca

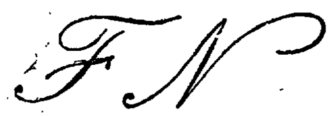


MARTINEZ & BATTESTIN

para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Ab.9-3573-v.ab.26.

ACTA N.o 46.942. — Montevideo, Abril 4 de 1946 — Con esta fecha Bargosa Caravia y Cía., por Ventura Porta (Montevideo), solicita registrar la marca "ACTA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.9-3597-v.ab.26

ACTA N.o 46.946. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, por Fabrique National D'Armes de Guerre. Societe Anonyme, de Herstal, cerca de Lieja, (Bélgica), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.9-3600-v.ab.26.

ACTA N.o 46.949. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, por Carlos Ferrés, hijo, (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ab.9-3601-v.ab.26.

ACTA N.o 46.945. — Montevideo, Abril 4 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados del señor Víctor Vidal, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca "FOR SEX", para distinguir artículos de lac lase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.9-3598-v.ab.26.

ACTA N.o 46.947. — Montevideo, Abril 4 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Fabrique Nationale D'Armes de Guerre, Societe Anonyme, de Herstal, cerca de Lieja, (Bélgica) ha solicitado la renovación de la marca "BROWNING", para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.9-3599-v.ab.26.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6481. — Montevideo, Abril 3 de 1946. — Con esta fecha, el señor Enrique Martino, de esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo calentador eléctrico para camas y uso personal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.9-3602-v.ab.26.

ACTA N.o 6480. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y [illegible] Scott y Williams, Incorporated, de Laconia (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas al método y máquina para marcar tela de punto circular para pre-ahormar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa — Bernardo H Tedesco Secretario
$6.00 Ab.9-3603-v.ag.26.

ACTA N.o 6476. — Montevideo, Marzo 29 de 1946 — Con esta fecha, el señor Raúl Angel Sichero Bouret, Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Mejoras introducidas en la patente acta N.o 6399 relativa a un bloque hueco y una construcción antisísmica realizada con el mismo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.9-3571-v.ab.26

ACTA N.o 6478. — Montevideo, Abril 1.o de 1946 — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Miguel Drueta domiciliado en Ciudadela, Buenos Aires (República Argentina) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina de enfardelar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco Secretario
$6.00 Ab.5-3438-v.ab.23.

ACTA N.o 6479 — Montevideo, Abril 2 de 1946 — Con esta fecha el señor Rodolfo Herrnstadt de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una caja monedera de alarma a clave provista de rollo de papel para anotaciones de movimiento automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco, Secretario
$6.00 Ab.5-3426-v.ab.23

ACTA N.o 6477 — Montevideo, Abril 1.o de 1946 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía por Hans Torkel Fredrik Lundberg de Toronto provincia de Ontario (Canadá), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato y método de exploración geofísica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco Secretario
$6.00 Ab 5-3412-v ab 23

ACTA N.o 6475 — Montevideo Marzo 28 de 1946 — Con esta fecha el señor Gabriel Terra (hijo), de la firma Breuer Wilson y Terra, de Montevideo por "Centre National de la Recherche Scientifique" 13 Quai D'Orsay (París) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Energía nuclear" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — A V Canessa. Director. — B H Tedesco, Secretario
$6.00 Ab.3-3337-v.ab.13.

ACTA N.o 6474 — Montevideo, Marzo 28 de 1946 — Con esta fecha el señor Gabriel Terra (hijo), de la firma Breuer Wilson y Terra, de Montevideo, por "Centre National de la Recherche Scientifique" 13 Quai D'Orsay (París), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Energía nuclear", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — A V Canessa, Director. — B H Tedesco, Secretario
$6.00 Ab.3-3338-v.ab.13

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 112|946

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción de la casa para el Director y galpón depósito con dormitorio para peón de la Escuela A. Industrial de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Abril a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Abril 5 de 1946. — Ricardo F Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.9-21081-v.ab.23

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 110|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un entrepiso para "Carnet de Trabajo" en el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.80 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 4 de 1946 — Ricardo F Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.8-21063-v.ab.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 111|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación en el Hospital de Dolores (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.55 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Abril a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 4 de 1946 — Ricardo F Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab 8-21064-v.ab.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 109|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del Pabellón de Infecciosos del Hospital de Cardona (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Abril a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 3 de 1946 — Ricardo F Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.6-21047-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 108|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de casas para artesanos y capataces en la Escuela de Agronomía de Paysandú (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los inte-

resados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.40 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 2 de 1946. — Ricardo F Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.5-21012-v.ab.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 107|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de alambrado del predio para el Hospital de Tuberculosos de Minas (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.40 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Abril a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — Ricardo F Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.4-21921-v.ab.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 106|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación, herrería y construcción de un depósito en la Escuela Industrial de Paysandú (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — Ricardo F Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.4-21922-v.ab.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 105|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la Escuela número 2, de Rivera (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 13.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Abril a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 30 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.3-21911-v.ab.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 104|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela del hogar en la localidad de Guichón (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Abril a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Marzo 30 de 1946. — Ricardo F Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.3-21012-v.ab.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de ampliación del colector de aguas pluviales de la ciudad de Rivera, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo.

Todas las piezas escritas, planos y formulario - propuesta se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario indicado, agregado el papel sellado y timbres de ley que correspondan, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 30 del corriente a las 16 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379 — Montevideo, Abril 2 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab 8-21067-v ab 25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de un depósito de hormigón armado de 40 metros cúbicos de capacidad y la de una usina de elevación para pozos semisurgentes, para el pueblo "Progreso", de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo.

Todas las piezas escritas, planos y formulario - propuesta se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario indicado, agregado el papel sellado y timbres de ley que correspondan, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 3 de Mayo próximo a las 16 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Abril 3 de 1946 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.8-21068-v.ab 25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de caños de hormigón para obras de alcantarillado, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares, que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados y timbres de ley correspondientes, redactadas de conformidad con el formulario que se indica en los pliegos referidos, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas, se efectuará el día 24 del corriente, a las 16 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379, Montevideo. — Abril 1.o de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab 4-21020-v.ab.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación de obras para la ciudad de las Piedras
Prórroga

Llámase a licitación pública para las obras de saneamiento de la ciudad de Las Piedras, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva metraje y planos del proyecto respectivo.

Todas las piezas escritas, planos, formulario - propuesta se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario - propuesta, agregados el papel sellado y timbres de ley que correspondan, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas ha sido postergada para el día 26 de Abril próximo, a las 16 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí N.o 3379, Montevideo, Marzo 27 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.30-20970-v.ab.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación de obras para la ciudad de Pando
Prórroga

Llámase a licitación pública para la construcción de la red de alcantarillado y de la estación de depuración de las aguas servidas para la ciudad de Pando, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo.

Todas las piezas escritas, planos y formulario propuesta se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario indicado, agregados el papel sellado y timbres de ley que correspondan, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas ha sido postergada para el día 10 de Abril próximo, a las 16 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379, Montevideo, — Marzo 27 de 1946 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz 30-20992-v.ab.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de ampliación de la red de alcantarillado de la ciudad de Paysandú, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo.

Todas las piezas escritas, planos y formulario - propuesta se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario indicado, agregado el papel sellado y timbres de ley que correspondan, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 7 de Mayo próximo a las 16 horas en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379 — Montevideo, Abril 3 de 1946 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab 8 21069-v.ab.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 4|1946

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de carpas de lona impermeable, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387

Las propuestas se abrirán el día 22 del corriente a las 15 horas, en presencia de [illegible] Montevideo, Abril 4 de 1946. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ab.8-21062-v.ab.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 21|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: ramal de ruta número 7, Ramón Trigo - Escuela Agronómica - Bañado de Medina, tramo de Casería Ramón Trigo a Escuela Agronómica (9 K 227 a 28 K. 496), en el Departamento de Cerro Largo.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 23 de Abril a las 15 horas. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-20997-v.ab.11.

MUN[illegible]ES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 280

Llámase a licitación pública para la adquisición de cuarenta (40) overalls, e igual número de túnicas y gorras, destinados al personal de la Casa de Desinfección de la Dirección de Salubridad de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 22 de Abril del corriente a las 15 y 30 horas en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones $ 0.40. — Montevideo, Abril 3 de 1946 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab 9-21085-v.ab 22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 281

Llámase a licitación pública para la adquisición de doscientos un metros con cincuenta centímetros (201 ms. 50), de casimir destinado a la confección de uniformes para el personal de choferes de la Sección Garaje, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia, número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 22 de Abril del corriente año a las 16 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones $ 0.30. — Montevideo, Abril 3 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.9-21086-v.ab.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación númer 276

Llámase a licitación pública para la adquisición de libros con destino a la Biblioteca Municipal de Malvín, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 10 de Abril del actual a las 15 y 30 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones: $ 1.50. — Montevideo, Marzo 28 de 1946 — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.5-21033-v.ab.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 278

Llámase a licitación pública para la adquisicion de libros destinados a las Bibliotecas Municipales del Cerrito de la Victoria y del barrio municipal de avenida de las Instrucciones, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 10 de Abril del corriente año a las 15 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones: $ 1.50. — Montevideo, Marzo 29 de 1946 — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.5-21034-v.ab.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 275

Llámase a licitación pública para la adquisición y montaje de una planta para preparar hormigones a base de bitumen en caliente, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 24 de Mayo del cte. año a las 15 horas, en presencia de los proponentes que concurran. — Valor del pliego de condiciones: $ 0.30. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz 25-20897-v.ab.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
LICITACION

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con macadam alquitranado con cunetas adoquinadas y cordones de granito labrado proyectadas para las calles Filipinas entre las de Austria y Bélgica y Meseta entre el camino Melilla y Monseñor Luis P Lasagna; con firme de macadam con cunetas adoquinadas y cordones de granito labrado para las calle Ceritiba entre las de Antillas y Los Angeles y Parahiba entre la de Domingo Arenas y Antillas y la construcción de cunetas adoquinadas y colocación de cordones de granito labrado para la calle Galileo entre la de Lanús y Monseñor Luis P. Lasagna, de acuerdo con el proyecto, que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días durante las horas de oficina. Las propueta, deberán ser presentadas por los interesados, el día 29 del corriente a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Abril 3 de 1946.
(Cuenta corriente) Ab.9-21087-v.ab.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE GOMEZ TROANS, en su carácter de usuario del sepulcro número 2531 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro, los restos de Carmen Inés Peruzzo, Miguel Reyes, Juan Augusto Dupuis, Francisco Croce, Antonio Poy, Antonio Romano, Luis A. Dupuis, María Inés Rondán, Santos Brignole, Luisa Bonifacino de Brignole, Haydée Luisa Peruzzo, Víctor Pacce y Leonardo Pacce, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 5 de 1946. — La Jefatura.
$90.00 Mz 2-2116-v.jn 27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña TORIBIA DE JESUS ALZOLA DE ALZOLA, en su carácter de usuaria del nicho número 1146 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel, los restos de Fructuoso Rivera Santiago Correa e Hilario Castaño, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 27 de 1945 — La Jefatura.
$72.00 Dic 21-12847-v.ab 11

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALFREDO DE CASTRO CARAVIA, en el carácter de albacea sustituto de la sucesión de doña Enriqueta de Castro Caravia, para que se expida a nombre de Carlos de Castro Caravia, Dolores de Castro Caravia de Marques, Eduardo de Castro Caravia, Julio de Castro Caravia, Alfredo de Castro Caravia, Margarita Figari Castro de Faget, Delia Figari Castro de Herrera, Elena Figari Castro de Regidor, Ema Figari Castro, Isabel Figari Castro, Pedro Figari Castro, Felipe Lacueva Castro, Rosa Lacueva Castro, Isabel Lacueva Castro, Carlos de Castro Ruano, Mario de Castro Ruano, Agustín de Castro Ruano, Rafael de Castro Ruano, Carlos J. Larrain de Castro, Elisa Larrain de Castro de Covarrubias y Ema Larrain de Castro, integrantes todos de aquella sucesión, boleto duplicado de título del sepulcro número 1 de la ampliación del primer cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición, advirtiéndose a quienes se creyeren con derechos que tienen noventa días de plazo para concurrir a esta oficina. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 19 de 1946. — La Jefatura.
$144.00 Mz 7-2206-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANTONIO ARRARTE solicitando arrojar al Osario General procedentes del nicho número 62 de la rotonda del Cementerio Central los restos de Carmen Carbonell, Marta B. Nebil Edgar R. Llovet Baldomero Brn. Antonio Gómez Manuel A. de Saturnio, Buenaventura Ruz Pedro García Juana Almanza se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945 — La Jefatura.
$74.00 Dic 21-12848-v.ab 11

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA CONSTRUIR UN CAMINO

Llámase a licitación pública para la construcción de un camino mejorado desde Joaquín Suárez hasta la radial de Joaquín Suárez - Carretera Colonia, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Intendencia Municipal.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellado de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán en presencia de los interesados que concurran, el día 24 del corriente a las 15 horas, en esta Intendencia.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Abril 3 de 1946 — Esteban Rostagnol Bein, Intendente — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.
(Cuenta corriente) Ab.8-21070-v.ab.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DUPLICADO DE TITULO DE NICHO

PEDRO TORRES, se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho N.o 532 del Cementerio Público de Colonia que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Pedro Torres.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición, se expedirá el duplicado solicitado. — Colonia, Marzo 13 de 1946. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.
$24.00 Mz 19-2730-v.ab 29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE VEREDAS EN LA PLAZA DE DEPORTES "JOSE E. RODO"

1.o Llámase a licitación para la construcción de veredas en la plaza de deportes "José E. Rodó", de conformidad con los recaudos que los interesados podrán retirar de la Secretaría de esta Intendencia, previo pago en la Tesorería, de la suma de $ 3.00.

2.o Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas hasta el día 23 del corriente a la hora 15.

3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Abril 4 de 1946 — Esc. José Arturo Verocay, Intendente. — Dr. Alejandro J. Baccino, Secretario General.
(Cuenta corriente) Ab 8-21073 v ab.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LLAMADO A LICITACION
Pavimento de hormigón

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de pavimentación con hormigón armado de las calles de la ciudad de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad y Obras de la Intendencia, donde los interesados podrán obtener copias, previo pago de la suma de pesos 10.00 (diez pesos) en la Tesorería Municipal.

Las propuestas se recibirán en sobre cerrado y lacrado el día 25 de Abril a las 16 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Rivera, Abril 2 de 1946. — Mario Berrutti Corsini, Intendente. — José Ma Ruiz, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab 8-21071-v.ab 25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la provisión al Municipio de Salto, de dos mil chapas matrículas de rodados para vehículos de tracción a sangre.

El pliego de condiciones y demás recaudos se halla a disposición de los interesados en la Contaduría Municipal, donde serán abiertas las propuestas, cualquiera sea el número de licitantes el día doce de Abril entrante a las diez horas.

El Municipio se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Salto, Marzo 30 de 1946. — Enrique Calvo, Dir. Gral. Cont. Mpal.
$8.00 Ab 3-2369-v.ab12.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 9 de Abril de 1946

1.a Sección

FERMIN GONZALEZ, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Río Negro 1637, y AMELIA COITINHO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1637.

PEDRO RAFAEL SANCHEZ SOSA, 56 años, soltero, contador, español, domiciliado Colonia 826 y FANNY ELVIRA BUTTNER ALVARADO, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Colonia 826.

PEDRO KROUPENSKY CANTACUSENE, 21 años, soltero, periodista, italiano, domiciliado Florida 1431, y NEVA NEGREVSKY, 21 años, soltera, norteamericana, domiciliada Florida 1431.

3.a Sección

FELIX DANILO BAEZA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1289, y ANGELA VALIDO, 31 años soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1289.

ROBERTO VAINI, 47 años, soltero, capitán de ultramar, argentino, domiciliado en Maciel 1396, y MARIA ELENA FILGUEIRA, 35 años, divorciada, argentina, domiciliada Maciel 1396

JUAN GARRIGA ETCHEVERRY, 59 años, soltero, comisionista, argentino, domiciliado Juan C. Gómez 1305, y MARIA ELENA SILVA, 53 años, soltera, argentina, domiciliada Juan C. Gomez 1305.

12.a Sección

MARCOS ZELLERMAIER, 43 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado Millán 2864 bis, y BELLA FEINKUCHEN, 43 años, soltera rumana, domiciliada Millán 2864 bis.

FRANCISCO LENGYEL, 49 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado Yaguarí 2025, y BONIFACIA GIMENEZ, 43 años, viuda, oriental, domiciliado Yaguarí 2025.

AURELIO ALBERTO RADICE, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Itapebí 2198, y DOLLY DE LOS SANTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Itapebí 2190.

EUSEBIO JACOBO VILLAVERDE, 29 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Francisco Labandeira 3244, y MARIA DEL CARMEN VALLE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2938.

CARLOS JORGE FRONTINI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Cheveste 1435, y MARIA DELIA MAISONNEUVE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Guardia Oriental 2967.

JULIO OSCAR SANCHEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2165, y ANTONIA ROSA POMBO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2165.

16.a Sección

EUGENIO DIAZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Julián Laguna sin número, y MIRTA JUDIT AGÜERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna sin número.

ALBINO DUARTE, 25 años, soltero, agricultor, portugués domiciliado camino Sanguinetti sin número, y ELENA MARIA MARTINS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada camino Conde sin número.

JUAN CARLOS SESANDALO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Llupes 6185, y EMERITA ELSA BURMIDA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada camino Chimenea 6325.

17.a Sección

HIPOLITO SAINZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado camino Mendoza sin número, y MARIA ISABEL CAPUCCHO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3430.

18.a Sección

TOMAS VIGLIONE D'ELISEO, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Eufemio Masculino 2570, y MARIA ADELA SOPRANI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Eufemio Masculino 2574.

23.a Sección

RAUL ANGEL SILVA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Presidente Giró 2533, y EMA SARA LANZI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Giró 2533.

$2.00 p|p. v.ab.11.

Montevideo, 8 de Abril de 1946

2.a Sección

ENRIQUE TERRAGNO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 376, y ALICE PENA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 477.

4.a Sección

HANS EILER SCHLÖDER, 29 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Convención 1320, y EMILIA PELLICER TOURNIER, 29 años, soltera, oriental, domiciliada San José 924 (4.o piso, apto. 9).

9.a Sección

GERARDO NICOLAS NICASSIO, 34 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado camino Redención 15, y CLOTILDE MAZZUCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Hilario Cabrera 8022.

10.a Sección

RUBEN PETRUS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Velsen 4484, y CELIA MAINERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Diciembre 1545.

ADOLFO MAIO, 41 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Orinoco 5016, y MATILDE MOLL, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Orinoco 5016.

11.a Sección

FRANCISCO BUKOWSKI, 51 años, viudo, mecánico, austríaco, domiciliado avenida "A" 3371, y MARIA MAGDALENA SOSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada avenida "A" 3371.

14.a Sección

EUGENIO CAMPOS, 27 años, soltero, contador público, español (ciudadano legal), domiciliado Reyes 1138, y ESTELA GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada General Pallejas 2480.

19.a Sección

DOMINGO FORTUNATO D'ONOFRIO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guaviyú 2466, y OLGA LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2490.

ATILIO FERRIN, 29 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Nicaragua 2070, y MARIA HAYDEE ACUÑA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2070.

HECTOR ROSALES, 53 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado Hocquart 1775, y LAURA OJEDA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1775.

ELIAS ROSSI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2056, y ELENA WESSANTT, 26 años, viuda, oriental, domiciliada Defensa 2056.

$2 00 p|p v ab 10.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña IRMA RODRIGUEZ MOTANIZ, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 29 de 1946. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Ab.9-3566-v ab 11.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña HILDA INSIBURO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 29 de 1946. — José María Piñeyro, Secretario.

$2.40 Ab.8-3520-v.ab.10.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. PASCUAL PUYOL y otros Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8 Fo. 501), se emplaza a doña Alejandra Puyol, Blanco, Marina Lucía y Ruperto Guillermo Conde Puyol, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 98.555, situado en la calle Vázquez Cores entre Plaza y cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 28 de 1946 — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.23-20877-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo, C. LUCIA CONTE MAZELLO y otros. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 10, Fo. 162), se emplaza a los Sres Daniel Conte Mazello y Antonio Conte Mazello o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80 958, situado en la calle Ipiranga esquina G Sanabria: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 26 de 1946. — Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.21-20878-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. RAMONA VALCARCEL GONZALEZ DE GARCIA y otros. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10. F 121), se emplaza a los señores José y Avelina Valcárcel González, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 50.836, situado en la calle Las Magnolias entre Las Viñas y Las Rosas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 2 de 1946 — Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.21-20879-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. FRANCISCO BRANCATO, Cobro ejecutivo de pesos". (Lo 10, Fo 235), se emplaza a don Francisco Brancato, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N o 48.591, situado en la calle Albéniz entre Las Palmas y José María Navajas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 6 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz 21-20880-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C ANTONIO FRECERO, Cobro ejecutivo de pesos (Lo 10 Fo 233), se emplaza a don Antonio Frecero, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 60.966, situado en la calle Río de la Plata entre Lugo y Dr. Decroly: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 2 de 1946 — C Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.21-2088-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C PASCUAL PUYOL, Cobro ejecutivo de pesos (Lo 8 Fo 500), se emplaza a doña Alejandra Puyol Blanco a doña María Lucía y Ruperto Guillermo Conde de Puyol o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N o 98555, situado en la calle Tomás Claramunt entre F Vázquez Cores y Oficial: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Febrero 28 de 1946 — C. Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.21-20876-v my 2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MIGUEL GARCIA y MERCEDES CAO DE GARCIA, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio, como asimismo de las de nacimiento de sus hijos Miguel Angel, Irma Elsie y Nelly Lucrecia García Cao, pues donde en todas ellas figura el apellido de la esposa y madre respectivamente, como "Cas" debe decir "Cao" que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9 00 Ab.9-3474-v.my 3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que FORTUNATA SAAVEDRA DE ESNAL, solicita la rectificación de las siguientes partidas: 1 o) De su matrimonio con Hermenegildo Esnal porque donde figura el apellido de su madre como "Vigatti debe decir "Bugatti" 2 o) En misma partida, donde la fecha de su nacimiento figura como "1897" debe decir "1896" 3 o De nacimiento de su hijo Juan Carlos Esnal Saavedra, donde el apellido de su abuela materna, figura como "Vigatti" debe decir "Bugatti" 4 o) De su nacimiento, donde figura como "niño" "hijo legítimo" y su nombre como "Fortunato" debe decir "femenino" "hija legítima" y Fortunata" que es lo verdadero. — Montevideo, Diciembre 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$10.50 Ab.9-3601-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSEFINA MARCELLI CIRILLO, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Marcelo" debe decir "Marcelli" que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Ab.8-3542-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BOHUMIL SOKOL y ANGELICA PEREZ DE SOKOL solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Angélica, pues donde figura el nombre de su padre como "Emilio Socoll" debe decir "Bohumil Sokol", que es lo verdadero. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ab.5-3466-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA CALENASSO DE RAVASCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.5-3443-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTO UGALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ab.5-3414-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO JOSE DESIDERI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.5-3423-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la aperapertura de la sucesión de don ALEJANDRO ANGEL MILANESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.4-3385-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO SALGUEIRO y don RAMON SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.4-3379-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ADELAIDA DE GOMENSORO DE VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ab.2-3300-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO IRIBARNEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.2-3362-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA CARMEN CASTRO DE TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.2-3301-v.ab.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que VICTORIO LEANDRO FERNANDEZ, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Leandro" debe decir "Victorio Leandro", que es lo verdadero. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.20 Ab.2-3294-v.ab.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que RAFAEL OTTIERI, solicita la rectificación de su apellido, del de su padre y el de su abuelo paterno, por figurar en su partida de nacimiento como "Otero en lugar de "Ottieri" que es el verdadero. — Montevideo, Diciembre 9 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 Ab.2-3295-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MOROSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.1.o-3282-v.ab.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN CHAVARRIA solicita la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Hena María Gambetta y de su nacimiento, pues donde en ellas figura el apellido de su madre como "Núñez" en la primera y como "Muniz" en la otra, debe decir en ambas "Muñiz", que es lo verdadero. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Mz 29-3139-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA PATIÑO DE MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-3268-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO CASIANO CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4 00 Ab.1.o-3255-v.ab.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Martha Correa, por su menor hija SUSANA YOLANDA. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, a los herederos o causahabientes de don Lorenzo J. Zinola Ferraro, o a aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24 00 Mz.29-3161-v.my.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que PEDRO BARBARO, JUANA DOMINGA y MARIA UBAL solicitan la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues donde en ellas figuran el apellido de su madre y el de su abuelo materno como "Moreira" o "Moreyra" debe decir "Acosta", que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Mz.28-3105-v.ab.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que HONORATA DEAMBROSIS DE BERMUDEZ, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con don Orosmán Bermúdez y la de nacimiento de su hijo Ademar Orosmán Bermúdez, pues donde en ambas figura su nombre y apellido como "María Delia Merletti", debe decir "Honorata Deambrosis". Además en la de matrimonio mencionada donde figuran como sus padres "Juan Merletti y Loa Pérez", debe ser suprimido. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Mz 27-3101-v ab.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que don ALFONSO RAIMUNDO SILVA, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Umberto Felipe Silva Acosta, por figurar en ella su nombre como "Umberto Ildefonso", cuando en realidad es "Alfonso Raimundo". — Montevideo, Febrero 5 de 1946. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$9.00 Mz.26-3046-v.ab.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CARMEN RODRIGUEZ DE ONETTO, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura como "hija legítima de Carmen Rodríguez, casada con Corralio Vidal", debe decir "hija de Carmen Rodríguez", solamente por ser lo verdadero. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9 00 Mz.27-3090-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ALVAREZ CORTES VASQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6 00 Mz 25-2986-v.ab.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA ALCIRA MUÑOZ ORIBE DE ALVAREZ, solicita la rectificación de su nombre en la partida de su nacimiento, pues donde éste figura como "Alcira" solamente, debe decir "María Alcira", que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Mz 25-2989-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA DEVOTO DE BRUSAFERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz.22-2894-v my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO BENITEZ, que aparece en dicha partida con los nombres de "Lucifer Jûpiter Mefistófeles", debiendo decir en su lugar Ricardo por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$6 30 Ab.8-3546-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CRUZ PEREIRA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este ...

Montevideo, Marzo 22 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ab.8-3543-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MUNK o MAXIMO PABLO CARLOS MUNK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Mz.22-2919-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO STEPANIUK, en la que el apellido paterno aparece "Stepañuk" debiendo decir Stepaniuk, que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Luis E. Fontana, Act. Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Ab.4-3414-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de GUILLERMO LAULHE, GUILLERMO EUGENIO y SANTA ROSA EMILIA LAULHE: en la primera debe sustituirse el apellido "Laulhé" por el de Lauthé; en la segunda, donde dice "Lauché" debe decir Lauthé, y en la tercera, donde dice "Laulhé" debe decir Lauthé, por ser en todas como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Ab.3-3355-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELVECIO PUPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ab.2-3304-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CHUCARRO DE ELLAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ab.2-3293-v.ab.12.

Concordato extrajudicial

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, Dr. don E. Alberto Mallo, se hace saber: Que por resolución de fecha veintiséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en lo autos: "JOSE IGLESIAS NUÑEZ. Concordato extrajudicial. Lo. 41. Fo. 172", se ha homologado el concordato preventivo extrajudicial celebrado entre el comerciante José Iglesias Núñez y los acreedores. Para sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Marzo de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$8.00 Ab.2-3305-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA VILLAVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el art. 1125 del C. de P. Civil — Montevideo, Mayo 4 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.1.o-20999-v.ab.11. My.2-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA BERNASCONI DE SASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ab.1.o-3287-v.ab.11.

Quiebra

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor E Alberto Mallo, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don MANUEL RODRIGUEZ NASCIMIENTO ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor Arturo S. Barbieri, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo veinte de mil novecientos cuarenta y seis. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Costas) Ab.1.o-21000-v.ab.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE ANTONIO LEOCADIO ORTEGA con FELICIA DESANTE ALEMAN, en la que el apellido de la contrayente aparece "Aleman" debiendo decir Desante, que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Mz.28-3149-v.ab.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENEO ROBERTO o ROBERTO LTCHEVERRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ab.8-3559-v ab 25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Cedrés Maisonave (Blanca M.) contra VON FUCHSLOCHER (EDUARDO C.). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Eduardo Carcaño Von Fuchslocher, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Ab.6-3504-v.my20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA MINTEGUI DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.5-3421-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO HECTOR FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$4.00 Ab.5-3459-v.ab.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ALBANO (CARMELO). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carmelo Albano en la siguiente forma: donde dice "Arbol" debe decir "Albano". — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Auxil.) $4.20 Ab.5-2154-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Ab.4-3386-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SCASSO DE CAMPOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Ab 4-3415-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO COLONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Ab.4-3387-v.my.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PALLAS MALGOR (GLADYS ASCENSION). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Ascensión Pallas Malgor en la siguiente forma: donde dice "Ascención Pallas" debe decir "Asunción Malgor" — Montevideo, Marzo 29 de 1946 — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Ab.3-3356-v.ab.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO LAMPERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$4.00 Ab.2-3303-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BARBARA PERCONTINO DE PALADINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ab.3-3357-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFAEL MANUEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.2-3307-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA o NICOLASA CATALINA TRAVERSO DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ab.1.o-3280-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — Amílcar Máutaras, Actuario Adjunto.
$4.00 Ab.1.o-3249-v.ab.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "FALCONE LUISA. Segunda copia" (L. 42. F. 725), se cita, llama y emplaza a los herederos de Amanda, María del Huerto Leopolda o Leopoldina, Asiclo Julián y Antonino Esteban Lanata y toda otra persona que se considere con derecho, que por escrito de

fecha veintinueve de Diciembre del año próximo pasado se presentó ante este Juzgado Luisa Falcone solicitando expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos otorgada por Rosa Lanata de Falcone a favor de su madre Luisa Chiappe de Lanata, en cinco de mayo milnovecientos seis, ante el escribano Juan B. Bazzano, referente a los derechos sucesorios que a la cedente le correspondía en la sucesión de su padre don Bartolomé Lanata, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 20 de 1946 — Carlos María Trianón, Actuario.

$48.00 Mz.30-3196-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO JUAN MAGALHAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

4.00 Mz.30-3235-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 25 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.30-3231-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAMILO o PEDRO ASTRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1946 — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.30-3229-v.ab.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO LLORENTE DE SASETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.30-3217-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA TERRAGNO DE REPETTO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.30-3204-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BALOCCO o BARLOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.30-3205-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA KNAPPE DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — Amilcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6 00 Mz.30-3193-v.ab.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Martín Elena Rosa contra HOULSTON ARTURO ALFREDO Divorcio", se cita, llama y emplaza a Arturo Alfredo Houlston, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Mz.29-3167-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "Rodríguez, Teodora contra OSORES, CARLOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Carlos Osores, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Mz.26-3049-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS VASILICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a María Vasilich Karabajich de Matesich para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ella dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 25 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Mz 22-2898-v my 8.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "GUIÑADA HELGUERA, JOSE BENITO. Ausencia", se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de José Benito Guiñada Helguera. A los efectos de lo dispuesto por el artículo cincuenta y nueve del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Dic.22-12784-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.15. Mz.23-v.ab.22.

Concurso voluntario

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente: "KUSCHMA (PABLO y JUAN) Concurso voluntario" se convoca a los acreedores de dicho concurso a junta general la que tendrá lugar en este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, 3.er piso, el día seis de Mayo próximo a la hora quince Se previene: 1.o) Que los acreedores deberán concurrir a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y 2.o) Que la junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Mz.19-20846-v.my.2.

Concurso voluntario

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente: "KUSCHMA (PABLO y JUAN) Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de dicho concurso a junta general la que tendrá lugar en este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523. 3.er piso, el día seis de Mayo próximo a la hora quince. Se previene: 1.o) Que los acreedores deberán concurrir a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y 2.o) Que la junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos. — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.19-20846-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "Flores de Osori (Inés) contra OSORI (ALEJANDRO). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Alejandro Osori, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Mz.8-2263-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URSULA MARIO DE TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Dolores Mario de Trias o a sus sucesores ... [illegible] ... rezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento estos últimos de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Mz.8-2242-v.ab 11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a HUGO VARINI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Josefina Petrona Delgado, ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso). (Libro 34 folio 155). — Montevideo, Abril 3 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Ab.9-3564-v my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO H. o ANASTASIO HIGINIO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — Raúl Calcagno.

$6 00 Ab.9-3583-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CANDELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.9-3581-v ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA GIAMBONINI DE SIBILS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 3 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.8-3555-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y a los efectos dispuestos por el art. 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada MARIA MARENGO, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso). — Montevideo, Abril 1 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.6-21048-v ab 24. My 6 v.my.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIA CLEMENTINA AVARO, estableciéndose que donde los apellidos del padre y de la madre de la inscripta aparecen respectivamente como "Abaco" y "Trombote", debe decir: "Avaro" y "Trombotti", y donde el apellido del abuelo materno figura como "Trombote" debe decir "Trombotti". — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Ab.5-3428-v.ab 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES DEGIUDA DE SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4 00 Ab.4-3332-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BLANCO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.3382-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS CUINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.3-3345-v.ab.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOCADIO SEMINARIO y MARIA ISABEL ACHUCARRO DE SEMINARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.2-3297-v.ab.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de LEOPOLDO, LUIS ANGEL, MARIA DOLORES, CAROLINA y MALBINA NOEMI NORINA BIAGIONI, estableciéndose que donde, respectivamente, los padres de los inscriptos aparecen con los apellidos de Viasoni, Duanetti, Viachone, Govanetti, Viallone, Guanetti, Biasone, Inbanetti Biasone y Juanette debe decir Biagioni y Giovannetti — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Ab.3-3342-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PLACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.1.o-3290-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BERNARDINA o BERNARDINA MAZZUCO o MASUCO o MAZUCO o MAZZUCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-3289-v.ab11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS ISNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario

$4.00 Ab.1.o-3291-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.1.o-3267-v.ab.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a MARIA ELENA GUILLEN para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso), su esposo Héctor Arturo Medina — Montevideo Febrero 15 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$18.00 Mz 11-2363-v ab 13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN SANTIAGO o ALBERTO LEVRATTO o LIVERATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.9-3586-v ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZA o LORENZA VICTORIA BERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Abril 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.9-3587-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE AMEGLIO BOREA o JOSE AMEGLIO Y BOREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.9-3588-v ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría BALTASARA NODAR DE ZAS", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Tránsito Olivier en la que la denominación del sexo de la inscripta dice "masculino" cuando debe decir "femenino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.9-3585-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDO REBOREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.8-3521-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO NICODEMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.6-3484-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO, PEDRO GREGORIO o GREGORIO PEDRO AGUERREBERE o AGUERREBEHERE o AGUERREBERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.6-3487-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA VICTORA DE AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.6-3486-v.ab.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de SEPTIMO CARSOGLIO estableciéndose que donde el nombre y apellido del inscripto aparece como Septimo Carsollo debe decir Séptimo Carsoglio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1946. — — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab6-3475-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.5-3434-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO MAXIMO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.5-3430-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA NAYA DE SCHMITT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.5-3461-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO o MARIA ROSARIA TURANO DE CAPOCASALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.5-3431-vab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE GREGORIO MASTROPAOLO PONCE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.5-3432-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURA LARROSA DE BARONI o BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.5-3433-v.ab 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELINA MARIA TENAILLOU o TENAILLON DE BAZERQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab.5-3435-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Gonzalo Arrarte contra TERTULIANO MACHADO e hijos. Daños y perjuicios", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Honorina Martins, viuda de Tertuliano Machado, Marieta Machado de Moreira y Berta Machado o sus sucesores, y a Clovis, Jorge, Carlos, Eduardo, Sergio, Marieta, Fernando y Roberto Machado Moreira, o a sus herederos a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Ab.5-3458-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza,

dictada en los autos caratulados "Testamentaría MARIA EMILIA FRANZ DE FIRIA", se cita, llama y emplaza a don Emilio, don Aloizi o Aloisio o Alosio; don Karol o Harol o Karold; don Edwin y don Ricardo Franz, doña Josefina Franz de Langer, y don Guillermo Franz o a sus sucesores o causahabientes para que por sí o por apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes que los represente, en vitrud, con respecto a los seis primeramente nombrados, de haber renunciado el doctor Juan Andrés Ramírez a la representación que como apoderado sustituto por ellos ejercía. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.4-3383-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO GUMERSINDO o ERNESTO MARQUEZ GUICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.4-3411-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORINDA o FLORA GARCIA DE BERVEJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.2-3313-v.ab.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACO o YACO BARMAIMON HALEGUA y de REGINA HALEGUA DE BARMAIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.2-3314-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA o TERESA AMALIA LAURIA DE CAMERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.2-3315-v.ab.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "DAVID A. ROSSEL. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de David Augusto Rossel con María Mercedes Mallo en la que el apellido del contrayente aparece como Rossell cuando debe decir Rossel; de nacimiento de Graciana Rossel en la que el nombre y apellido del padre de la inscripta dice David Rossell debe decir David Augusto Rossel, y de defunción de María Mercedes Mallo de Rossel donde aparece su nombre como Mercedes Mayo de Rossell debe decir María Mercedes Mallo de Rossel y donde el apellido del esposo de la extinta dice Rossell debe decir Rossel. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab.2-3203-v.ab.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Nacimiento de JUAN CALATRONI, donde la madre y el abuelo materno del inscripto figuran con el apellido Adrioli debe decir Andreoli. 2.o Bautismo de PETRONA CRUZA MANUELA CATALINA CALATRONI, donde los padres de la inscripta figuran con los apellidos de Calatrone y Andrioli debe decir Calatroni y Andreoli. 3.o Nacimiento de Angela Calatroni donde el apellido de la madre de la inscripta figura Andrioni debe decir Andreoli. 4.o Nacimiento de JUSTO PICARDO donde el apellido de la madre y abuelos maternos del inscripto figuran como Calatrone y Andriola debe decir Calatroni y Andreoli. 5.o Nacimientos de CELESTINA MARTINA, JACINTO y ANGEL EPIFANIO PICARDO, donde los apellidos de los padres de los inscriptos figuran como Calastroni en las dos primera y Andrioli en todas, debe decir Calatroni y Andreoli. 6.o Nacimiento de PAULA PICARDO, donde el apellido de la madre y abuelos maternos aparecen como Calastroni y Andriola debe decir Calatroni y Andreoli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $16.80 Ab.2-3310-v.ab.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICENTA CURBELO GIL DE FERRERA o FERREIRA y de doña CARMEN PILAR, FELICIA o FELICIA FELIPA y FELIX o FELIX ESTEBAN FERRERA o FERREIRA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.30-3206-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la paertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.30-3207-v.ab.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "VIRGINIA CAVAJANI DE CATELLI y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Zapettini, sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a una fracción de terreno situada en la 23.a sección judicial de este Departamento, con los edificios y demás mejoras que contiene, que forma parte de la empadronada con el N.o 21388, con una superficie de 31 metros 764 centímetros, con cinco metros 51 centímetros de frente al Oeste, a la calle Juan Paullier N.o 1360; 4 metros 46 centímetros al Norte y 5 metros 97 al Nordeste, por donde linda con Virginia Cavajani y otros, y 6 metros 82 centímetros al Sur, limitando con Usinas y Teléfonos del Estado. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Mz.29-3168-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPEZ CAMIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.20-2638-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR SARAS BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.18-2637 v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Mina Legach contra RAFAEL SINIUCAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Rafael Siniucas por el término de noventa días a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.20-2804-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Fany Ehrenreich contra ABRAM FEDERKOL. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Abram Federkol por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.18-2644-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ANTONIO RODRIGUEZ DARRIBA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés a cualquier título en una fracción de campo con sus alambrados y mejoras, situada en Toledo, 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 93492, con una superficie de 9 hectáreas 3738 metros, con 441 metros 80 centímetros en el Oeste, frente al camino Toledo Chico; 200 metros 60 centímetros en el Este, limitando con el Sr. Clavell; 248 metros en el Norte, por donde limita con el lote 1 del plano del agrimensor Mac-Coll, de Mayo de 1936, y 308 metros 20 centímetros al Sur, por donde linda con el camino Abrevadero. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del expresado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 Mz 16-2579 v ab 26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA PEREZ DE REINOSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab 9-3590-v ab 26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos, "BLANKLEDER, JACOBO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella figura como "Roberto Jacobo Blankleder" debe decir: Jacobo Blankleder. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 30 Ab.9-3613-v my 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN CIPRIANO MARTINEZ o MARTINEZ VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Ab 5 3481-v ab 23.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "JERONIMO GONZALEZ. Quiebra. Retroactividad L.o 33 Fo 527", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución la que a continuación se transcribe: "3279. — Montevideo, Marzo 15 de 1946 — Visto: Fíjase el 30 de Julio de 1945 la fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguese por cordón a los autos principales — E D Ruiz Lo proveyó y firmó etc., etc — J T Pereira E" — Montevideo, Marzo 25 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario

(Costas) Ab.4-21023-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Herederos de JUANA CARRARA ARAMBURU Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todas las

personas que por cualquier concepto, se consideren con derechos respecto del siguiente inmueble Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 69.887, que según la escritura de cesión que el 21 de Noviembre de 1900, autorizó el escribano Manuel J. Otero, para don Juan Carrara, tiene una superficie de 1.700 metros cuadrados, que se deslindan así: 34 metros, más o menos, de frente al Sur a la calle continuación 18 de Julio, hoy avenida 8 de Octubre, entre el camino Corrales y calle proyectada, hoy Belén, por 50 metros, poco más o menos, de fondo al Norte, por donde linda con Juan Gaggero, por el Este, con la viuda de Barbé y por el Oeste, con Juan Piñeyro. — Montevideo, Marzo 30 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 Ab.5-3445-v.my.17.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en el expediente "LACAVA y GERARDO, Quiebra Lo. 24 Fo. 119", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 9 de Abril entrante, a las 14 horas, que se efectuará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario

(Costas) Ab.4-21024-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PRADO DE FERRAZZI (MARIA CONCEPCION). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma dice "Concepción Arias" debe decir Concepción Fernández Arias. — Montevideo, Marzo 27 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ab.3-3354-v.ab.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BOGLIACINO DE VIEGAS, CECILIA MANUELA: Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, así como las de nacimiento de sus hijos Violeta Nilda y Adolfo Alberto, pues donde en la primera de dichas partidas, la contrayente y en las demás, la madre de los inscriptos, figura como "Lucrecia Bollasino" debe decir: Cecilia Manuela Bogliacino. — Montevideo, Octubre 16 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario

$8.40 Ab.2-3296-v.ab.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANDRES CLEMENTE ALBERTONI y de doña LUISA DELFINO DE ALBERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ab.1.o-3265-v.ab.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "ALONSO BALBIER, PEDRO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma, los apellidos de sus padres figuran como "Alonzo" y "Barbiel", deben decir: Alonso y Balbier. — Montevideo Marzo 21 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ab.1.o-3266-v.ab.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "PERALTA, DOROTEO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos pedro y Nancy, pues donde en ellas figuran ambos como nacidos el 1.o de Setiembre de 1932, deben decir; nacidos: el 27 de Octubre de 1927 y el 29 de Marzo de 1929, respectivamente. — Montevideo Noviembre 8 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Mz.28 3151-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Francisco Fernández contra SARA TRIÑANES. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Sara Triñanes para que comparezca a estar a derecho en ellos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.27-3068-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ARACELI PILAR PONSICO TARRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.23-2952-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS URBANO BELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.18-2633-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz. en autos "Rodríguez Blanca contra FEDERICO MARTINELLI, Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Federico Martinelli para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mrzo 14 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.18-2630-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz. en autos: "García Bañón, Cesáreo contra ELENA ROSA NIETO DONAIRE. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Elena Rosa Nieto Donaire para que comparezca a estar a derecho en ellos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.15-2534-v.ab.26.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA BRIOZZO o DE BRIOZZO GIOVANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días y especialmente se emplaza por el mismo término a don Federico Briozzo, domiciliado en Italia, para que comparezca también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Marzo 6 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Mz.12-2422-v.ab.22.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA COSTAS DE RUBIDO o LAURA MARGARITA LIBRADA COSTAS DE RUBIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, y especialmente se emplaza por el mismo término a la madre legítima de la causante, doña Concepción Villamarín de Costas, domiciliada en La Remalicsa, provincia de Pontevedra (España), para que comparezca también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Marzo 6 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$30.00 Mz 12 2423 v.ab.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado SILVERIO EUGENIO MAZZELLA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido paterno de Mazzello en lugar de Mazzella, que es el verdadero Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Auxil.) Ab.9-3609-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la aperturade la sucesión de EDUARDO SERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ab.6-3485-v.ab.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado CUSTODIO URRIETE y FLORENTINA GARCIA DE URRISTE, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Apolo y Armonía por aparecer en dichas partidas como Oscar y Flora, cuando deben decir: Custodio y Florentina que son los verdaderos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara.

(Auxil.) $8.40 Ab.5-3437-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILKIS o MIRLA o MIELEA SILKISS o SILCHIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto

$18.00 Ab.2-3308-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUSTO MARTOCQ, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ab.2-3316-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.1.o-3261-v.ab.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña JUANA TORRES DE FRANCO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Jesús Franco, en la siguiente forma: "donde dice: Jesús Acosta, debe decir: "Jesús Franco"; donde dice: casado con Marta Acosta, debe decir: Juana Torres, y donde dice: deja cinco hijos llamados: Waldemar, Rudecinda, Alvaro, Blanca y Gladys, no teniéndolos de su legítimo matrimonio, no "deben figurar". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.30-3233-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA POLLO DARRAQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se cita también especialmente por el término expresado a Carlos Alberto Lagomarsino Pelle para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Montevideo, Febrero 5 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$24.00 Mz.22-2899-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña ROSA AN LAUF, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Alejandro Herdman, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario.

$6.00 Mz.20-2579-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Venia

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección judicial de Montevideo, se hace saber que en los autos "MORIXE DE GRASSO RAFAELA y otra. Venia", se ha dispuesto notificar **por medio** del presente edicto a Juan Curbelo, de la gestión iniciada por su esposa Rosalía Cándida Morixe de Curbelo, a fin de obtener la venia supletoria mediante la cual poder vender juntamente con sus demás copropietarios un solar de terreno y mejoras ubicado en la 16.a sec. jud. de este Dpto compuesto de una extensión de 2.826 mts. 22 dms., y se deslinda así: 39 ms. 40 cms. al Nordeste, a la calle José Llupes; 76 ms. al Sureste, por donde linda con Abelardo Cori Salvo, propiedad emp. con el N.o 39.030; 34 ms. 98 cms. al Suroeste, de frente a la calle Julián Laguna y 75 ms. 96 cms. al Nordeste, por donde linda con don Celso C. Ferrín, padrón N.o 148.575 y don Juan Salvático, padrón N.o 154.196. Está empadronado con los N.os 39.029, 39.032 y 39.033, habiéndose convenido en la suma de $4.300 el precio global del solar. A la vez que se hace esta notificación se emplaza a dicho Juan Curbelo para que comparezca en los referidos autos a fin de prestar su conformidad bajo apercibimiento de que de no comparecer dentro de los treinta días se tendrá por prestada esa conformidad a la gestión promovida. — Montevideo, Abril 2 de 1946. — José Miranda, Juez de Paz.

$20.00 Ab.6-3472-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Segunda copia de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital se hace saber que se ha presentado don DOMINGO TORICES, solicitando la expedición de una 2.a copia del boleto de promesa de compraventa expedido por "La Industrial", a nombre del solicitante y de JOSE IBAÑEZ, del solar de terreno empadronado con el N.o 111402 ubicado en la 10.a sec. jud. de Montevideo, sobre la calle Santa Rosa, manzana N.o 25 de Carrasco, señalado con el N.o 5, de una superficie de 476 metros, y como se ha extraviado el boleto, viene a solicitar la expedición de una segunda copia. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — Marcelo Saavedra Grant, Juez de Paz.

$12.00 Mz.28-3145-v.ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES MARIA BARRIOS DE REMEDIOS, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (calle Juan B. Viacava 1733). — Cerro, Marzo 29 de 1946. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$6.00 Ab.6-3502-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFA PAVANI, solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "José" debe decir Josefa y donde dice "masculino" debe decir femenino, por lo cual se hace esta publicación a los efectos legales. — Artigas, Marzo 16 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.00 Ab.9-3596-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 2 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Ab.8-3556-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOLINO GOMEZ PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 14 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Mz.30-3197-v.ab.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ESPINOSA DE BRAIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 3 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.9-3589-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PARGA ACEBEDO DE FURRIOL, conocida según el interesado por MARIA PARGA DE FURRIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 29 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Ab.6-3469-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones Dr. don Lino Aranda Correa en autos: "María Angélica Cornejo C|JOSE PEDRO DEDOSANTOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don José Pedro Dedosantos, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado que en forma legal lo represente, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a sus efectos, se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 18 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 Ab.5-3425-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "Rosa Tachelli c|JOSE VARELA. Divorcio", se emplaza por el término de treinta días al nombrado José Varela para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 22 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 Mz.29-3188-v.my.10.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dr. don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "MARIA IRIARTE ARANETA. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la mencionada María Yriarte Araneta solicitando segunda copia de escritura del bien que a continuación se detalla: Una fracción de campo ubicada en Costa de Chamizo 5.a sección judicial del Departamento de Florida, con las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 599, señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Gerónimo de Sierra del 24 de Octubre de 1911, compuesta de una superficie de 252 hectáreas 1.237 ms. y que linda: 2.318 ms. al Sureste, con la fracción N.o 4 de Nicolás J. Yriarte; 957 ms. al Noreste, con la fracción N.o 2 de Felipe Yriarte; 2.664 ms. al Noroeste, con la sucesión de Isidora C. de León y con Macció y Farolini, y, por el Suroeste, con el arroyo Chamizo. Y se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés en esta acción a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 27 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$54.00 Mz.19-2699-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTOS BEATRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 22 de 1946. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

$6.00 Ab.1.o-3237-v.ab.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO MARIA NAVARRETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 1.o de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ab.5-3446-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEODINA CONCEPCION OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 30 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ab.5-3447-v.ab.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos "ROSA DOS SANTOS. Rectificación de partida" (Lo. 22 Fo. 519), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de establecer que pertenece al sexo masculino y no al femenino como aparece en la misma. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Febrero 12 de 1946. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

$9.00 Ab.4-3380-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "El Sr. Fiscal Letrado contra sucesores de JOSE ARPI. Cobro de impuesto de herencias (Lo. 21, Fo. 608)", se cita al heredero Jacinto Arpí, para que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Asimismo se cita al nombrado Jacinto Arpí, para que comparezca en los autos "José Arpí. Sucesión (Lo. 22 Fo. 200)", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 13 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.1.o-21601-v.my.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JOSE DIFILIPPO. Rectificación de partida (Lo. 22. Fo. 643)", se hace saber que se ha presentado el señor José Difilippo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de establecer que su verdadero apellido es Difilippo y no Defelipe, como en la misma se expresa. Y para ser publicado por el término legal y a los efectos pertinentes, expido el presente. — Melo, Marzo 26 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Ab.1.o-3250-v.ab.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "FEBRINO LEYTE VIANNA. Rectificación de partida (Lo. 22 Fo. 486)" se hace saber que se ha presentado el Dr. Manuel L. López Benítez, en representación del señor Febrino Leyte Vianna solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de establecer que su verdadero nombre es Febrino Leyte y no Cebrino Leite, como en aquella se expresa. Y para ser publicado por el término legal en "Diario Oficial" y un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 20 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Mz.28-3132-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos: "Antonio Giliberti contra FLOR DE LYS FUENTES o FLOR DE LIZ FUENTES. Divorcio (Lo. 22, Fo. 598)" se cita a la señora Flor de Lys Fuentes o Flor de Liz Fuentes para que comparezca en estos autos dentro del

término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Y en los autos: "Antonio Giliberti. Auxiliatoria de pobreza (Lo 22, Fo. 598)", se cita a la señora Flor de Ley Fuentes o Flor de Liz Fuentes para que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Y para ser publicados en "Diario Oficial", y un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 8 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$30.00 Mz.26-3052-v.my.7.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ISAAC MUJICA. 2.a copia de una escritura (Lo. 22 Fo. 602)", se hace saber que se ha presentado el señor Isaac Mujica solicitando segunda copia de la escritura del bien que se detalla, escritura autorizada por el escribano Pedro Aguiar Elizalde el 24 de Enero de 1921, por la cual doña Elisa Morales de Yañez vendió a don Numeroso Martínez en mayor área una fracción de terreno ubicada en la 6.a sección del Departamento de Cerro Largo, Pueblo "Fraile Muerto", manzana N.o 15, Padrón N.o 348 compuesta de una superficie de seiscientos veinte metros, deslindados así: por el Norte, con propiedad de Gallo Hermanos, por el Este, frente a la calle Manuel Artuccio, al Sur, con propiedad de Pablo Tocce, y al Oeste frente a la calle 3 de Enero, terreno que posteriormente don Numeroso Martínez, en escritura autorizada por el escribano Orlando J. Abelar el 19 de Enero del corriente año, inscripta con el N.o 41 al folio 18 vto. del Registro de Traslaciones de Dominio en fecha 24 de Enero, vendió al gestionante. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo Marzo 7 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$60.00 Mz.26-3053-v.ab.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Baldi Eladio Ramón contra ANA AMELIA MATO, se cita, llama y emplaza a la demandada Ana Amelia Mato, por el término de treinta días, para que por sí o por apoderado, comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, Marzo 15 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Ab.6-3506-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Pedreyra Francisco Pablo contra ANGELA BASILIA LUNA. Divorcio. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a Angela Basilia Luna, a fin de que comparezca en forma a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente y con quien proseguirá el juicio. — Colonia, Noviembre 21 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$18.00 Ab.6-3507-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO M A KLETT, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 29 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Ab.6-3508-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ DE PEREZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 16 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Ab.5-3441-v.ab.23.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BERTINAT VICTOR MANUEL S incapacidad de su esposa Berta Geymonat", y por resolución N.o 10365 de fecha 19 de Noviembre del año ppdo. se ha declarado incapaz a doña Berta Geymonat de Bertinat, habiéndose designado curador a su esposo Víctor Manuel Bertinat Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 4 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-3236-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LACLAU DE CARLE, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 6 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.5-3440-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS BARAZIARTE o BARACIARTE, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Febrero 28 de 1946 — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Ab.1.o-3278-v.ab.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Poderti Cayetano contra LUISA DIAZ Divorcio Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Luisa Díaz de Poderti, para que por sí o por apoderado en forma comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. — Colonia, Febrero 22 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$18.00 Ab.1.o-3259-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PERFUMO MARTIN R Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la empresa de colonización "Cosmopolita" o a sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con cualquier derecho al inmueble que a continuación se indicará, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derechos en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente. La fracción de terreno ubicada en la 14.a sección judicial del Departamento de Colonia, villa Juan L. Lacaze, empadronado con el N.o 745, con un área total de 3.681 metros, con frente a las calles Florida, Goya o Golla y Escudero, según datos que surgen del plano del Ministerio de Hacienda, de la Dirección General de Avalúos, División de Empadronamiento (Dpto. Colonia Villa Juan L. Lacaze) zona urbana y suburbana, levantado por el agrimensor contratista Juan Bernasconi en Julio de 1939 Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia Marzo 6 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$48.00 Mz.16-2592-v.ab.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN FEDERICO STAMBUK o FEDERICO STAMBUK, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondiente, dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1946. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

$6.0 Ab.1.o-3274-v.ab.11

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA FERRETA DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Carmelo, Febrero 28 de 1946. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.00 Ab.1.o-3260-v.ab.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO PORCILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, Marzo 29 de 1946. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Ab.8-3551-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA INZAUSTI DE GRIPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 2 de 1946. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Ab.8-3552-v.ab.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN PEREIRA, LORENZA ORONA o LORENZA ORONA DE PEREIRA, MATIDE REAL DE PEREYRA o PEREIRA, JUAN PEREIRA o PEREIRA (hijo), BIBIANO o BIBIANO ISAIAS PEREYRA o PEREIRA y FLORENCIA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 29 de 1946. — A. Gazzano, Pons, Actuario.

$8.00 Ab.8-3553-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELEDONIA BAEZ DE ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 29 de 1946. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Ab.8-3554-v.ab.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner dictada en los autos caratulados: "PANTALEON MANUEL GUTIERREZ, y otros contra los sucesores de Manuel Rodríguez Posesión notoria de Estado Civil", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dicho causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 28 de 1946. A. Gazzano Pons, Actuario.

$24.00 Ab.3-3365-v.my.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ETCHEGURY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Marzo 27 de 1946. — Antonio Quintana, Actuario.

$4.00 Ab.8-3532-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SUSANA PUYOL DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 29 de 1946. — Antonio M. Quintana, Actuario.

$4.00 Ab.8-3533-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictado en autos "Llanes Norma y María contra sucesión FRANCISCO RAVA. Investigación de paternidad" (L.o 26, F.o 94), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Francisco Rava, para que comparezcan en los autos citados, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Marzo 16 de 2946. — Milton Galmés, Actuario.

$24.00 Ab.9-3615-v.my.22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 30 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ab.9-3607-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DE CARLO DE RUETALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 23 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.9-3606-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ECHEGOYEN DE ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 27 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ab.9-3605-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SEVERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 12 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ab.9-3612-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de DERMIDIO DOMINGO IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 12 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ab.9-3611-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 9 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ab.9-3610-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que por sentencia dictada con fecha siete de Marzo actual, se ha declarado rehabilitado el fallido don RAIMUNDO CACERES. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Marzo 25 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ab.6-3480-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA RAMONA SOLEDAD INZAURRALDE DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 22 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ab.3-3246-v.aab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de CRISOLDO o CRISOLDO ISABELINO OLMEDO, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 18 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ab.3-3347-v.ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN DORTA, citándose a los herederos, acreedoress y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 18 de 1946. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.

$6.00 Ab.3-3348-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la paertura de la sucesión de AGUSTIN LEOCADIO o ELEOCADIO CANOURA o CANOBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 22 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.30-3226-v.ab.10.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Eusebio Rodríguez Montero y otro c| RAMON NUÑEZ y otros. Prescripción treintenaria" (Lo. 5, Fo. 311), se cita, llama y emplaza a don Ramón Núñez, doña María Luisa Delgado de Núñez, Manuel y Paulino Núñez y Manuel A Silva y a los sucesores de éstos por cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de campo empadronada con el N.o 968 y de una superficie de 601 hectáreas, 4704 metros 2404 centímetros, según plano de la mensura practicada por el agrimensor Félix Logaldo, en Agosto de 1944 y registrado en la Oficina de Catastro con el N.o 519 el 23 de Agosto de 1944, ubicado en la 3.a sección judicial de este Departamento y, según la escritura autorizada por el escribano Alejo Aguirre, en el protocolo del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado, de fecha 27 de Setiembre de 1886, está compuesto de una superficie de 295 hectáreas 1524 metros, dentro de los siguientes límites: Norte, Ramón Núñez: Sur Basilio de los Santos: Este, Ramón y Silvestre Núñez y Oeste, terrenos de la Sucesión Delgado, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Febrero 18 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.

$60.00 Mz.11-2402-v.ab 13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CIPRIANO ROGELIO VIERA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Marzo 21 de 1946. — Juan José Schiaffino, Juez.

$6.00 Mz.30-3227-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña RAMONA MEDINA DE RECUERO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Marzo 20 de 1946. — Juan José Schiaffino, Juez.

$6.00 Mz.30-3225-v.ab.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA MARQUEZ DE LARRECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Marzo de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ab.9-3618-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MUÑOZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores ydemás interesados y especialmente a las legatarias Josefa Martínez y su hija Amalia Martínez, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse en cuanto a las dos últimas, defensor de oficio que las represente. — Paysandú, Marzo 11 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 Mz.26-3057-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS PILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Febrero 1.o de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Ab.9-3619-v.ab.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA CONRADI DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Marzo 28 de 1946. — Jorge A. Píriz, Actuario Interino.

$4.00 Ab.4-3410-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "ENRIQUE ROMERO. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de la ejecutada doña Dionisia Silva de Colombo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 6 de 1946. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

$24.00 Ab.4-3409-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente "JOSE SUAREZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Matías Roch y Pissa, y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 3823, situado en el Ejido de esta ciudad, señalado con el N.o 419, de una superficie de 3 Hás. 4.200 ms. cuadrados y que limita por el Norte con sucesión Pedro Alvarez, por el Sur, con límite Norte de las Quintas, por el Este, con calle del Arenal, y por el Oeste, con el río Uruguay, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, asimismo se les cita para llenar el requisito de la conciliación. — Paysandú, Marzo 8 de 1946. — Pedro Giorgi, Juez de Paz Interino.

$36.00 Mz.21-2879-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro, se hace saber, a pedido del señor Fiscal Letrado Departamental, la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO QUIROGA citándose por el término de sesenta días, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados, para que se presenten ante este Juzgado, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con los artículos 1126 y 1127 del citado cuerpo de leyes. — Young, Febrero 25 de 1946. — Juan Da Silva, Juez de Paz. (Gestión Fiscal) Mz 7-20699-v mz 18. Ab.5-v ab 23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO JUBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en frma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 29 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$12.00 Ab 5-3456-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORINA VILLA DE PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 29 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ab.5-3457-v.ab.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de, señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARACI CAMARGO, DAMACIA CAMARGO y LEONOR CAMARGO DE DARIN, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 28 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ab.4-3402-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDIGERIA ALVEZ DE ESPINOSA o LUDIGERIA ALVES DE FONTOURA DE ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 28 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$6 00 Ab.4-3403-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA ACOSTA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 28 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ab.1 o-3288-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO LADISLAO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 23 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ab.1 o-3275-v.ab.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de sucesiones de MANUELA TRINDADE o PEDROZO TRINDADE DE LANGORTES y TACIANO LANGORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 25 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ab.1.o-3277-v.ab.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS GALVAN, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, donde figura con el nombre de "Seferino y Luis", debe decir: "Luis" por ser el que corresponde. Y a los efectos dispuestos por la ley respectiva, se hace la presente publicación, por el término de quince días. — Rivera, Marzo 15 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$9.00 Mz.26-3059-v.ab.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIO NOGUERA, MALVINA FRANCISCA NOGUERA o NOGUERA DE ZOROZABAL, ANTONIO BASILIO ZOROZABAL, OBDULIA CASTRO y ANAROLINA NOGUERA DE PASCAL, citándose a los herederos, acreedores y demsa interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 25 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Ab.4-3281-v.ab.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIA FORTUNATA MADRUGA DE DA TERRA o PEREYRA DA TERRA y EULOGIA OLIVERA DE MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Marzo 23 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Ab.3-3362-v.ab 13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA PETRONA ELISA SILVA DE NUÑEZ o BIBIANA ELISA SILVA DE NUÑEZ, citándose y emplazándose a todos aquellos que se consideren con derechos en ella y especialmente a los herederos: Quintina, Gabina, Daniel, Eulalia, Doroteo Feliciano, Cirilo, Mario y Martín Núñez Silva, y a sus causahabientes para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado constituído en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Diciembre 9 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$24.00 Mz.30-3294-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO DELMIRIO o DELMIDIO CORBO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Marzo 25 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Ab.3-3363-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de COLON FELIX CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 2 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Mz.30-3195-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BARANZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 25 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Mz.30-3196-v.ab.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "Incidente EFRAIN SILVA GRAÑA. Quiebra. Suspensión de pagos", se hace saber que el Síndico don Artigas Pereira ha presentado el informe relativo y que por auto de fecha 22 de Diciembre de 1945, se ha fijado el día veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco como la fecha de la efectiva cesación de pagos de la expresada firma fallida. Y a los efectos dispuesto por el Art. 1643 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 6 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$8.00 Mz.30-3198-v.ab.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "AQUILINO GEROMINO PERDOMO, por sí y su hijo menor ALEJO ANTONIO PERDOMO DE LOS SANTOS. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Domingo Veiga, Bernardo Amaro Veiga, Jacinta Veiga, Eduviges Veiga, Bernardo Veiga, José Inda, Juan Antonio Escudero, Manuel Bernardo Veiga, Diego González, Fabián Veiga, Ramona Veiga de Vivas, Marcelina Josefa Rodríguez de Veiga, Eugenio Veiga y María Micaela Vivas de Veiga, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo de pastoreo, con sus alambrados y las demás mejoras que en ella existen, situada en "Don Carlos", octava sección judicial de Rocha, empadronada con el N.o 1488, y que según plano levantado por el agrimensor José B. Correa se compone de trescientas treinta y seis hectáreas seis mil ochocientos cuarenta y dos metros, lindando: por el N. E., con campo de Juan Muzio (hoy de Aquilino Gerónimo Perdomo); por el S. E. camino vecinal por medio con campo de Justo Cabrera; por el S. O., con campos de Justo Cabrera, de María Cruz de Acosta, de Ventura Vivas de Paciello, de Secundina Acuña de Vivas y de Aquilino Gerónimo Perdomo, y por el N. O., el arroyo Don Carlos, y B) Una fracción de campo de pastoreo, con sus alambrados y las demás mejoras que en ella existen, situada en el mismo paraje, sección y Departamento que la descripta precedentemente, de la que es contigua, empadronada con el N.o 1491, y que según plano levantado por el agrimensor Homero Cardoso se compone de trescientas cincuenta hectáreas nueve mil cuatrocientos treinta y nueve metros, lindando por el N. E., con campos de José Cardoso y de la sucesión de Pedro Caligaris; por el S. E. camino vecinal por medio con campos de Ezequiel Rodríguez, de Felipe Veiga, de Cantalicia Machado y otros, y de Domingo Veiga; por el S. O., con la fracción anteriormente descripta que fué de los sucesores de Francisco Muzio y que hoy es de propiedad de Aquilino Gerónimo Perdomo y de su hijo Alejo Antonio Perdomo de los Santos, y por el N. O., el arroyo Don Carlos, por medio con campo de Herminia Rivero de Fernández, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 11 de 1946. — Próspero M. Ruberto, Escribano.

$93.00 Mz.16-2574-v ab 26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA VIRGINIA GALIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Marzo 15 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.3-3359-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO O NARCISO EULOGIO HERNANDEZ PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compaarezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 28 de 1946 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ab.3-3358-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA REILLY DE SMITH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 28 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ab.3-3353-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Santiago I. Rompani solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA EDNA MENONI, en la cual se expresa que los abuelos maternos son Domingo Menoni y Anunciada Baratta cuando lo son Juan Menoni y Emilia Menoni, por los que debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Marzo 23 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Mz.29-3163-v.ab.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTURO FERNANDEZ, MARIA CURTI DE FERNANDEZ, LUCIA FERNANDEZ y ATILIO o OCTILIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Además se cita y emplaza a Eustaquio Fernández o a sus sucesores a cualquier título para que se presenten con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes — Salto, Marzo 12 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24 00 Mz 20-2784-v ab 30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FORTUNATA PIÑEYRO DE CORREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 28 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ab.3-3372-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO RODRIGUEZ o FLORO RODRIGUEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — San José, Marzo 1.o de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Ab.3-3373-v.ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA PAEZ DE MATO o GUMERSINDA ARRIETA PAEZ DE MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 20 de 1946. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.
$6.00 Ab.3-3374-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictada en autos: "LAVELLI, JULIO CORALIO Prescripción adquisitiva", (L.o. 12. Fo. 120), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que tiene, ubicado en esta ciudad, primera sección judicial del Departamento, empadronado en mayor área, anteriormente, con el N.o 1937, y en la actualidad, con el N.o 1529, que forma parte de la fracción 8 del huerto N.o 82 y comprende una superficie de 503 metros 72 decímetros cuadrados, así deslindada: al Norte, en 17 metros 18 centímetros, con frente a la calle Cuareim, en su prolongación; al Sur, en igual longitud, con Antonio Balbi; al Este, en 29 metros 32 centímetros, con Juan José Ascoñegui y Ricardo Farías, y al Oeste, en igual longitud, con Cecilio Bossi, y especialmente, a Pedro Longino Llanes, Rosario Méndez de Amaral, Francisco González, Donato D. Clara, Pedro Bustamente, Homero Clara Menéndez, Italo Severiano Clara Menéndez, Adela Tuduri de Cabrera y Haydée Hernández, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Marzo 25 de 1946. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.
$18.00 Mz.23-3159-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de don TOMAS RODRIGUEZ y de doña CLOTILDE VILA DE RODRIGUEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Marzo 18 de 1946. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.
$4.00 Ab.6-3490-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Abril 1.o de 1946. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.
$4.00 Ab.6-3491-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de San José, en autos: "Caja de Crédito Industrial y Comercial de San José con sucesores de ORLANDO RIGALI. Rescisión de promesa de enajenación de inmuebles a plazo (ley del 17 de Junio de 1931)", se cita y emplaza a los herederos de don Orlando Rigali o a quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el No 309, señalado con el N.o 9 en el plano del agrimensor don Humberto L. Castelli ubicado en el barrio Acosta y Lara de esta sección, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Mallada (San José), Marzo 26 de 1946. — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz.
$30.00 Ab.3-3375-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de JUANA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 15 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Ab.4-3404-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL CONRADO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 15 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Ab.4-3405-v.ab.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los auto respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado MARCELINO ZENON GARETA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Elena, por cuanto en la misma aparece la madre como Hermida López, en lugar de María Manuela Hermida Lapáz que es el verdadero, y el abuelo aparece con el apellido López, en lugar de Lapáz que es el que le corresponde. Y a tal efecto, se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Marzo 28 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 Ab.4-3406-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA LONGO DE D'ANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 26 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Ab.2-3327-v.ab.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesión de NICOLAS ALFREDO LUCIANO, citándose los herederos, acreedores ydemás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Marzo 20 de 1946. — Pedro Izacelaya.
$4.00 Ab.1.o-3270-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FERREIRA DE MENGOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Marzo 28 de 1946. — Pedro Izacelaya.
$4.00 Ab.1.o-3271-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO FIGUEIRAS o FIGUEIRA citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Marzo 20 de 1946. — Pedro Izacelaya.
$4.00 Ab.1.o-3272-v.ab.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION SOCA DE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 27 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ab.8-3547-v ab 25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE SANTIAGO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 29 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ab.8-3548-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA SILVEIRA DE BOERR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 29 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ab.8-3549-v ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLEOFE ARBIZA DE ARIZALETA o CLEOFE A. de ARIZALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 22 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
6.00Mz.30-3228-v.ab.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ANTERO DA CUNHA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antero da Cunha solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que a continuación se expresa: donde refiriéndose al apellido de la madre del inscripto dice: "da Cunha", debe decir: Rodríguez. — Tacuarembó, Marzo 25 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$9.00 Mz.30-3229-v.ab.23.

Concurso voluntario

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ALVARO M DE MATTOS. Concurso voluntario", se convoca a todos los acreedores de dicho concurso para la junta que de los mismos se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado el día 26 de Abril próximo, a las 15 horas, a los efectos del Art. 1033 del Código de Procedimiento Civil. — Tacuarembó, Marzo 25 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$9 00 Mz.30-3230-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber al público que, por disposición de este Juzgado, se ha declarado abierta la sucesión de don HERMENEGILDO PEREZ, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días contados desde esta fecha, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — San Gregorio, Marzo 27 de 1946. — Francisco Silva, Juez de Paz.
$6.00 Ab.1.o-3276-v.ab.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURO ROQUE AMBROSIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 30 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4 00 Ab.4-3393-v.ab 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PERINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 27 de 1946. — Hugo D Goyenola, Actuario.
$4.00 Ab 4-3394-v.ab 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALICIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 26 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Ab 1 o-3281-v ab 11.

REMATES JUDICIALES

COMESAÑA Y MARQUEZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Dosil Freire, Carmen contra PEDRO OTTATI. Ejecución de hipoteca" (L.o 33 F.o 237), se hace público que el día 2 de Mayo próximo, a las 16 horas, y en el lugar de ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Carlos Comesaña,

asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de terreno de forma irregular, empadronada en mayor área con el N.o 87.954, con las mejoras que contiene y situada en el paraje "La Blanqueada" 23.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, la que, según título, tiene una superficie de ciento sesenta y cuatro metros, treinta y cinco centímetros, y según plano de subdivisión del agrimensor José P. Astigarraga, se compone de una superficie de ciento sesenta y un metros y 9513 centímetros, se designa con el N.o 2 y se deslinda así: diez metros ochenta y siete centímetros al Este, con frente a la avenida Larrañaga entre las calles General Urquiza y Joanicó; cinco metros cuatro centímetros en la línea del fondo al Oeste, por donde linda con parte del solar N.o 3; veintiún metros, treinta y nueve centímetros en la línea del Norte, lindando con la fracción N.o 1; y veintidós metros, quince centímetros, en la línea del Sur, limítrofe con el bien empadronado con el N.o 87.953. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho. 2.o Que los gastos de escritura, certificados y demás anexos, son de cuenta del comprador, así como también es de cuenta y cargo del mismo la comisión del martillero; y 3.o Que el título de propiedad del bien a venderse, plano mencionado y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Abril 3 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$45.00 Ab.8-3518-v.my.2.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Banco de la República con MARIO ROSSI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 24 de Abril próximo, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado del siguiente bien: una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número ocho, de esta Nueva Ciudad, primera sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 5.180, señalada en el plano del agrimensor Orestes F. Croce, de Setiembre 6 de 1919, con el número uno, compuesta de una superficie de 219 metros, 57 decímetros, 7 centímetros, teniendo 11 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Convención, edificios números 1536 y 1538; entre las de Uruguay y Paysandú, distando el punto medio 25 metros 30 centímetros a la esquina con calle Paysandú; 21 metros 47 centímetros al Norte, lindando con Francisco Sanz y José García Villaverde; 21 metros 45 centímetros al Sud, confinando con solar 2 de Mateo Brunet; y 11 metros 68 centímetros al Este, limitando con Bernardino Gorlero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y de venta definitiva, serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto al bien subastado por concepto de medianerías, pavimento, caño colector u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Comisión: 1 o|o. — Planos y más datos: Piedras 313.

$33.90 Ab.3-3367-v.ab.24.

COMESAÑA Y MARQUEZ

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, Dr. Jacinto Díaz Mintegui y en los autos sucesión RAQUEL PELLATON DE NERY, se procederá a la venta de un auto "Packard", modelo 1941, sobre la base de $ 4.060,00, por intermedio del martillero señor Carlos Comesaña el día viernes 12 de Abril de 1946 a las 16 horas en su salón de ventas, Sarandí 428. Comisión: 6 o|o. Seña: 30 o|o.

$6.00 Ab.1.o-3201-v.ab.11.

ARSENIO MARTINEZ

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "Banco de Cobranzas, L. y Anticipos contra PIGNATARO JUAN. Cobro de pesos" (Lo. 42, Fo. 230), se hace saber al público que el día veinticinco de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el rematador Arsenio Martínez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada, de los siguientes bienes: A) Los edificios existentes en un solar de terreno ubicado en la vigésimosegunda sección judicial de Montevideo, señalado con el número "treinta y seis" en plano del agrimensor Mario E. Percovich de Marzo de mil novecientos veinticinco y compuesto de un área de cuatrocientos metros, que se deslinda así: diez metros de frente al Oeste, a calle Ramón Márquez, por cuarenta metros de fondo, lindando: al Norte, con los solares "treinta y siete", "treinta y nueve" y "cuarenta"; al Este, con el solar "cuarenta y uno", y al Sur, con el solar "treinta y cinco"; B) Los derechos al referido solar emergentes de la promesa de compraventa a plazos celebrada entre Secundino Balparda, representado por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, y Juan Pignataro, el quince de Diciembre de mil novecientos veinticinco. Dichos bienes fueron tasados en siete mil doscientos veinticinco pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que las contribuciones y demás impuestos, tasas y gravámenes impagos a cargo de la propiedad y los gastos y derechos de escrituración, serán de cargo del comprador, a quien se transferirán los derechos que surgen de la referida promesa de venta; 3.o Que dicha promesa, extendida en el boleto número dieciocho mil cuatrocientos ochenta y siete, del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, un estado de la operación y un croquis de la edificación existente, conjuntamente con el expediente respectivo, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), y que no fueron presentados los planos de los edificios ni las memorias de la construcción, efectuándose la venta sin ellos; 4.o Que los títulos del promitente vendedor, a nombre de Zelima Balparda de Amaro, se encuentran en la Secretaría del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, donde podrán ser examinados por los interesados — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Sierra 1906. Teléf. 46662.

$54.00 Ab.2-3326-v.ab.25.

JOSE PEDRO SINDES (hijo)

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Febrero del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con MORIXE (JUAN). Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 173 Libro 11 folio 60", se hace saber al público que el día 2 de Mayo de 1946, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble (y sus mejoras) empadronado con el N.o 52.281, situado sobre la línea Sur, de la calle Joffre entre Propios y Haig, por intermedio del martillero don José Pedro Sindes (hijo), asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 528.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si las hubiere, y el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que graven el bien. Tercero. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados e impuesto universitario. Cuarto. Que el expediente y títulos del bien, se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.5-21032-v.ab.29.

ROMULO CARLEVARO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga de fecha veinticinco de Febrero del año en curso dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo C. RITA (FRANCISCA) y otro. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10 Fo. 52", se hace saber al público que el día 25 de Abril próximo, a la hora 16 y 30, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble (y sus mejoras) empadronado con el N.o 80.229, situado en la 22.a sección judicial de este Departamento, calle Propios entre Tuduri y Sanabria, y que según el título de propiedad glosado a los autos, se deslinda así: diez ms. 57 al N. E. sobre el camino Propios; 32 ms. 22 al N., sobre la calle Tuduri; 38 ms 20 al S. por el que limita con el solar N.o 2; y 18 ms. 85 al O., el que linda con parte del solar N.o 3, por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 844.44, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si las hubiere, y el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de las escrituras, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, impuestos municipales. Tercero. Que el expediente y títulos del bien se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Mz.27-20941-v.ab.12.

RAMON LOPARDO

Juzgado de Paz de la 14.a sección de Montevideo

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos C|JULIO HAUBRET, Cobro de pesos", se hace saber que el día 26 del corriente a las 17 y 30 horas, por intermedio del martillero don Ramón Lopardo y asistido del Alguacil ad-hoc del Juzgado don José Walter Alliot, en el lugar de su depósito calle Sarandí 428, se procederá al remate de contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende a la suma de $ 175.00, de una máquina de cortar fiambre marca E. M. M. N.o 521, un aparato de radio marca Star y una cocina a kerosene marca Premier Volcán. — Montevideo, Abril 4 de 1946. —Walter Alliot, Actuario.

$10.00 Ab.8-3535-v.ab 25.

JUAN PEDRO ZIPITRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado "LUIS CASELLA. Sucesión", se hace saber que el día 4 de Mayo próximo, a las 10 horas, en en lugar de ubicación, por intermedio del martillero señor Juan Pedro Zipitría, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de ocho mil pesos ($ 8.000.00), del siguiente bien: cuatro solares de terreno con edificios y demás mejoras que contienen, empadronados con el N.o 12, hoy N.o 69, ubicados en la manzana 3 del pueblo de San Antonio, 15.a sección judicial de este Departamento, designados en el plano respectivo con los N.os 7, 8, 9 y 10, compuestos de una superficie total de cuatro mil metros y que lindan: al Este, en 40 metros de frente con la calle San José en medio con la Plaza Pública; al Oeste, en igual extensión con la calle Santa Rosa; y por el Sur y Norte, en cien metros, con la calle Independencia y don Luis Campodónico (hijo). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, el 20 o|o de la misma al serle ésta aceptada. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituras y certificados y comisión del rematador. 3.o Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado; y 4.o Que el bien se escriturará libre de hipotecas y de gravámenes. Y, a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 4 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$33.00 Ab.9-3565-v.my 3.

ARNO R. LABORDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dr. don Horacio Hughes dictada en el expediente caratulado "MARGARITA ACOSTA o COSTA DE GONZALEZ y FABLO GONZALEZ. Sus sucesores. Cesación de condominio etc", se hace saber que el día 22 de Abril próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador Arnó R. Laborde en presencia del

Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de las 2|3 partes del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, que lo es de $ 1.500.00 del siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la 2.a sección del Departamento de Florida, padrón N.o 1051, compuesta su superficie de 16 hectáreas 6.023 metros y fracción, que se encuentra en común y proindiviso con otra fracción de campo de pertenencia de don Tomás González, siendo los límites generales de ambas fracciones, según títulos los siguientes: al Norte, Casildo Soria, Jacinto L. Soria, Casiano Robaina; al Sur con calle divisoria Carlos Pittamiglio, al Este, Jacinto L. Soria, y al Oeste, Casildo Soria. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma, al serle ésta aceptada 2.o) Que los títulos de propiedad del bien a venderse, y demás antecedentes, se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 14 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$32 00 Mz 26-3037-v.ab.12.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en el expediente caratulado "Antonio, Eduardo y Dámaso Boetto C. JUAN ROQUE CAMPS PONS Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 24 de Abril próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado de Paz, por intermedio del rematador Julio César Trobo, asistido del señor Juez de Paz de la 6.a sección de este Departamento, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base y en un solo lote, del siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 6.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 908, señalada con el N.o 1 en el plano respectivo, compuesta de once hectáreas, ciento cincuenta metros, treinta y siete decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con la sucesión de Bartolomé Ferrari, por el Sur, con Pedro Crossa, por el Este, con Juana Camps Pons de Ratto, y por el Oeste, camino departamental por medio con la sucesión de Pedro Briano. Con arreglo a la titulación, dicha fracción N.o 1, corresponde a la mensura y fraccionamiento letra "B" trazada por el agrimensor Isaac C. Díaz, en Octubre de 1921 y Abril de 1922, y a los límites indicados, las siguientes medidas: Norte, 685 ms 64 cms.; Sur, 663 ms. 30 cms.; Este, 184 ms 22 cms con el lote N.o 2 del mismo plano, y Oeste, 190 ms. 30 cms. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle esta aceptada 2.o) Los gastos de escrituras, certificados de los diversos Registros y comisión de remate serán de cuenta del comprador. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 22 de 1946 — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$36 00 Mz.30-3160-v.ab.23.

ENRIQUE CHAVARRIA
Juzgado de Paz de la 13a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y de acuerdo a lo proveído por el subscripto Juez de Paz, en los autos caratulados: "Banco de San José contra SIMON PERETTA Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día veintinueve de Abril, próximo, a las quince horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor, por el martillero don Enrique Chavarria, asistido del subscrito Juez de Paz, del inmueble que a continuación se detalla: Una fracción de campo, con el edificio y demás mejoras empadronado con el N.o 602, ubicado en esta sección, en el paraje denominado "Piedras de Espinosa", con una superficie, según planos del agrimensor Joaquín W. Campelo de Enero de 1941, de dos hectáreas mil cincuenta y seis metros, seiscientos sesenta y ocho centímetros cuadrados y que linda: al Noreste, en dos líneas de 168 60 ms y 169 30 ms., camino por medio, con Alberto Tonnielli, al Sur, en línea de 422 60 ms., con la carretera Cardona - Nueva Palmira; al Noreste en 109 80 ms. camino por medio con Alberto Tornielli, y al Oeste, en 139 70 ms con la sucesión de Julián Espinel. Se hace constar: A) Que los títulos, croquis y demás antecedentes, se encuentran agregados al expediente respectivo en esta oficina y a disposición de los interesados. B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. — Florencio Sánchez, Marzo 28 de 1946 — R. Roberto Goyeche, Juez de Paz.

$33.00 Mz.27 3092-v.ab.12.

ISMAEL VENIA ROVIRA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado "Administración Departamental de Rentas contra la sucesión EMILIO ALDAMA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber, que el día 12 del mes de Abril entrante a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Artigas N.o 417 se procederá por el martillero don Ismael Venia Rovira, asistido de Actuario y Alguacil ad hoc, a la venta en remate público del siguiente inmueble: Una finca ubicada en esta ciudad calle Dr. Morquio señalada con el N.o 47 compuesta de un área superficial de 458 metros cuadrados, que linda por el Norte: calle Dr. Luis Morquio; Sur: Juan Arregui; Este: José Galarza, Juan y Máximo Casavieja: Oeste: Arturo Tisnés Simón. Se previene 1.o Que el inmueble de la referencia ha sido tasado en la suma de $ 1 800 00 (mil ochocientos pesos) 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 4.o Que los gastos de escrituración serán cargados a costas y los de obtención de los certificados serán de cuenta del comprador y que los antecedentes relativos a esta ejecución, se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado. Y para que sea publicado por el término de quince días, expido el presente — Durazno, Marzo 21 de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz 28 20950-v ab 12

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, decretada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con BENJAMIN GERVASIO CASAS. Ejecución de hipoteca" (L.o 23 F.o 8), se hace saber que el día 30 de Abril próximo, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado y al mejor postor se va a proceder a la venta en pública almoneda presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario, del siguiente inmueble de propiedad de Benjamín Gervasio Casas: una fracción de terreno, empadronada con el número setecientos sesenta, manzana número setenta y nueve, con una superficie de quinientos treinta y un metros cuadrados, con treinta y tres decímetros, lindando: once metros de frente al Nordeste, calle Coronel Frígido Silveira, por cuarenta y seis metros sesenta centímetros en la línea Noroeste, lindando con Gerónimo Muñoa; cuarenta y seis metros noventa centímetros, en la línea Sudeste, con terrenos de la sucesión de Nicasia Fernández de Piedrahita, y once metros setenta centímetros en la línea del fondo lindando con la sucesión Madana, linderos según títulos. Se previene: A) Que la titulación y demás antecedentes relacionados con la mencionada ejecución se hallan en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados, en días y horas hábiles; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la postura en el acto de serle aceptada ésta en garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Minas, Marzo 29 de 1946 — José Ramón Díaz, Actuario.

Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas, a veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

$36.00 Ab 5-3481-v.ab.29

ANTONIO DEVITTA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado dictada en autos caratulado "Fiscal Letrado Departamental doctor Federico Capurro Calamet contra LUCIO A LUCIANO ACOSTA Cobro de Contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 22 de Abril entrante a las 17 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Antonio Devitta asistido del subscripto Juez y Actuario ad hoc escribana señorita Aurora de Zárate Peyre, al mejor postor y con la base de dos terceras partes de su tasación, del inmueble empadronado con el número 620, ubicado en los ejidos de esta villa compuesto de una superficie de dos mil treinta metros lindando por el Sur con Cosme Martínez, por el Norte con la sucesión Caraciolo Acosta, por el Este sucesión Fermín Escobar y por el Oeste, camino vecinal. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado a los efectos de pago de Contribución Inmobiliaria con pesos 100 00 (cien pesos) y fué tasado en este expediente en $ 200.00 (doscientos pesos) 2.o Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación 3.o Que el mejor postor deberá consignar a serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 4.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador 5.o Que los antecedentes se encuentran en esta oficina, a disposición de los interesados. — Aiguá, Marzo 9 de 1946 — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$16.50 Mz.28-3111-v.ab.13.

ANTONIO DEVITTA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulado "Fiscal Letrado Departamental doctor Federico Capurro Calamet contra ANIBAL IANO BUSTAMANTE. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público, que el día 22 de Abril entrante a las 17 y 45, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Antonio Devitta asistido del subscripto Juez y Actuario adhoc escribano señorita Aurora de Zárate Peyre, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del inmueble empadronado con el N.o 35.02, ubicado en el paraje conocido por "Coronilla" octava sección del Departamento de Maldonado compuesto de una superficie de veinticinco hectáreas, según plano de la Oficina Departamental de Catastro, lindando: por el Norte con Bernardo Méndez, por el Sur con Toribio F. J. Bustamante y por el Este con Eustaquio R. Silva, María A. I. M. de López y sucesión Petrona Bustamante, por el Oeste Bernardo Méndez, sucesión Flora Bustamante, Angel Méndez, Casiano Gómez y Bernarcino López. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado a los efectos del pago de Contribución Inmobiliaria en $ 600.00 (seiscientos pesos) y fué tasado en este expediente en la misma cantidad, o sea $ 24 00 (veinticuatro pesos la hectárea). 2.o Que no se aceptarán ofertas que no exceda de las dos terceras partes de la tasación 3.o Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 4.o Los gastos de escrituración y certificados, son de cuenta del comprador. 5.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados 6.o Que se ha habilitado el horario extraordinario a los efectos de este remate. — Aiguá, Marzo 9 de 1946. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$21.00 Mz.28-3142-v.ab.13.

ANTONIO DEVITTA
REMATE
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado dictada en autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental doctor Federico Capurro Galamet con MIGUEL A CAL Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el remate que debía efectuarse el día 23 del corriente fué suspendido por falta de las publicaciones legales, para el día 22 de Abril a las 17 y 30, en la puerta de este Juzgado donde se procederá a la venta en remate público por el martillero don Antonio Devitta asistido del suscripto Juez de Paz y Actuario ad-hoc, escribana señorita Aurora de Zárate Peyre, al mejor postor del inmueble empadronado con el N.o 276 ubicado en la calle Alberto Drapper entre General Artigas y Margarita Muniz de esta villa, compuesto de una superficie de 461 ms, lindando: por el Sur, con Ramón María Gómez, por el Norte con Mercedes B. Gómez y por el Este da frente a la calle Alberto Drapper. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado a los efectos del pago de contribución inmobiliaria en $ 750 (setecientos cincuenta pesos) 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las 2|3 partes de la tasación 3.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 4.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador 5.o Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados 6.o Que se ha habilitado el horario extraordinario a los efectos de este remate — Aiguá, Marzo 9 de 1946 — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$16.50 Mz.28-3144-v.ab.13.

ANTONIO DEVITTA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado dictada en autos caratulado "Fiscal Letrado Departamental C' sucesión LEOPOLDINA MORENO. Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 22 de Abril entrante a la hora 17 y 15, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en

remate público por el martillero don Antonio Devitta, asistido del subscripto Juez y Actuario ad-hoc escribana señorita Aurora de Zárate Peyre, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del inmueble empadronado con el N.o 395, ubicado en la calle Rocha esquina San Carlos de esta villa compuesto de una superficie novecientos veintidós metros, lindando: por el Sur, calle San Carlos, por el Norte, sucesión Gualberto Fernández, por el Oeste, calle Rocha, y por el Este sucesión Paulino Pereira. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado, a los efectos del pago de contribución inmobiliaria en $ 300.00 (trescientos pesos) y fué tasado en este expediente en la misma cantidad. 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. 3.o Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos previstos en el Art. 919 del Código de Procedimiento Civil. 4.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador. 5.o Que los antecedentes se encuentran en esa oficina a disposición de los interesados. 6.o Que se ha habilitado el horario extraordinario a los efectos de este remate. — Aiguá, Marzo 9 de 1946. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$16.50 Mz.28-3143-v.ab.13.

GILBERTO COSTA FYNN

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, en autos: "Sucursal de Impuestos Directos con Sucesión BERNARDO FREGEIRO. Cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria" se hace saber: Que el día 22 de Abril próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Giménez 659, el martillero Gilberto Costa Fynn, con asistencia del subscripto y escribano Manuel V. Gastelukendi, procederá en remate público, sobre la base de $ 3.762.43 el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 558, manzana 78 de esta ciudad y que consta, según tasación, de una superficie total de 910 ms. 90 cuadrados y que se deslinda así: 21.39 ms. de frente al Norte sobre calle Paysandú; 43.25 ms. al Oeste sobre la calle José Pedro Varela; 21.40 ms. al Sur con Antonio Zoizia; 42.08 ms. al Este, con Francisco Labella Nolé. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los antecedentes del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Mercedes, Marzo 23 de 1946. — Ramón Costa Pérez.

(Gestión Fiscal) Mz.28-20949-v.ab.13.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección judicial de Soriano, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, del 22 de Marzo de 1946, dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con DIEGO DE ALCALA DUARTE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dos de Mayo próximo, a las dieciséis horas, en las puertas del Juzgado, se va a proceder a vender en almoneda y al mejor postor a voz del pregonero señor Carlos M. Zabala Bengoa, diligencia que será presidida por el señor Juez asistido de la subscripta Actuaria ad-hoc el siguiente bien inmueble hipotecado a favor de la Sucursal Dolores del Banco de la República Oriental del Uruguay una fracción de terreno y mejoras ubicada en el Ejido de esta ciudad, empadronada con el número 6201, anterior en mayor área 4487, con una superficie de media hectárea, que se deslinda así, al Este con Basilia Anastasia González de Duarte; al Norte, en 50 metros con el mismo lindero; al Oeste en 100 metros con Aniceto Rodríguez; y al Sur, en 50 metros, calle por medio, con Pablo Basales. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado de Paz de la tercera sección de Soriano. — Dolores, Marzo 23 de 1946. — María Catalina Peruzzo, Actuaria ad-hoc.

$50.00 Ab.5-3424-v.ab.29

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido formar la sociedad "MAXIMO FROUDEMBERG Y CIA.", aportando mi laboratorio de especialidades farmacéuticas "Tresca", sito en Maldonado N.o 1429. Acreedores presentarse en escribanía Tinsly calle Treinta y Tres N.o 1279 ap. 1. — Máximo Froudemberg.

$6.80 Mz.23-2980-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 1904 se hace saber la disolución de la razón "Gratso y Cía". Ramo de farmacia. Agraciada 2292. Interesados deben presentarse en Agraciada 2293.

$2.40 Ab.8-3525-v.ab 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas Paysandú 1879 hemos vendido al Sr. MANUEL FROL el almacén y bar ubicado en San Salvador 2149. — Montevideo, Abril 3 de 1946. — Gualberto Alonso. — Jacinto Alonso. — Manuel Prol

$4.80 Ab.8-3517-v ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor PASCUAL SLUTZKY, establecido con fábrica de cerraduras, visagras, caños bergman, de acero y similares, en esta ciudad, calle Porongos N.o 2431, cita a todos sus acreedores al estudio del escribano Ernesto María Ribas, 25 de Mayo 669, por haber prometido en venta, las dos terceras partes del establecimiento industrial. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Ernesto M. Ribas, Escribano.

$7.20 Ab.8-3557-v.ab 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a sus efectos, que he prometido en venta al señor JOAQUIN RODRIGUEZ, el negocio de hotel, bar y restaurant denominado "Hotel Miami", sito en avenida Gorlero N.o 973. Punta del Este, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía L. R. Villamil, Sarandí N.o 335, Montevideo, y en Punta del Este, calles 4 y 14. C. Landauer. — Montevideo, Marzo diecinueve de mil novecientos cuarenta y seis. — Berta Liwerant.

$7.20 Ab.8-3539 v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Da Silva avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender su café y bar, Avda. Gral. Rondeau 1701, a los señores ENRIQUE y WASHINGTON ALEM. Interviene Oficina "B. R. Y C. A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Marzo 25 de 1946 — Juan Da Silva. — Enrique Alem. — Wáshington Alem.

$6.80 Mz 27-3093-v.ab.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos público que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma "Lancieri Hermanos" gira en esta plaza, quedando el socio Domingo P. Lancieri a cargo del activo y pasivo de la sociedad. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 19 de 1946. — Miguel Leandro Lancieri. — Domingo P. Lancieri. — Antonio N. Lancieri.

$8.00 Mz 28-3135-v.ab.26.

RADIO LUX S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 18 horas, en la avenida Agraciada N.o 2711 para tratar el siguiente orden del día. 1.o Lectura de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945. 2.o Elección de dos Directores salientes. 3.o Remuneración del Síndico por el ejercicio 1945. 4.o Elección del Síndico y suplentes. 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

El registro de acciones quedará cerrado el día 24 de Abril de 1946 a las 17 horas. — Montevideo, Abril 5 de 1946.

$8.00 Ab.8-3544-v.ab.23.

"LA MEDIA LUNA" S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la undécima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, en el local de la Sociedad, calle Alzaibar 1278|82, en ésta, a las 15 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance-inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 11 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945. 2.o Distribución de las utilidades y fijación del dividendo. 3.o Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota — Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 24 de los estatutos, deberán con dos días de anticipación depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la Caja de la Sociedad, calle Alzaibar 1278|82. — Montevideo, Marzo 30 de 1946. — El Directorio.

$14.00 Ab 8-3521-v ab 25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en ... del año en curso y ante el escribano Armando Tepefino, hemos constituído una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de "DOGLIOTTI HERMANOS LIMITADA" y está compuesta por los señores José María Dogliotti, quien aportó la suma de cuarenta y cinco mil pesos y los señores Dante, Luis S. y Omar Dogliotti, quienes aportaron cada uno, cuatro mil doscientos pesos, siendo el total del capital, cincuenta y nueve mil seiscientos pesos; el objeto de la sociedad será el comercio de importación de repuestos de automóviles y artículos de ferretería; el domicilio social en la avenida Agraciada N.o 1828; el plazo de 2 años desde el 1.o de Enero ppdo., prorrogado en forma automática por períodos de 2 años cada uno; será socio administrador el señor José M.a Dogliotti; el contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de 6.o turno, con el N.o 43, tomo 3.o. — Montevideo, Abril 3 de 1946.

$14.00 Ab.6-3482-v.ab.24.

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 1.o de Abril de 1946 y dentro de las facultades que le concede el artículo 37 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día martes 30 de Abril a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivera N.o 1912, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea (artículos 41 y 48). 2.o Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1945 (artículo 37, inciso A). 3.o Informe del Síndico.

Nota — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, registrando en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivera N.o 1912, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión.

Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante carta-poder registrada en Secretaría tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 44). — Montevideo, Abril 4 de 1946. — El Directorio.

$20.00 Ab.6-3519-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Comunico que prometí vender al señor OSCAR ANÍBAL GONZALEZ, la barraca que tengo establecida en la avenida Italia 4489, donde los acreedores deberán presentarse dentro del término legal.

$4.40 Ab 4-3391-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Yo Miguel Nader, hago saber que he prometido vender al señor FLORENTINO LEON SOSA BENTANCUR, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad en la esquina de las calles Solís y Carlos Larriera. Hago esta publicación a los efectos legales, debiendo presentarse los acreedores en la calle Artigas N.o 443 de esta ciudad. — San José, Marzo 7 de 1946. — A ruego de mi señor padre por no saber firmar Jorge Miguel Nader.

$12.00 Mz.21-2891-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don RAFAEL BERCIANOS la casa de comercio de almacén y ramos generales, que tengo instalada en pueblo Lorenzo Geyres, Estación Queguay 11.a sección judicial de Paysandú. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos en la misma casa. — Pueblo Lorenzo Geyres Marzo 12 de 1946. — María C. Nolla de Merello.

$12.00 Mz.21-2884-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don MANUEL CORALES, el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas, tengo instalado en la casa de la esquina Sarandí y avenida Claudio Williman. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, en la casa de don Manuel Corales, calle Román Guerra 714. — Maldonado, Marzo 9 de 1946. — Guillermo Bernhardt.

$12.00 Mz.21-2805-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. hacemos saber que por escrituras autorizadas con esta fecha por el escribano don Manuel F. Espasandín, el contador señor José Luis Fraschini cedió a su consocio don JULIO CERVIERI todos los derechos, acciones y obligaciones comprendidos en su cuota de capital en la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza y se denomina "La Unión Financiera Limitada" con sede en la avenida 18 de Julio N.o 968 en esta ciudad; y el propio señor Cervieri conjuntamente con don Omar Germán Puentes, agrimensor Juan María Mailhos Paullier y arquitecto Domingo Mendívil Herrera cedieron sus derechos, acciones y obligaciones correspondientes a sus respectivas cuotas de capital que integraban la totalidad del activo y pasivo en la citada Compañía, a favor de los señores ANTONIO HECTOR ZANETTI MERELLO, JUAN RUPERTO ALTAMIRANO URQUIZA y JORGE GARCIA TAGLIABUE. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — José Luis Fraschini. — Julio Cervieri. — Omar Germán Puentes. — Juan María Mailhos Paullier. — Domingo Mendívil Herrera. — Antonio Héctor Zanetti. — Juan R. Altamirano. — Jorge García. — Manuel F. Espasandín, Escribano Público.

$19.60 Mz.30-3192-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Debiendo procederse a la disolución de la Sociedad Comercial Colectiva Comanditaria "OTEGUI HERMANOS y COMPAÑIA", la cual entró en estado de liquidación en fecha primero de Agosto de 1945, el suscripto en su carácter de socio liquidador y apoderado de los demás socios que integraban dicha sociedad, cita y emplaza a los acreedores y demás interesados por cualquier concepto en la misma, para que comparezcan en su escritorio, calle Pondeom N.o 2258, dentro del plazo de treinta días, a partir de la primera publicación del presente aviso, con los justificativos de sus créditos o derechos. — Montevideo, Marzo 22 de 1946 — Eustaquio Otegui (Liquidador).

$16.00 Mz.27-3069-v.ab.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que en escritura de esta fecha, ante el escribano señor Francisco Barreño Llugain, hemos disuelto la sociedad comercial colectiva que giraba bajo la firma de "Reboredo y Santín Carballo" en esta ciudad, calle Valparaíso N.o 1114, en el ramo de fábrica de manteca y almacén de quesos, separándose de la misma el señor Arturo Reboredo Piñeiro y quedando el activo y pasivo del establecimiento a cargo del señor JORGE SANTIN CARBALLO. Los acreedores deben presentarse en el domicilio arriba indicado, en el plazo de treinta días. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — A. Reboredo Piñeiro. — J. Santín Carballo.

$13.60 Mz.27-3066-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta, mi negocio que en el ramo de sastrería tengo establecido en la calle 18 de Julio N.o 207 de esta ciudad, a don ARMANDO FRANCISCO LIMA, a los efectos legales se hace esta publicación, acreedores presentarse domicilio antes indicado. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1946 — Walter Landó.

$12.00 Mz.27-3091-v.ab.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor RAMON MARTINEZ ARIJON, el negocio de carnicería ubicado en la calle Cerro Largo 1299 esq. Yaguarón. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano don Lorenzo Hourcade, calle Treinta y Tres 1407. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Pedro Narciso Cabrera. — Ramón Martínez Arijón.

$6.80 Mz.27-3064-v.ab.22

CAMARA DE COMERCIO DE LA AERONAUTICA Y AFINES

(En formación)

CONVOCATORIA

La Comisión Organizadora se complace en invitar a todas las compañías, sociedades o personas vinculadas en cualquier forma al comercio o a la industria aeronáutica en la República Oriental del Uruguay, a la asamblea de constitución de la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines, que se realizará el día jueves 4 de Abril de 1946, a las 18 horas, en la Sala de Gremiales del edificio de la Bolsa de Comercio, calle Rincón N.o 454 1.er piso. Mayores detalles, informes, invitaciones, etc., pueden solicitarse a los Sres. Cnel. (R.) Tydeo Larre Borges. Teléf. 82.824; Alfredo E. Moen. Teléf. 44.484 y N. Stanley Grierson. Teléf. 83.909. — La Comisión Organizadora.

$10.00 Mz.30-3219-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado rescindido el compromiso de compraventa celebrado entre Samuel Alvarez Puchot y Carmelo Trócoli Castellanos por el restaurant "Sagaró" sito en San José N.o 1065. — Samuel Alvarez Puchot. — Carmelo Trócoli Castellanos.

$5.20 Ab.1.o-3251-v.ab.22.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio tomada en la sesión del 21 de Marzo de 1946 y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril próximo, a las once horas, en la oficina de la Compañía calle Zabala N.o 1378, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al vigésimoséptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945. Inventario y cuenta de ganancias y pérdidas 2.o Distribución de utilidades. 3.o Fijación de la retribución de los Directores y del Síndico durante el pasado ejercicio 4.o Elección de nueve Directores 5.o Elección de Síndico y Síndico suplente. 6.o Designación de dos accionistas que, junto con el Presidente o un Vicepresidente, firmarán el acta de la asamblea general ordinaria.

Se llama la atención a los señores accionistas sobre la disposición del artículo 21 de los estatutos, según el cual, para tener derecho a concurrir a la asamblea para que se les convoca, deben depositar sus acciones, o certificado expedido por The National City Bank of New York, autorizado por el Directorio al efecto, en la Secretaría de la sociedad con dos días de anticipación al 30 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea. — Montevideo, Marzo 25 de 1946 — W. O. Carey, Vicepresidente.

$27.00 Mz.27-3086-v.ab.12.

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 3 del corriente, se abonará en las oficinas de la Casa Central del Banco, calle Cerrito N.o 400, el dividendo a cuenta del ejercicio anual que terminará el 30 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 2 de Abril de 1946

$4.00 Ab.3-3401-v.ab.13.

CASAS Y TERRENOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril corriente a las 10 horas, en la calle Ituzaingó número 1309, 2.o piso, Esc. 5, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Renovación de autoridades. 2.o Nombramiento de Síndico. 3.o Autorización al Directorio para proceder a la enajenación de una o todas las propiedades — Montevideo, Marzo 30 de 1946. — El Secretario.

$3.60 Ab.4-3389-v.ab.10.

PROPIEDADES UNIDAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril corriente, a las 10 horas y 30, en la calle Ituzaingó N.o 1309, 2.o piso, Esc. 5, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Renovación de autoridades 2.o Nombramiento de Síndico. 3.o Autorización al Directorio para proceder a la venta de una o todas las propiedades. — Montevideo, Marzo 30 de 1946. — El Secretario.

$3.60 Ab.4-3390-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Eulogio Rodríguez avisa (ley 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su café y bar, 25 de Mayo 499, a los señores JOSE y BOLIVAR INSUA. Interviene oficina "B R Y C A" R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Marzo 31 de 1946. — Eulogio Rodríguez. — José Insúa. — Bolívar Insúa.

$4.40 Ab.4-3413-v.ab.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Castro Fernández avisa (ley 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su provisión, Chamizo 4147, al señor HUMBERTO CAMMAROTA. Interviene oficina "B. R. Y C. A.", R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Marzo 31 de 1946. — José Castro Fernández. — Humberto Cammarota Maccarone.

$4.40 Ab.4-3412-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904 hago saber que prometí vender a la sociedad "CARVE y SIMSON", el comercio que en el ramo de bazar y ferretería tengo instalado en la avenida Agraciada 2311. Los acreedores se presentarán en el estudio del escribano Atilio Arrillaga Safons (Buenos Aires 479). — José L. Scandroglio. — Montevideo, Abril 1.o de 1946.

$6.60 Ab.4-3399-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de Oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido a JUAN CARLOS ABREU, mi comercio de peluquería de Garibaldi 1800. De acuerdo con ley 26 de Setiembre se notifica acreedores. — Montevideo, Marzo 23 de 1946. — Carlos Blanco. — Juan Carlos Blanco Abreu.

$6.40 Mz.28-3118-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de Oficinas A. Suárez, Convención 1537, se ha disuelto la sociedad, constituida entre Aramis de los Santos e Isaac Bensasson, del comercio de almacén de Garibaldi 2250, quedando a cargo del activo y pasivo el señor ARAMIS DE LOS SANTOS. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Aramis de los Santos. — Isaac Bensassón.

$6.40 Mz.28-3117-v.ab.22.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que el Sr. Mauro Saravia domiciliado en el Departamento de Cerro Largo, ha solicitado en las oficinas de Registro Genealógico, que en virtud de haber extraviado el original se le expida duplicado del certificado de inscripción correspondiente al siguiente producto: Raza Hereford sexo macho. Herd Book Uruguayo 213524 R. P. 4557. Fecha de nacimiento 4 de Setiembre de 1943.

$9.00 Ab.2-3309-v.ab.25.

EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo establecido por la ley N.o 9099 de Setiembre de 1933 en su artículo 16 se avisa al señor FELIX LEMONIER, promitente comprador del solar N.o 5 manzana 2 con frente a la calle Ancona que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin que hubiera regularizado sus pagos en el Banco de Crédito (Misiones 1423) habrán caducado los derechos que le correspondían de acuerdo con el compromiso provisorio subscripto con fecha 23 de Octubre de 1941. — Arturo Rossi. — Marcial Costa Comesaña. — Montevideo, Marzo 29 de 1946.

$12.00 Ab.1.o-3279-v.ab.24.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios de la Sociedad Cooperativa de Abasto, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de Mayo, en el local de la Sociedad Francesa de Socorros Mutuos, calle Río Branco 1168, a las 21 horas con la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior 2.o Lectura de la memoria, balances, y distribución de dividendos. 3.o Elección de tres miembros titulares y cuatro suplentes, para la Comisión Directiva, y tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal. — El Secretario.

$12.00 Ab.1.o-3324-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general, que he prometido vender al señor JOSE VALLVE hijo, las máquinas de mi propiedad que existían en mi fábrica de palillos de resorte para ropa, situada en la calle General Pagola N.o 1737 de esta ciudad, debiendo quienes se consideren con derechos, presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio Bavardo 25 de Mayo N.o 477 Esc. 5. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — Luis Buceta. — José Vallvé hijo.

$10.20 Mz.26-3055-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a JOSE URES la panadería ubicada en esta ciudad, calle Democracia N.o 2323, denominada "La Condal". Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Cataño, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Cotelo y Souto.

$7.20 Mz.26-3035-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de Oficinas A. Suárez, Convención 1537 vendí a JOSE CEAN mi comercio de almacén lechería, frutas y verduras de Ganaderos 4497. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Juan Abenheimer. — José Cean.

$3.20 Mz.28-3118-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he prometido vender a los señores CELMAR MACHADO e ILDEMARO AREVALO el establecimiento de peluquería y anexos, de mi propiedad, situado en esta Capital calle San José 1145. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en la escribanía de M. Belino Gadea, calle Ituzaingó 1431, a los efectos pertinentes. — Montevideo. Marzo 22 de 1946. — José Belver.

$9.00 Mz.29-3174-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos vendido al señor ALBERTO GENICIO BASELLA. el comercio que giraoa en la villa de Lascano en el ramo de muebleria, quedando de nuestra cuenta los créditos a cobrar y las cuentas a pagar. — Lascano, Marzo 25 de 1946. — Schatz. — Stern.

$4.40 Ab.6-3511-v ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que los señores Ernesto Schiaffarino Paez y Mario Raúl Badano Veiga ha prometido vender al señor ISAAC MAC KINLEY, el establecimiento de "taller de galvanoplastia y anexos", instalado en la casa N.o 835 de la calle San José de esta Capital, debiendo los acreedores presentar sus cuentas por duplicado al escribano Manuel J. Acosta y Lara en Rincón 454, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 4 de 1946.

$8 80 Ab.6-3510-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y el público en general que ha quedado sin efecto la venta del comercio en el ramo de fiambrería denominado "Granja Santa Ana" sito en la calle Colonia 869. A la vez se deja constancia que en los avisos publicados en "Diario Oficial" desde el 30 de Marzo ppdo. en adelante, aparecen como vendedores los Sres. Giménez y Ruglio cuando en realidad eran promitentes compradores. Los acreedores de los Sres GIMENEZ y RUGLIO deben presentarse con los respectivos comprobantes en el comercio arriba indicado de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 3 de 1946. — Bronislau Dombrovsky

$8.80 Ab.6-3439-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y Art 492 del Código de Comercio, que los señores Augusto Poeylaud Juan P. Moner Ruy y Benito Pan, han promecido enajenar al co-socio don PEDRO HARDOY, la totalidad de las cuotas sociales indivisas que a cada uno de los nombrados corresponde en el comercio de panadería "Los Cerrillos", ubicada en el pueblo del mismo nombre, 3.a sección judicial de Canelones, que giraba bajo la razón social: "Augusto Poeylaud y Compañía", quedando totalmente disuelta, con motivo de dicha enajenación. La citada sociedad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el citado comercio. — Cerrillos, Marzo 20 de 1946. — Augusto Poeylaud. — Juan P Moner Ruy. — Benito Pan. — Pedro Hardoy.

$11,00 Ab.6-3473-v.ab.25.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9 099 de Setiembre de 1933, en su artículo 10. se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares del plano del Agr. C. A Mac Coll de Noviembre de 1936.

MARCELINO COUÑAGO, domicilio Colorado N.o 1845, solares 1 manzana B 2 manzana K; 9 manzana M: 18 manzana M; 32 manzana M; padrones 135133, 166429. 166473, 166482, 166496, sobre las calles Agaces y Sanguinetti, Av. Centenario, J M. Martínez, calle N.o 1, Cno Propios respectivamente.

EMILIO SANCHEZ FERNANDEZ, domicilio Agraciada N.o 3045, solar 19 manzana E, padrón N.o 166293 sobre calle Sanguinetti esq Apóstoles.

JOSE MARIA GORGAL, domicilio 8 de Octubre 3761, solar 9 manzana I padrón N.o 166330, sobre calle Carlos Crocker.

MANUELA ESPIGA DE RODRIGUEZ, domiciliado Larrañaga N.o 2897, solar 13 manzana I. padrón N.o 166334 sobre calle Monte Caseros.

$14.00 Ab.6-3467-v.ab.30.

CASA DEL PARTIDO S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 30 de Abril del año corriente, a las 16 horas, en el local calle Juan Carlos Gómez N.o 1384, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria inventario y balance general correspondientes al octavo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1945. 2.o Remuneración del Directorio; y 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pago en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 27 de los estatutos. — El Secretario.

$15.00 Ab.6-3505-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores ALEJANDRO ESTEBAN OPERTI y MARTIN D. C MEDINA, el café y bar sito en la avenida San Martín 2901, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Abril 2 de 1946 — Américo Calvo. — Guido Juan Franza. — Américo Franza. — Alejandro Esteban Operti. — Martín D. C. Medina.

$6.60 Ab.5-3420-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de los señores FERNANDO ETCHART y PEDRO BERNABE GARATEGUY, el almacén y bebidas alcohólicas sito en la calle Carlos María Ramírez 1139 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo. Abril 2 de 1946. — Manuel Souto. — Fernando Etchart. — Pedro Bernabé Garateguy

$4.40 Ab.5-3419-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de doña EFIGENIA SOLLA DE BELLOMO, el almacén, frutas y verduras, sito en la calle Venancio Benavídez 3475, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo. Abril 2 de 1946. — José y Severino Alen Gómez. — Efigenia Solla de Bellomo

$4 40 Ab.5-3418-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor AVEDIS TCHAPEURIAN el almacén, frutas y verduras sito en la calle Carabelas 3286 según ley 26|9|904 Interviene Oficinas Palumbo Hnos, Br Artigas 3678. — Montevideo, Abril 2 de 1946. — Vahé Kanzabedian. — Avedis Tchapeurian.

$4.40 Ab.5-3417-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de los señores CARLOS OLHAGARAY y LUIS FERRARI el almacén y bebidas alcohólicas sito en la calle Burgues 2801. según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Abril 2 de 1946. — Andrés Corral — Carlos Olhagaray. — Luis Ferrari.

$4 40 Ab.5-3416-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Hemos resuelto disolver la sociedad del comercio de almacén, frutas y verduras, calle Mercedes N.o 1299, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor URBANO FERNANDEZ (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 2 de 1946. — Fernández y Soto.

$4 40 Ab.5-3450-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el café, bar y billares calle Mercedes N.o 1350 a MANUEL PAZOS DOCAMPO y MANUEL FUENTES PAZOS. (Ley 23 Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 30 de 1946. — Francisco Martí.

$4 40 Ab 5-3451-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina, "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el almac. comest. vta. pan y lechería, calle Belgrano N.o 2881 a AURELIO FIGUEIRAS (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Marzo 30 de 1946. — Emilio Paolillo.

$2.20 Ab 5-3449-v ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender la provisión, comestibles, frutas y verduras, calle Norberto Ortiz N.o 2677, a EVARISTO DOPICO VEIGA. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Evaristo Dopico Piñón continúa su actividad comercial en la calle Juan José Quesada N.o 3523. — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — Evaristo Dopico Piñón.

$4.40 Ab.5-3453-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores AGUSTIN ROUCO y JOSE L. [illegible]S DE CAMPOS, la casa de comercio que en el ramo de carpintería gira en esta plaza en la calle Tomás Gómez número 3791 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Eudoro Arias, calle Juncal N.o 1470, Apto. 3. — Francisca de Arriba Vich de Facal.

$6.60 Ab.5-3448-v.ab.24.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber que se ha resuelto disolver parcialmente la sociedad "Martelletti y Russo y Compañía", ramo sastrería y artículos para hombres, con domicilio en la avenida 18 de Julio 1249 de esta ciudad, retirándose de la misma el socio HECTOR LAVARELLO. A los fines de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación y se fija como domicilio el mismo comercio. — Montevideo, Marzo 30 de 1946. — Pedro Américo Martelletti. — Antonio Russo. — Héctor Lavarello.

$6.60 Ab.5-3427-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el café y bar con alcohólicas, calle Rincón N.o 601, a DOMINGO IGLESIAS y FERNANDO MIGUEZ. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 30 de 1946. — Francisco Montero Paz

$4.40 Ab.5-3452-v.ab.24.

P. A. I. S. A.
CONVOCATORIA

Cumpliendo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 27 del corriente a las 13 y 30 en nuestro local de Santa Catalina (Dpto. Soriano) Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual e informe del Síndico. 2.o Distribución de utilidades 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a esta asamblea es necesario depositar las acciones o certificados bancarios en los escritorios de la sociedad con 24 horas de anticipación a la fecha de la reunión, entregándose a los accionistas el certificado correspondiente. — Santa Catalina, Abril de 1946. — El Directorio.

$10.00 Ab 5-3488-v ab.23.

USINAS COLAGEL S. A.
2.a CONVOCATORIA

Efectuada la primera convocatoria de acuerdo con lo establecido por el artículo 26 de los estatutos sociales y no habiéndose obtenido número suficiente de accionistas que representaran más de la mitad del capital social, en virtud de lo que preceptúa el artículo 29 de dichos estatutos, se hace una nueva convocatoria para una segunda asamblea general ordinaria que se realizará el día 13 de Abril de 1946 a las 11 horas en el local de la calle Uruguay N.o 917, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1945. 2.o Honorarios del Directorio y Síndico 3.o Reparto de utilidades. 4.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán deberán acreditar su calidad de tales, fehacientemente, ante la Secretaría de la Sociedad durante las horas de oficina, cinco días antes de la celebración de la asamblea. Los accionistas concurrentes a la segunda reunión, deciden válidamente sea cual fuere su número y la importancia del capital representado, siempre que sus decisiones se contraigan estrictamente a las materias contenidas en la orden del día de la asamblea primeramente convocada. — Montevideo Abril 2 de 1946 — El Directorio.

$18.00 Ab.5-3422-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Disolución de la Compañía Comercial "Gainsborough Limitada"

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del escribano Diamantino Méndez, 25 de Mayo 395. 3.er piso, se disolverá la Compañía Comercial "Gainsborough Limitada", quedando a cargo de su activo y pasivo el ingeniero GEORGES LUCIEN PICARD BIGARD. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse al estudio del nombrado escribano — Montevideo, Marzo 30 de 1946. — Norbert Zivi Herzberger. — Georges L. Picard.

$6.60 Ab. 4-3388-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y el público que he prometido vender a SIMON ANTONIO VIERA GONZALEZ, el comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas, que tengo establecido en la séptima sección de San José, frente al Parque Rodó. Se hace esta publicación a los efectos legales, debiendo presentarse los acreedores en la calle Artigas N.o 443 de esta ciudad, siendo de mi cargo el pasivo y los créditos a cobrar. — San José Marzo 26 de 1946 — Pedro Hilario Moreno. — Simón Antonio Viera.

$13.00 Ab 3-3377-v my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que en escritura de esta fecha, ante el escribano don Esteban Bacigalupi, hemos disuelto la sociedad comercial colectiva que giraba bajo la firma "Marcial Toupet y Cía", en esta ciudad, calle Colonia N.o 916, en el ramo de artículos para la moda, novedades de mercería en general y otros renglones, quedando el activo y pasivo del establecimiento a cargo del señor MARCIAL TOUPET. Los acreedores deben presentarse en el domicilio arriba indicado en el plazo de treinta días. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Marcial Toupet. — Enrique Galcerán.

$16 80 Ab 5-3429-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor FERNANDO FERRANDO, la peluquería "Palace", instalada en la Plaza Independencia 838. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. (Escribanía Domínguez Tacuarembó 1406). — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Fernando Ferrando. — José Stifano.

$7.80 Ab.2-3325-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los Sres. GERARDO y AURELIO MATO, la panadería "La Reforma" que tenemos instalada en la calle San Fructuoso N.o 1771. Acreedores presentarse en plazo legal a la Esc Elsa Antelo Rodríguez: Sarandí 430. — Benito Sánchez. — R. Orio. — Teresa Buslón. — Gerardo Mato. — Aurelio Mato.

$5.20 Ab.2-3323-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al Sr. FRANCISCO SIGNORELLI, el comercio en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en esta ciudad, Av. 18 de Julio N.o 2151. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Marzo 18 de 1946 — "Neuman y Gutman".

$5.20 Ab.2-3306-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a SUSANA ARTIGAS DE LOPEZ, comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y lechería, instalado en José Pedro Varela N.o 3552|54, Montevideo. Presentarse los acredores a la escribanía de Luis Nese Pesca, Sarandí N.o 445,. Esc. N.o 6 (ley 28 de Setiembre de 1904). — Esteban Bebok Nemeth.

$5.20 Ab.2-3299-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social de "Trigo y Fernández" con sede en Ejido 893|95, haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. ROBERTO FERNANDEZ QUINTANA y retirándose en consecuencia, el Sr Gualberto M Trigo. Acreedores en Ejido 893. — Montevideo, Marzo 29 de 1946. — Roberto Fernández Quintana. — Gualberto M. Trigo.

$7.80 Ab 2-3322-v.ab.22.

FIBRATEX SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales el Directorio de Fibratex Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1946 a la hora 10.30, en la sede social de la calle Concordia N.o 4105 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Reforma de los estatutos, de acuerdo con el anteproyecto de modificaciones que se encuentra a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad 2.o) Designación del Síndico titular y suplente. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario Se previene: A) Que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos la asamblea solo se considerará regularmente constituída con la presencia de los dos tercios de las acciones subscriptas e integradas, y que la resolución solo se podrá tomar con el voto favorable de accionistas que representen por lo ménos, el cincuenta y uno por ciento (51 olo) del capital subscripto e integrado. B) Que, de acuerdo con el artículo 15, los accionistas que desean tomar parte en la asamblea deberán depositar en Secretaría, con tres días de anticipación, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria. — El Directorio. — Montevideo, Marzo 28 de 1946

$18.00 Ab 1.o-3311-v ab 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos constituído por ante el escribano Armando Teperino, el 22 de Marzo ppdo. una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de "importación de repuestos para automóviles", compuesta por los señores JESUS PALLAS RODRIGUEZ y JULIO JUPITER PALLAS VARELA, con un capital de $ 30 000.00, aportados $ 27 000.00 por el primero y $ 3 000.00 por el segundo. Razón social: "Pallas Ltda." Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos de 5 años Domicilio: Paraguay 1632 Administrador: Manuel Nava Varela Inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de 3.o turno, con el N.o 29 del fs 53 vtó 56, del libro N.o 2. Y a los efectos de la ley de 1933, se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 29 de 1946 — Jesús Pallas Rodríguez. — Julio J. Pallas Varela.

$12,00 Ab3-3354-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay 1259, interviene DIEGO VIÑAS, compra el comercio de almacén sito en la calle Joaquín Requena N.o 2480 bis, acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 30 de 1946. — Jacobo Cosoy. — Diego Viñas.

$5.20 Ab.3-3352-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al Sr. ISMAEL JULIO RODRIGUEZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en esta ciudad calle Chaná N.o 2004. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Marzo 30 de 1946. — Lothar Zamury.

$5.20 Ab.3-3343-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al Sr AQUILINO RAMILA la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicado en esta ciudad calle Ramón Márquez N.o 3449. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Manuel Alonso.

$5.20 Ab.3-3344-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE GAGO, el puesto de frutas y verduras, establecido en Tacuarembó 1358. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Guadalupe Denis.

$5 20 Ab.3-3381-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a EMIGDIO MENENDEZ, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Cufré 2152. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 26 de 1904. — Cándido Alvarez Rey.

$5 20 Ab 3-3332-v ab 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, tratamos vender a VALERIANO ALONSO, la fiambrería, almacén de comestibles, horno de pizza, y bebidas alcohólicas establecida en Millán 3147 y 3149 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Juan y Argel Ferrández Campos.

$5.20 Ab.3-3330-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, contratamos vender a los señores JESUS y DOMINGO DOMINGUEZ, la casa de comercio en los ramos de lechería, bar y alcohólicas, denominada "Sucursal Catedral", establecida en la calle Ituzaingó N.o 1399, formando esquina con la de Rincón y señalada por ésta con el número 544, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse exclusivamente en la oficina de los balanceadores, calle Paysandú N.o 913, dentro del plazo que determina la ley del 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Productos Lácteos Kasdorf S. A.

$10 40 Ab.3-3333-v.ab.22.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que se ha disuelto parcialmente la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "AMELOTTI, GORRIZ y Cía", empresa de transportes y turismo (C O T). Plaza Independencia N.o 709. Los socios Angel y Mario Amelotti y Doroteo Gorriz toman a su cargo el activo y pasivo de la misma, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en Sarandí 444 2.o piso, escritorio 11 Estudio del doctor Horacio S. González Mullin). — Montevideo 26 de Marzo de 1946 — Angel Amelotti. — Mario Amelotti — Doroteo Gorriz

$10 40 Ab 3-3334-v ab 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a AGUSTIN y JUAN PEDRO BALPIANI, la mitad que me corresponde en el permiso que tengo con el señor Pumar en la línea de ómnibus Canelones La Cadena - Comercio de Viraso a San Ramón y la que me corresponde en la sociedad comercial colectiva de transporte colectivo de pasajeros etc. de esta ciudad a la Barra del Tala por el camino a La Cadena y viceversa — Canelones, Marzo 30 de 1946 — Constante Balbiani

$8.80 Ab.3-3364-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Molnar y Havas, en el ramo de fábrica de tejidos, en la calle Tacuarembó N.o 1764 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Sr. FRANCISCO MOLNAR, debiendo los acredores presentar los justificativos de sus créditos al Sr. Antonio C. Ojeda, calle Yaguarón N.o 1594. — Montevideo, Marzo 30 de 1946. — Fco. Molnar — Ladislao Havas.

$8.80 Ab.3-3339-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, doy noticia general, que con fecha 1.o de Enero de este año, vendí a don JUAN ALMARAN (hijo) la empresa de pinturas de mi propiedad situada en la calle Neyra N.o 3865 — Montevideo, Marzo 22 de 1946

$7.20 Mz.25-3026-v.ab.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del Código de Comercio, Art. 492, y ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos constar que quedó disuelta con arreglo a derecho la sociedad Sica y Chiappe, con domicilio en la avenida 8 de Octubre N.o 4658|62, declarando enajenada su cuotaparte el señor Chiappe al Sr. CICA, que se ha hecho cargo del activo y pasivo. Los acreedores concurrirán munidos de sus comprobantes al domicilio predicho a los efectos respectivos — Montevideo, Marzo 20 de 1946

$10 80 Mz 26-3032-v ab 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Joaquín Rodríguez y Justino de León venderán a JOAQUIN PEREZ y BARTOLOME REDONDO, el restaurant, café y despacho de bebidas "El Faro" ubicado en Punta del Este, Departamento de Maldonado, calle Juan Gorlero N.o 561 Se cita a los acreedores a calle 33 N.o 62) San Carlos Departamento de Maldonado, Escribanía González, todo de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904

$12 00 Ab.3-3366-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que Eudoxio Medina Pérez, ha prometido vender a don PEDRO HILARIO MORENO GERIBON, el comercio que en los ramos de café, confitería y despacho de bebidas, tiene instalado en la calle Ituzaingó y Becerro de Bengoa, bajo la denominación de "Cafecito" Los acreedores deben presentarse con los justificativo al estudio del escribano Oscar Arena Coruñ, calle 18 de Julio N.o 579. — San José Marzo 23 de 1946 — Eudoxio Medina Pérez — Pedro Hilario Moreno Geribón

$12.00 Ab.3-3376-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a ANSELMO CATTIVELLI mi comercio ramo almacén y ferretería sito en calle Arrieta N.o 3248 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo. Marzo de 1946 — Constantino García

$6 80 Mz 22-2903-v.ab 10

PERFUMERIAS UNIDAS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Director General de "Perfumerías Unidas S. A". convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Andes 1409, primer piso, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, por el ejercicio correspondiente al año 1945 2.o Designación de dos accionistas para firmar el libro de asistencia, y acta de la asamblea

Conforme a lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales para tomar parte en la asamblea se requiere que los señores accionistas depositen en la sociedad tres días antes por lo menos, del señalado para la reunión, las acciones o los certificados de que éstas se hallen depositadas en algún Banco u oficina pública — Montevideo, Marzo 27 de 1946 — Nicolás Lombardi, Director General

$14 00 Mz 30-3202-v ab 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Alejandro Carlos Crossmann, ha prometido vender al señor ENRIQUE PODREREVSKI el estudio fotográfico y taller de retratos a lápiz denominado "Multi Foto", sito en la calle San José N.o 1041, de esta ciudad Acreedores deberán presentarse a la "Escribanía, Benmergui" calle Juan Carlos Gómez 1431 (escritorio 8) — Montevideo, Febrero 23 de 1946.

$9 00 Feb.28-2005-v.ab.12.

CALERA DE LOS TREINTA Y TRES SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos en vigencia se resuelve convocar a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 11 de Abril del corriente año a las 18 horas en el local de la Sociedad en la calle Cabildo 1939 con la siguiente orden del día: A) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al Ejercicio 1.o de Enero de 1945 al 31 de Diciembre del mismo año, como asimismo el informe de la Sindicatura. B) Distribución de utilidades. C) Elección de Directorio y Síndico con sus respectivos suplentes. D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Con el fin de acreditar su personería, los señores accionistas, podrán registrar sus acciones o certificado bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad hasta el día 8 del mes de Abril próximo. — El Directorio.

$14.60 Ab.1.o-3269-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento que he prometido vender al señor CARLOS CENDON CENTURION la mitad indivisa que me pertenece en el café y bar que poseo situado en la calle Isidoro de María N.o 1499 de esta ciudad. Los interesados podrán pasar por dicho negocio, en horas hábiles, con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Juan Carlos Baygorria.

$10.20 Mz.23-2950-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender al Sr. CARMELO TROCOLI, mi establecimiento en el ramo de restaurant denominado "Restaurant Sagaró", sito en San José 1065 Acreedores presentarse con sus ajustificativos en Treinta y Tres 1324 (estudio Dr Sacarelo y Fuentes). — Ema Puchot Alvarez. — Carmelo Trócoli

$6.80 Mz.23-2972-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a DOMINGO LEMAS, almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que bajo la razón de Andrés P. Chango (hoy sucesores) gira desde el Departamento de Canelones, pueblo Dr. Soca Balneario "La Floresta" Acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la "Organización Xalambrí", 18 de Julio 1777 dentro del plazo legal. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$10.20 Mz.23-2969-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento de los interesados que el negocio que en el ramo de tintorería gira en esta ciudad calle Misiones N.o 1456 propiedad del señor Arón Borovsky ha sido aportado a la sociedad constituida por éste y el señor LEONARDO UCHITEL, por cuyo motivo se emplaza a los interesados a presentarse dentro del término legal en 25 de Mayo N.o 477 esc. 69 — Montevideo, Marzo 21 de 1946.

$10.20 mz.23-2970-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a LUIS SILVERA y ASCENSIO BERAZATEGUI, el comercio de corral de abasto y matadero sito en Carrasco de Sauce, Departamento de Canelones. Acreedores, ley Setiembre de 1904 ocurrir Carmelo González, Villa del Sauce — Graciano Goyetche.

$6.10 Mz.28-3112-v.ab.22.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946 a las 11 y 45 horas en el local social, calle Solís 1533, para tratar la siguiente órden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al Ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1945 e informe del Síndico. 2.o Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, 25 de Marzo de 1946.

$12.00 Mz.28-3103-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don ALFONSO FERNANDEZ, la casa de comercio que, en el ramo de almacén de comestibles, tengo establecida en esta ciudad, calle Enrique Martínez N.o 1448, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, en dicho comercio, dentro del término de treinta días. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — José Fernández.

$7.20 Ab.9-3595-v.ab.29.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A. MERCADO MODELO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 14 de Abril a las 9 y 30 horas en el local social (Mercado Modelo) en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura de acta anterior. 2.o Memoria y balance Ejercicio 1944|45. 3.o Dictamen del Síndico. 4.o Elección de nuevo Directorio.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto, de acuerdo con las disposiciones en vigencia. — El Directorio

$15.00 Mz.28-3119-v.ab.13.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a FRANCISCO MARTINEZ mi carnicería situada en esta ciudad, calle Pedro F. Berro N.o 791. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Emilio José Mazza.

$6.00 Mz.29-3190-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha y con la intervención del balanceador Antonio M Blanco (Valparaíso 1269) prometí en venta a la señora JOSEFINA A. LUNGO DE FERRER el almacén de comestibles sito en la calle Comercio N.o 2260. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 25 de Marzo de 1946. — Miguel Frangias. — Josefina A. Lungo de Ferrer.

$9.60 Mz.28-3110-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general hago saber que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "BARDAVID y HODARA", con sede en la Avda. 18 de Julio 1599, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el Sr. Nissim Hodara y retirándose, en consecuencia, el Sr. Isaac Bardavid. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la Avda. 18 de Julio 1599. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — Isaac Bardavid y Nissim Hodara.

$9.00 Mz.29-3162-v.ab.23.

"SAN JORGE" S. A. CONVOCATORIA Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 24 de Abril de 1946, a las 17 horas en el escritorio avenida General Rondeau N.o 1715, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio social terminado el 30 de Noviembre de 1945. 2.o Determinar la distribución de utilidades y los emolumentos de cada uno de los Directores y el Síndico. 3.o Elección de Directores y Síndicos (titulares y suplentes), por un período de tres años. (Artículo 5.o de los estatutos). 4.o Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. (Artículo 14 de los estatutos).

Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social, hasta la víspera del día en que deban realizarse las asambleas.

La misma formalidad será requerida respecto a las cartas-autorización de representación. (Artículo 21 de los estatutos). — Por resolución del Directorio: Ricardo Stefani.

$16.00 Ab.8-3559-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los Srs. ADOLFO LINARDI y JUAN CARLOS QUARTINO la librería y anexos denominada "Librería de Salamanca", ubicada en Bartolomé Mitre N.o 1382, según ley 26|904. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — Leslie E. Le Bas.

$6.80 Mz 27-3098-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Panzera. — MANUEL RODRIGUEZ OTERO y ANDRES LEMA VILLAR compran el comercio en el ramo de almacén y bar, sito en la calle Centenario N.o 346, Departamento de Lavalleja. Acreedores presentarse en nuestras Oficinas: Paraguay 1259, Montevideo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Lavalleja Marzo 22 de 1946 — Ernestina Victoria Laino. — Manuel Rodríguez Otero. — Andrés Lema Villar.

$6.40 Mz.28-3122-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos convenido disolver totalmente la sociedad que con el objeto de explotar el comercio en el ramo de venta de maderas y anexos, denominado "Barraca Guadalupe", gira en esta ciudad bajo la razón social de MACCHIVELLI, BARBE y FERREÑO, instalado en la finca N.o 1680 de la calle Guadalupe. Acreedores presentar a la Escribanía Pagoaga, calle 25 de Mayo N.o 691. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Gastón Macchiavelli. — Alberto Barbé. — José María Ferreño.

$9.30 Mz.28-3107-v.ab.22.

RADIO LUX S. A. SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 18 horas y 30, en la avenida Agraciada N.o 2711, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Modificación del artículo 51 de los estatutos sociales. 2.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

El registro de acciones quedará cerrado el día 24 de Abril a las 17 horas. — Montevideo, Abril 5 de 1946.

$6.40 Ab.8-3545-v.ab423.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender al señor PEREGRINO RAMOS mi carnicería sita en esta ciudad. Acreedores a Escribanía Foderé, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Juana M. de Morales.

$4.00 Mz.28-3146-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Varela Rial avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su almacén y bar, Arechega 3548, al Sr. EVERILDO MORALES. Interviene oficina "B. R. Y. C. A." R Cercido y Cía Cerrito 685. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — José Varela Rial. — Everildo Morales.

$7.20 Mz.25-3014-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que en virtud de documento firmado en el día de hoy, ha quedado totalmente disuelta la sociedad comercial-industrial que giraba en esta República O. del Uruguay, bajo la razón social de "Delbene y Rossi" y explotaba el ramo de fábrica de explosivos y pólvora de caza, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor PABLO DELBENE PINASCO y quedando totalmente separado de ese comercio el otro socio señor Constancio Rossi Passotti. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo entregar los interesados sus documentos en el estudio del escribano Próspero Bovino, Cerrito 621. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Pablo Delbene Pinasco. — Constancio Rossi Passotti.

$12.00 Ab.9-3616-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al Comercio y al público en general que la firma que gira en esta plaza bajo la razón social de "Zaffaroni y Laino" con domicilio en la calle Tapes 900, de esta ciudad, en el ramo de Artículos para hombres, ha decidido disolverse haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio OTTAVIONE LAINO. A los efectos de la ley de 1904, se hace esta publicación emplazándose a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el comercio mencionado, con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1946. — Ottavione Laino. — Walter Zaffaroni.

$9.60 Ab.9-3608-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO AVISO

Hacemos saber la compra venta del comercio, calle Paraguay y República Argentina, que figuraba propiedad Angel Fioritti al señor JOSE ANTONIO GUILO desde el 13 de Marzo de 1946. Las cuentas a pagar y cobrar a cargo del vendedor calle Julio Delgado 1178. Salto. — Angel Fioritti. — José Antonio Guido.

$8.00 Mz.20-2787-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los abajo firmados, comunican al comercio y al público, que han prometido vender a don JOSE LUIS DE AMBROSIO, la casa de comercio o fábrica de baldosas y mosaicos que tienen establecida en esta ciudad, calle Juan I. Cardozo N.o 423. De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, en la escribanía de Pedro Sáenz Silva, calle José E. Rodó N.o 343. — Florida, Marzo 7 de 1946. — Dámaso Magis Roca. — Francisco D'Ambrosio

$10.20 Ab.9-3614-v.my.6.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 13
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 13 para adquirir loneta número 14, cabo esparto, cabo alquitranado, cabo manila, vaivén, beta tejida, cáñamo blanco, hilo de algodón, con destino al R. O. U. Vanguardia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 26 de Abril de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Abril de 1946.
(Cuenta corriente) Ab.10-21096-v.ab.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio de Intendencia ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 3 (quinto llamado). — Asunto 276|72. — Artículos: estopa, naftalina y ácido nítrico para 1946. — Abt y Rothschild: 4.000 kilos de estopa blanca, según muestra número 514, especial, peinada, de puros restos de hilados, a $ 55.70 (cincuenta y cinco pesos con 70|100) los 100 kilos (entrega: 2.000 kilos dentro de 2 semanas después de firmar el contrato, y los 2.000 kilos restantes dentro de las 4 semanas siguientes, salvo causas de fuerza mayor que permitan una prórroga del plazo). — Montevideo, Abril 5 de 1946.
(Cuenta corriente) Ab.10-21097-v.ab.10.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLCA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de materiales eléctricos destinados a los edificios de la Escuela de Armas y Servicios, en el camino Maldonado (kilómetro 14), de acuerdo con los pliegos, memoria, etc., que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494.
Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y en los sellados correspondientes se presentarán en dicho Servicio el día 23 de Abril corriente a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) Ab.10-21095-v.ab.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 377

Llámase a licitación pública para la provisión de una ambulancia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.
Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 11 de Junio de 1946 a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — El Gerente General.
(Cuenta corriente) Ab.10-21103-v.ab.12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 379

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calles 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.
Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 24 de Abril de 1946 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — El Gerente General.
(Cuenta corriente) Ab.10-21104-v.ab.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 2368
Tejido de alambre de latón
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 8 de Mayo de 1946 a las 16 horas, para proveerse de 45 metros de tejido de alambre de latón tipo "Almirantazgo", de 1 m. 50 de ancho, con malla de 12.7 mms. entre hilos (en cuatro trozos de 11.25 metros cada uno), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.10-21098-v.ab.22.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1210

Llámase a licitación pública por tercera vez para la compra de 100.000 damajuanas.
El pliego de condiciones puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 12 de Abril de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.10-21099-v.ab.12.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1202

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración resolvió postergar la apertura de la licitación pública número 1202, convocada para la compra de materiales eléctricos, para el día 15 de Mayo de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.10-21100-v.ab.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

IRIS CABEZUDO SPOSITO, uruguaya, maestra y bibliotecaria diplomada, domiciliada en la avenida Larrañaga número 2867, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una insignia que comprende un círculo con la letra beta en su centro y alrededor la inscripción "Asociación de Bibliotecarios Diplomados del Uruguay", de cuyo dibujo se declara autora, habiedo depositado en esta oficina dos copias a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ab.10-3640-v.ab.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 46956. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann - La Roche y Co., Sociedad Anónima, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "PERMONID", para distinguir artículos de la clase.... — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.10-3625-v.ab.27.

ACTA N.o 46955. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann - La Roche y Co., Sociedad Anónima, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "BENICOT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.10-3626-v.ab.27.

ACTA N.o 46954. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann - La Roche y Co., Sociedad Anónima, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "BEDUL - CE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.10-3627-v.ab.27.

ACTA N.o 46943. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann - La Roche y Co., Sociedad Anónima, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "BEPANTHEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.10-3628-v.ab.27.

ACTA N.o 46950. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann - La Roche y Co., Sociedad Anónima, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "PROTOVIT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.10-3629-v.ab.27.

ACTA N.o 46973. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — Con esta fecha Rodríguez, Menéndez y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "NUTREX", para distinguir las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.10-3633-v.ab.27.

ACTA N.o 46952. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann - La Roche y Co., Sociedad Anónima, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "BENADON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.10-3631-v.ab.27.

ACTA N.o 46951. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann - La Roche y Co., Sociedad Anónima, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "PHEFIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.10-3630-v.ab.27.

ACTA N.o 46972. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — Con esta fecha la firma Mayo, S. A., de Montevideo, solicita el registro de la marca "KEROFLAME", para distinguir la clase 6 (únicamente cocinas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.10-3632-v.ab.27.

ACTA N.o 46961. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Hellesens Enke y V. Ludvigsen, S. A., de Dinamarca, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ab.10-3634-v.ab.27.

ACTA N.o 46970. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — Con esta fecha Luis Segundo Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca "FUDE", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.10-3637-v.ab.27.

ACTA N.o 46971. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "SOSEGON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.10-3638-v.ab.27.

ACTA N.o 46968. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por George Biorklund, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "AVANCE", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.10-3639-v.ab.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION N.o 508

Llámase a licitación pública para la provisión de las máquinas y materiales electromecánicos relativos a las obras del sistema de riego en el arroyo Mataojo, de Solís (Departamento de Lavalleja).
Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.
Apertura de las propuestas: el día seis de Junio de 1946 a las 15 horas en la Dirección de Hidrografía.
Los interesados en retirar los recaudos correspondientes a dicha licitación deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 10.00, valor de dichos recaudos. — Montevideo, Abril 6 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.10-21101-v.ab.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 112 946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el Instituto de Higiene Experimental (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Abril a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 6 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.10-21102-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA CONSTRUIR NICHOS

Llámase a licitación pública para la construcción de treinta nichos en el cementerio público de esta ciudad, en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellado de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 25 del corriente a las 15 horas, en esta oficina.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Abril 4 de 1946. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.10-21091-v.ab.25.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 10 de Abril de 1946

2.a Sección

JULIO CESAR ETCHART, 35 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Cerrito 352, y MARIA TOMASA LENOBLE ESTEVEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 352.

4.a Sección

JULIO CESAR PAREJA GALAN, 29 años, soltero, empleado bancario, oriental, domiciliado San José 1010, y BLANCA NELLY GIMENEZ MORALLES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1012 bis.

ANIBAL FLORENTINO DIAZ, 46 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Palacio Salvo, y LILA BLANCA GONZALEZ YARZA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Palacio Salvo.

5.a Sección

RAFAEL ROBESTEIN, 23 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Yí 1067, y JANET BEKERMAN, 20 años, soltera, rumana, domiciliada Yí 1067.

LAUDELINO RENE RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 1394 y GLADYS CONCEPCION RIBOT, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1394.

EDUARDO WAINSTEIN, 39 años, soltero, carpintero, alemán, domiciliado Ceballos 1619, e INGEBORG TERHOCH, 24 años, soltera, alemana, domiciliada Yí 1168.

MAXIMINO VAZQUEZ, 40 años divorciado de María Lado, empleado, español, domiciliado Canelones 1106, y ROSALIA SANTOS, 36 años, soltera, empleada, española, domiciliada Maldonado 1106.

IGNACIO CARLOS ROBERTO ABELLA MACHADO, 32 años, divorciado de Carmen Grancha, empleado, oriental, domiciliado Médanos 953, y MARIA INES HERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 953.

9.a Sección

NICOMEDES PEREIRA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peabody 1916, y FELIPA MEOQUI CASTELLANOS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Peabody 1916.

PEDRO SCATTONE, 31 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Melilla s|n., y EMMA CARDEO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Melilla s|n.

11.a Sección

JUAN CAROLLA, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado C. Rodríguez s|n., y OLGA DOMINGA CHARLE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. Rodríguez s|n.

LORES BERRETA, 26 años, soltero, tejedor, italiano, domiciliado José A. Cabrera 4248, e IRMA BIRRIEL, 23 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4766.

JOSE CALISTRO COUTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Barrios 4673, y SILVIA ANGELA OJEDA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4491.

SAUL RIVERO, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 1166, y ALBA ROSSI VIDAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 4166.

AQUILES ANGULO, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Manuel Acuña 3355, y ELIDA STRONATTI, 30 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3355.

LUIS ALBERTO CURBELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4638, y MARIA JUANA CABRERA, 25 años, soltera, curtidora oriental, domiciliada Smidel 2909.

15.a Sección

LORENZO ODELLA, 24 años, soltero, óptico, oriental, domiciliado 18 de Julio, y MARIA ADELA NARIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cornelio Cantera 27.

COSME BUENAVENTURA GRAÑA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1631, y ESTELA BERNARDA BENTANCOURT, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo De María 1416.

JUAN BARRANI, 35 años, soltero, comercio, italiano domiciliado J. M. Blanes 1079, y ELVIRA MEDINA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Blanes 1079.

ROLANDO LARRAINCE, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2534, y ALCIRA BRANCATO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1849.

EDUARDO HERNANDEZ, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Galicia 1804, y FILOMENA DA SILVA, 34 años, soltera oriental, domiciliada Galicia 1804.

$2.00 F|p.v.ab.12.

19.a Sección

ISMAEL ANSELMO FRACHIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1918, y MARIA SORAIDA PERDIGON, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1918.

v.ab.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mieguel, dictado en autos "Salustiano Valiño con ESFERANZA FRAGA BARROS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Esperanza Fraga Barros para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y en los también iniciados, caratulados "Salustiano Valiño. Auxiliatoria", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los trámites mencionados. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Ab.10-3646-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA PITTALUGA DE CAPRARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.10-3622-v.ab.27.

JUZGADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Valdez Carlos María CIROJAS, HECTOR VALENTIN. Pérdida patria potestad. Lo. 8, Fo. 634", se cita, llama y emplaza a don Héctor Valentín Rojas Vallejos, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.

$18.00 Ab.10-3655-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDMUNDO ITALO SILVESTRE BORELLI o BORRELLI; MARIA ANTONIA AGRESTI o AGRESTE DE BORELLI o BORRELLI y ALFONSO o ALFONSO OVIDIO LAUREANO BORELLI o BORRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 3 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Ab.10-3647-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado: "Administración Departamental de Rentas contra IRENE MENENDEZ DE MALCEÑIDO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a la nombrada contribuyente y a quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 514, ubicado en esta ciudad, que linda al Noreste con la calle Dr. Luis Morquio, al Suroeste, con Próspero G. Crosa, al Sureste, calle Washington y al Noroeste, con Huebe Baliz y Bonifacio de León; para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en el juicio de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Abril 2 de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.10-21093-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Hallazgo

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos "Receptoría de Aduana. Hallazgo". (Lo. 5. Fo. 188), se hace saber que en las inmediaciones del Resguardo Manantiales el mar arrojó a la costa un fardo con ciento tres kilogramos de caucho, por lo que se invita a los interesados a que deduzcan sus respectivas reclamaciones ante este Juzgado, de acuerdo con lo que prescribe el art. 1467 del Código de Comercio, habilitándose la feria mayor. — Maldonado, Diciembre 12 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.40 Feb.11-1254-v.feb.11. Mz.11-v.mz.11. Ab.10-v.ab.10. My9-v.my.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 28 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ab.10-3650-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña NELIA TIMOTEA BONILLA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Marzo 30 de 1946. — Juan José Schiaffino, Juez.

$6.00 Ab.10-3649-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Deartamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CANDIDO MARTINEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Marzo 30 de 1946. — Juan José Schiaffino, Juez.

$6.00 Ab.10-3651-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ELVIRA, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 26 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ab.10-3642-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ALANIZ DE ARROQUI o JOSEFA ALANIZ DE ARROQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 3 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Ab.10-3643-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GEORGE DE DI LEONE o ROSA LLORLLI DE DI LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 21 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Ab.10-3644-v.ab.27.

Interdicción general de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Satini, se hace saber que por resolución de este Juzgado N.o 1977 de 22 de Marzo de 1946, se decretó la interdicción general de los bienes de la sociedad conyugal integrada por ENOELLA REBOLLO GARCIA y CANDIDO DOLIO PISTON, con prohibición al esposo de contraer obligaciones con cargo a los bienes de la sociedad conyugal, y a los efectos de lo dispuesto en el Art. 158 del Código Civil, se hace esta publicación. — San José, Marzo 29 de 1946. — Humberto Pou, Actuario

$1.60 Ab.10-3641-v.ab.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña VENTURA SALVO DE CARBALLAL, o a quienes se consideren con derecho a las propiedades siguientes: Padrón N.o 767, ahora 1242, de esta ciudad, con una superficie de 1.008 ms. cuadrados, que linda: Norte, calle Eusebio Giménez; Sur, Constancio Sains Rasines; Este, Juana A. Carballal de Prestes, y Oeste, Martín Irisarri. Padrón N.o 768, ahora 1244, de esta ciudad, con una superficie de 343 ms. cuadrados, que linda: Norte, con calle Eusebio Giménez: Sur, con Pedro A. González; Este, calle Zapicán y Oeste, con Juana Carballal de Prestes, para que dentro del término de noventa días concurran ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la sucursal de Impuestos Directos, por cobro de pesos por contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Abril 4 de 1956. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.10-21092-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: NUVERSINDA MENESES. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Nuversinda Meneses solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que a continuación se expresa: donde al referirse al padre de la inscripta dice "Florentino Meneses", debe decir, Laurentino Meneses, por ser el verdadero. — Tacuarembó, Marzo 29 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.00 Ab.10-3656-v.my.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña BERNARDINA BERTOLDA y doña MODESTA DA SILVA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de óbito de Gumersindo Antonio da Silva: donde al margen dice Gumersindo Silva, debe decir Gumersindo Antonio da Silva; donde dice falleció Gumersindo Silva, debe decir falleció Gumersindo Antonio da Silva; donde dice que era hijo de Antonio da Silva, debe decir que lo era de Joaquín Antonio da Silva; donde dice que era casado con Emilia Albarengo, debe decir que lo era con Emilia Alvarenque. Partida de óbito de Emilia Alvarenque de da Silva: donde dice al margen Silva Emilia, debe decir Alvarenque de da Silva Emilia; donde dice falleció Emilia Silva, debe decir falleció Emilia Alvarenque de da Silva; partida de nacimiento de Bernardina Bertolda da Silva: donde dice que es nieta de Antonio da Silva, debe decir que lo es de Joaquín Antonio da Silva: partida de nacimiento de Modesta Bertolda da Silva: donde dice al margen Silva Modesta Bertolda, debe decir Da Silva Modesta Bertolda; donde dice compareció Gumersindo Silva, debe decir que lo hizo Gumersindo Antonio da Silva: donde dice de su esposa Emilia Albarenque, debe decir de su esposa Emilia Alvarenque; donde dice que es nieta de Joaquín Antonio Silva, debe decir que lo es de Joaquín Antonio da Silva. Partida de nacimiento de Sara Bertolda da Silva: donde dice al margen Sara Bertolda Silva, debe decir Sara Bertolda da Silva; donde dice compareció Gumersindo Antonio Silva, debe decir que lo hizo Gumersindo Antonio da Silva; donde dice de su esposa Emilia Albarenque, debe decir de su esposa Emilia Alvarenque. Partida de nacimiento de Bartola Silva: donde dice al margen Silva Bertolda, debe decir Da Silva Bartola; donde dice compareció Gumersindo Antonio Silva, debe decir que lo hizo Gumersindo Antonio da Silva; donde dice que se le ha puesto el nombre de Bertolda, debe decir que se le ha puesto el nombre de Bartola. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 22 de 1940. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

Es copia del edicto certificado en autos y se expide a solicitud de parte y para su publicación. — Tacuarembó, Abril 2 de 1946. — Raúl Fererira, Actuario.

$48.00 Ab.10-3653-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LEITES CONDE o CONDES, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Abril 3 de 1946. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$6.00 Ab.10-3654-v ab.27.

GARAVAGNO Y PEDRAGOSA SIERRA

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Marcelino Izcua Barbat dictada en los autos caratulados "MURAT LEON. Quiebra' (L.o 32 F.o 445), se hace saber al público que el día 6 de mayo próximo venidero a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero José Luis Garavagno y ante los señores Alguacil y actuario del Juzgado se sacará a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de $ 866.66 (ochocientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos), el siguiente bien. un solar de terreno ubicado en Maroñas 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 139.719 señalando con el N.o 51 en el plano del Agrm. R. Muñoz Oribe inscripto en la Dirección de Topografía el 19 de noviembre de 1926, con una superficie de trescientos cuarenta metros que tienen: 10 metros de frente al Noreste sobre calle Peteroa; igual medida al fondo al Sudoeste limítrofe con terreno del Barrio Industrial; y 34 ms. en los vientos Noroeste y Sureste confinando respectivamente con los solares N.os 52 y 50. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 ojo de la misma a los efectos legales siendo de cargo del comprador, el pago de los gastos de escrituración, impuesto universitario y la comisión del martillero. 2.o) Que la propiedad reconoce un gravamen hipotecario constituído en favor del Banco Popular del Uruguay (casa central), donde se encuentran depositados los títulos a disposición de los interesados. 3.o) Que el expediente de que se decreta este remate, se encuentra de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de mayo 523, 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$39.00 Ab.10-3645-v.my.4.

JOSE S PICCARDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Fernando J. Sánchez Gatti con CORPORACION NACIONAL DE FOMENTO URBANO Y RURAL S. A. Ejecución de hipoteca. Libro 31. Folio 218" se hace saber al público que el día 16 de Mayo próximo, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, calle Marsella N.o 2141, entre Vilardebó y Colorado, se procederá por el martillero José S. Piccardo, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: El solar y construcciones ubicado en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 83.691: forma parte del solar 41 de la manzana K del plano levantado por el agrimensor E. Joanicó Otorgués, el 28 de Febrero de 1390; tiene una superficie de 73 metros 54 decímetros, que se deslindan según plano trazado en el mes de Diciembre de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 4.890, el 14 del mismo mes y año, así: por el Sudeste, 7 ms. con la calle Marsella, por donde la puerta de entrada en la casa lleva el N.o 2711, entre Vilardebó y Colorado, distando el punto medio de su frente, 28 ms. 50 centímetros de esta última; por el Noreste, 10 metros 24 centímetros, con el terreno empadronado con el N.o 83.692; por el Noroeste, 7 metros 35 centímetros, con el tereno empadronado con el N.o 83.633; y por el Suroeste, 10 metros 26 centímetros con el terreno empadronado con el N.o 83.690. Se previente. 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, impuesto universitario, inscripción, Comisión del rematador, etc., así como lo que el bien a subastarse adeude por pavimento, cordón vereda colector, conexión, arrimos u otra carga análoga y gastos que su cobro originare, serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos de propiedad del bien a venderse están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 4.o — Montevideo, Abril 5 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Escritorio: 8 de Octubre 3904. Aut. 402431.

$48.00 Ab.10-3623-v.my.4.

ISMAEL BENIA ROVIRA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado: "Administración Departamental de Rentas contra VICTOR MUÑOZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día treinta de Abril a las 15 horas en las puertas de este Juzgado calle Artigas N.o 417, se procederá por el martillero don Ismael Benia Rovira, asistido del Actuario y Alguacil adhoc a la venta en remate público del siguiente inmueble: Una finca ubicada en esta ciudad, manzana N.o 93. empadronada con el N.o 1407, compuesta de un área superficial de 945 metros lindando por el Norte con Juana Laborde de Ripoll, al Este Juan Caorsi; al Sur, calle Rincón; al Oeste. Francisco Asís Sánchez. Pedro Rodríguez Martínez y Alcides Robatto. Se previene: 1.o Que el inmueble de la referencia ha sido retasado en la cantidad de mil pesos. 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 4.o Que los gastos de escrituración, serán cargados a costas, los de obtención de los certificados serán de cuenta del comprador y que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados, en el Juzgado. Y para que sea publicado por el término de quince días, expido el presente. — Durazno, Abril 15 de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.10-21091-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos la disolución de la sociedad que en esta plaza giraba en el ramo de aserradero y anexos, bajo la razón social de "Cámpora Hermanos", habiendo quedado el pasivo y cuentas a cobrar a cargo de don AURELIO CAMPORA, quien continuará el giro del mismo negocio a su solo nombre. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la casa N.o 921 de la calle Artigas de esta ciudad (escribanía Goncalves), dentro del término de ley — Salto, Abril 2 de 1946. — José Claudio Cámpora. — Aurelio Cámpora.

$16.00 Ab 10-3658-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor DIEGO CABRERA, el establecimiento de lechería que tenemos en la 3.a sección judicial de San José. Los acreedores deberán presentarse en la casa de la calle Artigas N.o 443, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26|9|1904. — San José, Abril 1.o de 1946 — Gregorio Bentos. — Lucila M. Cabrera de Bentos. — Rodolfo Gil Bentos. — Heriberto Eugenio.

$12.00 Ab.10-3648-v.my 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el Sr. Raúl H. Sonderegger ha prometido vender a los Sres. JOAQUIN VIDAL y ADALBERTO GONZALEZ, el comercio que gira en los ramos bar, restaurant, confitería y fiambrería en la villa de Nueva Helvecia, debiendo los acreedores presentarse por dicho comercio dentro de los treinta días — Nueva Helvecia, Abril 4 de 1946

$6.00 Ab.10-3621-v.ab.29.

INSTITUTO ANDROMACO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2.a convocatoria

De conformidad al artículo 12 de los estatutos scoiales, se convoca a los señores acciconistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará en segunda convocatoria el día 12 de Abril, en la casa número 1478 de la calle Misiones, a la hora 15 para tratar la siguiente orden del día: I Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945. II Distribución de las utilidades. III Nombramiento de Síndico para el nuevo ejercicio de acuerdo al artículo 11 de los estatutos. IV Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — El Directorio.

$6.00 Ab.10-3625-v ab.12.

COOPERATIVA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S. A.

(C..U.T.C.S.A.)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

24 ABRIL 1946

Convocatoria

Cúmplenos comunicarle, que ante interposición formulada por Sres. accionistas que cumplen con lo establecido en el Art. 29 Inc. B) de los estatutos, solicitando que el Dr. Francisco Panizza se reintegre a la Asesoría Letrada de la institución, el Directorio ha resuelto convocar a la asamblea general extraordinaria, para el miércoles 24 de Abril de 1946, a la hora 18.30, en el local de la calle Paraguay 1273, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Pedido para que el Dr. Francisco Panizza se reintegre a la Asesoría Letrada. 2.o) Designcaión de 5 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se previene a los Sres. accionistas que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943, tendrán que depositar en las oficinas centrales de C. U. T. C. S. A. hasta con tres días de anticipación, sus respectivas acciones para poder integrar la asamblea.

$2.80 Ab.10-3636-v.ab.10.

ARROZAL "33" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 15 y 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril del corriente año a las 15 y 30 horas en el ocal social, calle Uruguay 987, con la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Aprobación de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1945. 3.o Elección de dos acionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas deberán registrar sus acciones en el local social tres días antes de la fecha establecida y presentarlas en el acto de la asamblea, respectivamente, el certificado bancario correspondiente, a los efectos de tomar parte en dicha asamblea. — El Secretario.

$10.00 Ab.10-3652-v.ab.22.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA

EMISION DE ACCIONES

4.a serie

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad en virtud de la facultad que le confiere el Art. 5.o. de los estatutos sociales, ha dispuesto la emisión de accicones por $ 50.000.00 valor nominal,

A los éfectos de la preferencia de subscripción que les acuerda a los señores accionistas el Art. 6.o de los mencionados estatutos, se hace saber a los mismos que hasta el día 27 de Abril próximo, deberán presentar la solicitud y justificativos correspondientes a la Gerenia de esta sociedad la que les impondrá de las condiciones establecidas. — Montevideo, Abril de 1945. — El Directorio.

$4.80 Ab.10-3624-v.ab.12.

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

ACTIVO

Encaje:		
Billetes	$ 237.815.31	
Vellón	" 2.204.35	
Cámara Compensadora	" 451.712.80	
Banco República, valores	" 29.040.33	$ 720.772.79
Deuda pública, valor nominal $ 200.000.00, valor efectivo		" 201.666.60
Deudores:		
Cuentas corrientes	$ 1.688.814.21	
Valores descontados	" 749.021.31	
Deudores en gestión	" 3.518.43	
Deudores varios	" 20.049.75	
Deudores por nuestras ventas de cambio a término	" 49.555.56	" 2.510.959.26
Varios:		
Acciones y valores	$ 2.252.00	
Casa matriz y sucursales	" 25.971.31	
Corresponsales extranjeros	" 243.781.51	
Cambio comprado	" 163.207.57	
Cuentas deudoras	" 90.887.46	" 526.099.85
Total del activo		$ 3.959.498.50
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras		$ 456.971.24
Valores depositados, valor nominal		" 1.624.840.12
		$ 2.081.811.36

PASIVO

Capital realizado	$ 1.000.000.00	
Fondo de reserva		$ 1.000.000.00
Obligaciones a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 1.524.673.28	
Obligaciones a plazo:		
Cajas Ahorro (pre-aviso 30 días)	" 88.794.21	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 799.834.86	" 2.413.302.35
Varios:		
Varios acreedores	$ 140.058.17	
Casa matriz y sucursales	" 60.881.81	
Corresponsales extranjeros	" 132.493.04	
Acreedoers para nuestras compras de cambio a término	" 163.207.57	
Cambio vendido	" 49.555.56	" 546.196.15
Total del Pasivo		$ 3.959.498.50
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras		$ 456.971.24
Depositantes de valores, valor nominal		" 1.624.840.12
		$ 2.081.811.36

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

Pérdidas:

Gastos de Administración, patente, castigos y amortizaciones	$ 117.246.62
Caja de Jubilaciones Bancarias	" 10.913.31
Impuestos fiscales	" 6.251.42
	$ 164.411.35

Ganancias:

Intereses y descuentos	$ 46.502.33
Comisiones y corretajes	" 2.700.54
Utilidades varias	" 16.546.68
Cuentas transferidas	" 98.661.80
	$ 164.411.35

Montevideo, 21 de Marzo de 1946.

Antonino Trifiletti. — Edmundo Sismondini.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas. — José P. Bustos, Inspector.

$ 30.00. — 3115.